

Sesión 21ª, en martes 15 de noviembre de 1966

Ordinaria

(De 16.14 a 20.50)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS REYES VICUÑA, Y
JOSE GARCIA GONZALEZ.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y
FEDERICO WALKER LETELIER.*

INDICE

Versión taquigráfica.

	Págs.
I. ASISTENCIA	1346
II. APERTURA DE LA SESION	1346
III. LECTURA DE LA CUENTA	1346
Proyecto sobre suplemento de ítem del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas. Veto. (Preferencia)	1346
Proyecto sobre normas para el funcionamiento de Juntas de Vecinos y otras organizaciones comunitarias. (Plazo a Comisión)	1349

	Pág.
Proyecto sobre franquicias aduaneras para vehículos de propiedad de don Edgardo Garrido Merino. (Preferencia)	1349
Programa de vacunación elaborada por industrias químicas norteamericanas y el Servicio Nacional de Salud. (Oficio)	1350
Fallecimiento del señor Nicolás Grigorievich Ignatov, ex Presidente del Presidium de la U.R.R.S. (Envío de condolencia)	1351
IV. ORDEN DEL DIA:	
Acusación constitucional en contra del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción. (Se rechaza)	1352
Proyecto de ley sobre suplemento de diversos ítem del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas. Veto. (Se despacha)	1357
V. TIEMPO DE VOTACIONES:	
Envío de condolencia a deudos del ex Senador don Enrique Eleodoro Guzmán Figueroa. (Se acuerda)	1368
VI INCIDENTES:	
Peticiones de oficios. (Se anuncian)	1370
Proyecto de ley sobre franquicias para la industria siderúrgica y régimen de previsión de su personal. (Plazo a Comisión)	1376
Homenaje a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en su 49º Aniversario. (Discursos de la señora Campusano y de los señores Castro, Rodríguez, Miranda, Tarud, Luengo y Barros)	1377
Deuda en dólares al Fisco por parte de Compañías norteamericanas del cobre. (Observaciones del señor Teitelboim)	1394
Problemas de la pequeña y mediana minería. (Observaciones de la señora Campusano)	1397
DOCUMENTOS:	
1.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, formuladas al proyecto de ley que suplementa diversos ítem del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas	1406
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que condona a los prácticos autorizados de canales y puertos el pago de determinados impuestos, sus intereses, sanciones y multas	1411
3.—Proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Convenio Internacional para la constitución del Instituto Italo-Latinoamericano	1415
4.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones en segundo trámite, formuladas al proyecto de ley que determina las características distintivas de los automóviles destinados al servicio de taxis	1423
5.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones al proyecto de ley que establece un impuesto a los fósforos para realizar obras públicas en las comunas de Talca y Rengo	1425

	Pág.
6.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones al proyecto de ley que libera de derechos la internación de un automóvil destinado a la Sociedad Chilena de Rehabilitación ...	1427
7.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones al proyecto de ley que libera de derechos la internación de un automóvil de propiedad del señor Edgardo Garrido Merino ...	1427
8.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para decretar la devolución de los impuestos pagados por la Municipalidad de Los Angeles con motivo de la internación de dos vehículos para su servicio ...	1428
9.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones al proyecto de ley que condona las deudas que la Sociedad de Artesanos La Unión de Chillán, tiene con el Fisco y la Corporación de la Vivienda ...	1428
10.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones al proyecto de ley que exime del pago de impuestos a los espectáculos y cifra de negocios a los Teatros Municipales que funcionan en pueblos o distritos de menos de diez mil habitantes ...	1429
11.—Informe de la Comisión de Salud Pública, recaído en las observaciones, en segundo trámite, formuladas al proyecto de ley que modifica la ley N° 15.576, sobre Estatuto del Médico Funcionario.	1429

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Mensajes.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—González M., Exequiel
—Ahumada, Hermes	—Gormaz, Raúl
—Altamirano O., Carlos	—Gumucio, Rafael A.
—Allende, Salvador	—Ibáñez, Pedro
—Ampuero, Raúl	—Jaramillo, Armando
—Aylwin, Patricio	—Juliet, Raúl
—Barros, Jaime	—Luengo, Luis F.
—Bulnes S., Francisco	—Maurás, Juan L.
—Campusano, Julieta	—Miranda, Hugo
—Castro, Baltazar	—Musalem, José
—Contreras, Víctor	—Noemi, Alejandro
—Corbalán, Salomón	—Pablo, Tomás
—Corvalán, Luis	—Prado, Benjamín
—Curti, Enrique	—Reyes, Tomás
—Durán, Julio	—Rodríguez, Aniceto
—Enríquez, Humberto	—Sepúlveda, Sergio
—Ferrando, Ricardo	—Tarud, Rafael
—Foncea, José	—Teitelboim, Volodia
—García, José	—Von Mühlenbrock, Julio
—Gómez, Jonás	

Concurrieron, además, los Ministros de Justicia y de Salud Pública.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16,14, en presencia de 24 señores Senadores.

El señor REYES (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor REYES (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Seis de S. E. el Presidente de la República, con los cuales incluye, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

1) El que declara que se considerarán formando parte de las remuneraciones de los obreros municipales los pagos correspondientes a horas extraordinarias.

2) El que autoriza a las Municipalidades de Mulchén y Santa Bárbara para contratar empréstitos.

—Se manda agregarlos a sus antecedentes.

3) El que autoriza a las Municipalidades de Las Condes, Providencia y La Reina para contratar empréstitos.

4) El que autoriza a la Caja de Previsión de Empleados Particulares para invertir en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos el producto de la venta de determinados predios.

5) El que exime de los impuestos establecidos en el artículo 30 de la ley N^o 14.171 a determinados espectáculos públicos, y

6) El que autoriza a la Municipalidad de Los Angeles para contratar empréstitos.

—Se manda archivar los documentos.

Oficios

Cinco de la H. Cámara de Diputados: Con el primero, comunica los acuerdos que ha tenido a bien adoptar, en primer trámite, respecto de las observaciones formuladas al proyecto de ley que suplementa diversos ítem del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas. (Véase en los Anexos, documento 1).

El señor CORBALAN (don Salomón).—Pido que se exima del trámite de Co-

misión y se trate hoy sobre tabla el veto al proyecto de ley sobre suplemento del ítem del Ministerio de Obras Públicas.

Se trata del veto en el cual incide el problema surgido con relación al impuesto a los boletos de lotería, gravamen que afecta a la Universidad de Concepción.

El señor GUMUCIO.—Hay acuerdo de los Comités al respecto, señor Senador.

El señor REYES (Presidente).— Hay acuerdo unánime de los Comités para despachar ese proyecto en la sesión de hoy sin informe de Comisión.

El señor ENRIQUEZ.—Que sea en el primer lugar, señor Presidente. Pienso que no demoraremos más de cinco minutos en despachar ese asunto.

El señor REYES (Presidente).— Reglamentariamente, es obligatorio tratar, en primer lugar, la acusación constitucional deducida en contra del señor Ministro de Economía. En seguida, podría despacharse el veto a que se han referido Sus Señorías.

El señor PROSECRETARIO.—Con los dos que siguen, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los asuntos que se indican:

1) Proyecto de ley que condona a los prácticos autorizados de canales y puertos el pago de determinados impuestos, sus intereses, sanciones y multas. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasan a la Comisión de Hacienda.*

2) Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Internacional para la constitución del Instituto Italo-Latinoamericano. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

Con el cuarto, comunica que ha tenido a bien designar a los Honorables Diputados señores Eduardo Cerda, Jorge Lavandero, Alberto Naudon, Ramón Silva y Renato Valenzuela para que integren la Comisión Mixta de Senadores y Diputados encargada de elaborar un reglamento para la tramitación en el Congreso

del proyecto de ley anual de Presupuesto de la Nación; y

Con el último, comunica que ha tenido a bien designar a los Honorables Diputados señores César Godoy, Víctor González, Jorge Ibáñez, Alberto Jaramillo y Ricardo Valenzuela para que integren la Comisión Mixta de Senadores y Diputados que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado, debe resolver las dificultades derivadas de las insistencias producidas en la tramitación del proyecto de ley sobre donaciones hechas al Fisco para construir edificios escolares.

—*Se manda agregarlos a sus antecedentes.*

Veintidós de los señores Ministros del Interior, de Educación Pública, del Trabajo y Previsión Social, de Salud Pública, y de la Vivienda y Urbanismo; y del señor Superintendente de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Ahumada (1), Altamirano (2), Bossay (3), Campusano (4), Contreras Labarca (5), Contreras Tapia (6), Corvalán López (7), Durán (8), Enríquez (9), González Madariaga (10), Rodríguez (11) y Teitelboim (12):

- (1) Creación de Escuela de grado universitario en Rancagua
Programa de enseñanza religiosa
Agua potable en Doñihue
- (2) Detención de parlamentario
- (3) Enseñanza de idioma araucano en Escuelas Universitarias
- 4) Problemas habitacionales de localidades del Norte
Situación de población en La Serena
- (5) Atención médica en Chumeldén
Necesidades del Instituto Comercial de Osorno
- 6) Transferencia de población a sus ocupantes, en San Miguel

Devolución de imposiciones a obre-
ros municip. de Tocopilla

Clasificación de empleados a obre-
ros especializados

- (7) Reposición de curso en Escuela de Chiguayante
- (8) Nuevo cable para balsa en Puerto Montt
- (9) Construcción del camino de Los Angeles a Concepción
Mejoramiento de canal en Las Barrancas
Inclusión de Concepción en nuevo plan de edificación
Despojo de terreno a vecinos de Cañete
- (10) Programa de enseñanza religiosa.
Contrato de EANAP con empresas argentinas.
- (11) Problemas del Instituto Comercial de Osorno
- (12) Reparación del camino a Colina
Detención de parlamentario.

Uno del señor Director General del Servicio Nacional de Salud, en que formula observaciones respecto de las declaraciones emitidas por el H. Senador señor Gómez, en relación con la aplicación de la vacuna combinada antivariólica-sarampión.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en que comunica que da por reproducidas las observaciones formuladas en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, referentes a la acusación entablada en su contra por don Gerardo Valenzuela Cervantes.

—*Se manda agregarlo a sus antecedentes.*

Uno del señor Ministro de Minería, en que comunica que las actas de las sesiones de la Corporación del Cobre, cuya remisión se solicitó por intermedio de la Oficina de Informaciones del Senado, por tener el carácter de documentos reservados

o confidenciales, procedería darlas a conocer en sesión secreta.

—*Se manda archivar el documento.*

Informes

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en las observaciones, en segundo trámite, formuladas al proyecto de ley que determina las características distintivas de los automóviles destinados al servicio de taxis. (Véase en los Anexos, documento 4).

Seis de la Comisión de Hacienda, recaídos en las observaciones, en segundo trámite, formuladas a los siguientes proyectos de ley:

1) El que establece un impuesto a los fósforos para realizar obras públicas en las comunas de Talca y Rengo. (Véase en los Anexos, documento 5).

2) El que libera de derechos la internación de un automóvil donado a la Sociedad Chilena de Rehabilitación. (Véase en los Anexos, documento 6).

3) El que libera de derechos la internación de un automóvil de propiedad del señor Edgardo Garrido Merino. (Véase en los Anexos, documento 7).

4) El que autoriza al Presidente de la República para decretar la devolución de los impuestos pagados por la Municipalidad de Los Angeles con motivo de la internación de dos vehículos para su servicio. (Véase en los Anexos, documento 8).

5) El que condona las deudas que la Sociedad de Artesanos "La Unión", de Chillán, tiene con el Fisco y la Corporación de la Vivienda. (Véase en los Anexos, documento 9).

6) El que exime del pago de impuestos a los espectáculos y cifra de negocios a los Teatros Municipales que funcionen en pueblos o distritos de menos de diez mil habitantes. (Véase en los Anexos, documento 10).

Dos de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en igual número de Mensa-

jes en que se solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Capitán de Navío a los Capitanes de Fragata señores Roberto Kelly Vásquez y Jorge Thornton Strahan; y

Uno de la Comisión de Salud Pública, recaído en las observaciones, en segundo trámite, formuladas al proyecto de ley que modifica la ley N° 15.076, sobre Estatuto del Médico Funcionario. (Véase en los Anexos, documento 11).

—*Quedan para tabla.*

Presentaciones

Una del señor Intendente de la provincia de Coquimbo, don Eduardo Sepúlveda, en que invitaba a los señores Senadores a la inauguración del muelle pesquero artesanal de Caleta Hornos, que se llevó a efecto el sábado 12 del actual, a las 18 horas.

—*Se mandó comunicar a los señores Senadores.*

Una del Centro de ex alumnos de la Universidad de Concepción, en que solicita el rechazo de la disposición que grava la venta de boletos de la Lotería de Concepción y Polla Chilena de Beneficencia.

—*Se manda agregarla a sus antecedentes.*

Una de doña Adela Aránguiz Ravanal, en que solicita copia autorizada de los documentos que señala.

—*Se acuerda otorgar copia autorizada de los documentos respectivos.*

NORMAS SOBRE FUNCIONAMIENTO DE JUNTAS DE VECINOS Y OTRAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS. PLAZO DE COMISION PARA INFORMAR.

El señor REYES (Presidente).—El Honorable señor Bulnes ha solicitado la palabra para formular una petición, en nombre de la Comisión de Gobierno.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pido la palabra, a propósito de la Cuenta.

El señor BULNES SANFUENTES.— En su sesión de ayer, por cuatro votos a favor y una abstención, la Comisión de Gobierno acordó pedir a la Sala que se prorogue hasta el día 23 del mes en curso el plazo para informar el proyecto sobre juntas de vecinos y promoción popular.

La urgencia respecto de dicha iniciativa legal sólo fue calificada hace una semana. Antes, este asunto no estaba siquiera incluido en la convocatoria de la legislatura extraordinaria.

La extensión e importancia del proyecto han hecho imposible informarlo en seis días.

—*Se accede a lo solicitado.*

FRANQUICIAS ADUANERAS PARA AUTOMOVIL DE PROPIEDAD DEL SEÑOR EDGARDO GARRIDO MERINO. PREFERENCIA.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Se ha dado cuenta del informe recaído en el proyecto de ley que libera de derechos la internación de un automóvil de propiedad del señor Edgardo Garrido Merino.

El señor Garrido Merino es un escritor de fama internacional en cuyo favor se despachó una ley sobre liberación de derechos, la cual resultó incompleta. Ahora se trata de completar dicha iniciativa, y existe un informe favorable de la Comisión de Hacienda sobre el particular.

¿Podría tomarse el acuerdo de tratar esta materia y despacharla en la sesión de hoy?

El señor REYES (Presidente).— Para ello se requiere acuerdo unánime de los Comités, el que podría requerirse por escrito.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Podría solicitarlo el señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—Se hará la gestión correspondiente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En subsidio, podría acordarse tratar mañana el informe mencionado.

El señor REYES (Presidente).—De to-

das maneras, esta materia figurará en la tabla de la sesión de mañana.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Quiero que asegure para mañana la colocación del proyecto.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, quedará esta iniciativa de fácil tramitación para el día de mañana.

Acordado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Muchas gracias.

PROGRAMA DE VACUNACION PATROCINADO POR INDUSTRIAS QUIMICAS NORTEAMERICANAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

El señor NOEMI.—El Honorable señor Gómez emitió declaraciones respecto de la aplicación de la vacuna combinada antivariólica-sarampión. En la Cuenta de hoy figura un oficio del Director General del Servicio Nacional de Salud, en que se da respuesta a las observaciones del señor Senador. Rogaría que se diera lectura a dicha comunicación, pues será muy útil para conocimiento de los Honorables colegas.

El señor REYES (Presidente).—El oficio es de página y media, a renglón seguido.

El señor ENRIQUEZ.—Que se incluya en el texto del debate.

El señor PRADO.—En su oportunidad, el Honorable señor Gómez pidió cinco minutos para referirse a este problema, y nosotros dimos nuestro asentimiento. Por eso, insistiría en que se diera lectura al oficio.

El señor GOMEZ.—No tengo inconveniente en que se lea.

El señor REYES (Presidente).—El señor Secretario dará lectura al documento.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El oficio dice:

“Nos hemos impuesto por la prensa que el Honorable Senador señor Jonás Gómez

citó una noticia cablegráfica proveniente de los Estados Unidos, de la cual se deduciría que los niños de Chile están siendo usados como “conejiños de indias” por el Servicio Nacional de Salud para probar una vacuna combinada contra la viruela y el sarampión. Al respecto nos cabe informar a esa H. Corporación que el uso de vacunas combinadas ha sido y es un anhelo permanente de las autoridades sanitarias de todos los países del mundo. Es así como en la actualidad se utiliza en forma conjunta la vacuna contra la difteria, tos convulsiva y el tétano y también en varios países la combinación de vacuna antipoliomielítica con la vacuna triple antes mencionada. En otras partes se incluyen ciudades y regiones de los EE. UU. y la URSS se ha vacunado en forma simultánea contra la tuberculosis y la viruela y así se podría citar muchos ejemplos. Estas vacunas mixtas, junto con ser inocuas y eficaces, representan una ventaja importante desde el punto de vista administrativo, ya que de una vez se puede proteger contra varias enfermedades.

“La vacunación combinada contra el sarampión y la viruela ha sido usada en EE. UU. desde 1965 con excelentes resultados y se ha demostrado claramente la inocuidad de esta combinación que no produce mayor reacción que las vacunas usadas por separado. Como el Servicio Nacional de Salud mantiene, dada la importancia de estas enfermedades, programas permanentes de vacunación contra el sarampión y la viruela y en vista de los excelentes resultados obtenidos en los EE. UU., se interesó en incorporar en forma paulatina este procedimiento que representa claras ventajas. Hasta la fecha se han vacunado 8.546 niños con muy buenos resultados de todo orden, lo que nos permitirá en el futuro extender este procedimiento en forma rutinaria a todo el país.

“Desmentimos categóricamente que el Servicio Nacional de Salud haya aceptado realizar una experiencia que sirva de base

al uso de este tipo de vacunación en cualquier país y que la vacunación que está realizando en este sentido el Servicio Nacional de Salud obedece a la aplicación de experiencias bien controladas realizadas en otros países y que pueden ser de gran beneficio para Chile. Quisiéramos acotar que la autoridad sanitaria chilena ha sido reconocida por las Organizaciones Internacionales de la Salud como líder en la introducción de programas eficaces de vacunación contra varias enfermedades y es así como Chile fue el primer país que introdujo en Sudamérica la vacunación oral masiva contra la poliomielitis y es el único país latinoamericano y tal vez en el mundo, que cumple con la recomendación de la Organización Mundial de la Salud de realizar, cuando ésto sea necesario, un programa permanente de vacunación contra el sarampión a nivel nacional.

“Finalmente, agradecemos a esa Hon. Corporación el interés manifestado en este problema que refleja la inquietud de los Honorables Senadores por la salud de los chilenos y gustosos hemos entregado estas informaciones de orden técnico, para esclarecer la conducta seguida por el Servicio Nacional de Salud. Reiteramos en forma categórica que no se trata de una experiencia que permita la vacunación posterior de niños norteamericanos, sino la introducción paulatina de una nueva vacuna combinada que representa enormes ventajas.

“Quedamos a disposición de esa Hon. Corporación, para cualquiera información adicional que fuere necesaria.

“Saduda Atte. a V. S.

“Dr. Francisco Mardones R., Director General”.

El señor GOMEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GOMEZ.—Quiero expresar mi

satisfacción por el desmentido a la información del diario norteamericano, lo que trae tranquilidad a nuestro espíritu. De todas maneras, no negarán los señores Senadores que la información aparecida en un diario de los Estados Unidos es lesiva al decoro de Chile. A mi juicio, cabría protestar por la vía diplomática por informaciones de ese tipo, en que se trata en tan mala forma a los países sudamericanos. Además, reitero mi satisfacción por el desmentido formulado por el Director General del Servicio Nacional de Salud. En realidad, yo no hice una denuncia, sino, sencillamente, di cuenta de la información del diario norteamericano y pedí una aclaración sobre la materia.

FALLECIMIENTO DE VICEPRESIDENTE DEL SOVIET SUPREMO DE LA UNION SOVIETICA.

El señor LUENGO.— Desearía consultar si se ha enviado en nombre del Senado un cable de condolencia por el fallecimiento del señor Nikolai Grigorievich Ignatov, presidente de la delegación soviética que nos visitó hace poco.

El señor REYES (Presidente).—Con el permiso de los señores Senadores, quiero dar cuenta en la sesión de hoy, del fallecimiento del presidente de la delegación soviética que recientemente nos visitó, señor Nikolai Grigorievich Ignatov.

En verdad, todos los que tuvimos contacto con esa delegación, y en especial con su presidente, pudimos apreciar sus condiciones personales. La valía que ante todos demostró, lo llevó a ocupar en su país el cargo de Vicepresidente del Soviet Supremo, a la vez que Presidente del Presidium de las Repúblicas Socialistas Soviéticas. Por eso, me permito solicitar de Sus Señorías la autorización para enviar, en nombre de la Corporación, un cable de condolencia.

Si le parece a la Sala, así se acordará. Acordado.

IV. ORDEN DEL DIA.

ACUSACION CONSTITUCIONAL EN CONTRA DEL MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la acusación entablada en contra del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 18ª, en 2 de noviembre de 1966, documento 19.*

El señor REYES (Presidente).— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento, el señor Secretario hará una relación de los antecedentes en que se fundamenta la acusación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El señor Gerardo Valenzuela Cervantes ha entablado acusación constitucional en contra del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, don Domingo Santa María Santa Cruz, en su calidad de superior de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por incumplimiento de las leyes 13.426 y 16.055, fundado en los siguientes antecedentes.

El señor Valenzuela jubiló de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado por decreto N° 8.581, de 16 de julio de 1950, en el cargo de Inspector 2° de Contabilidad, grado 10, con funciones de Jefe de Oficina.

Expresa el solicitante que, posteriormente, por mandato de la ley 11.764, se le rejubiló por decreto supremo N° 14.866 en el cargo de Visitador grado 9° de 1953.

Por decreto DPC 3728, de 1° de octubre de 1959, fue reincorporado en la Empresa como Ayudante 2°, grado 9°, administrativo.

Agrega el acusador que, según lo dispuesto en la ley 13.426, los empleados y

obreros que se reincorporen a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, reingresarán al respectivo escalafón, en el último lugar del grado o jornal que corresponda a los que tenían al momento de dejar de pertenecer al servicio. Sin embargo, a su juicio, no se dio cumplimiento a este requisito en su caso, ya que a la fecha de su rejubilación quedó con el cargo de Visitador grado 9° y al reincorporarse se le designó en el de Ayudante 2°, grado 9°, que, por las variaciones producidas en el período en que no trabajó en la Empresa, equivalía al grado 13 de 1949, como Oficial 1°, en circunstancias de que debió habersele designado en grado 4° administrativo, como Jefe de Oficina.

En cuanto a lo que dice relación a la ley 16.055, el señor Valenzuela hace presente que en ella se establece que no se aplicará al personal de los Ferrocarriles que se haya reincorporado al Servicio o que se reincorpore en el futuro, lo dispuesto en los artículos 2° y 3° de la ley 13.426, que ordenaban que para volver a jubilar en relación al nuevo cargo debía completarse seis años de servicios con posterioridad a la reincorporación y que debía liquidarse el nuevo desahucio en relación al tiempo servido con posterioridad a dicha reincorporación.

Al respecto, el acusador manifiesta que se ha violado lo dispuesto en la ley 16.055, ya que la Empresa le ha negado la reliquidación del desahucio por 29 años de servicios.

Finalmente, el señor Valenzuela expresa que no se le han pagado las diferencias de sueldos y de viáticos devengados en el ejercicio de sus funciones a contar desde la fecha de su reincorporación.

El señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción afirma que las resoluciones que el señor Valenzuela estima lesivas para sus intereses, han sido dictadas por el señor Director de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en uso de

las facultades que le otorgan las leyes, en las cuales no cabe participación alguna al Ministro y menos aún al actual Ministro, ya que en la época en que ocurrieron los hechos ejercía dicho cargo otro titular de otro Gobierno.

Al efecto, el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción ha remitido un informe evacuado por la Dirección de la Empresa de los Ferrocarriles, en el cual se detalla le proceso del cual se queja el señor Valenzuela. Este informe fue legalizado y ratificado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con la facultad que le otorga el artículo 6º de su Ley Orgánica.

En mérito de estas consideraciones, el señor Ministro hace presente que, a su juicio, la acusación es improcedente, puesto que el señor Valenzuela no ha sufrido perjuicios derivados de un acto suyo.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Corporación, ha emitido un informe en el cual analiza la situación que ha motivado la acusación, conjuntamente con los informes de la Dirección de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y los dictámenes emitidos por la Contraloría General de la República al respecto, y concluye que en la especie no concurren los requisitos que señala la disposición constitucional pertinente, puesto que no se trata de un acto personal del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción del cual pueda derivarse algún perjuicio injusto al señor Valenzuela, sino de decisiones de la Dirección de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en uso de las facultades que le confieren las leyes.

En consecuencia, por la unanimidad de sus miembros presentes, recomienda al Senado declarar que no ha lugar la admisión de la acusación constitucional en estudio.

El señor REYES (Presidente).—De acuerdo con el artículo 186 del Reglamento, ofrezco la palabra a algún señor Senador que desee sostener la acusación.

El señor BARROS.—Señor Presidente, estimo que esta Corporación, frente a la acusación planteada contra el Ministro señor Santa María —viene informada, naturalmente, con veredicto negativo—, debe acogerla, no en su sentido literal, sino por la implicación política que de ella deriva.

No es posible que la dueña de casa chilena sea burlada con alzas y más alzas; no es posible que el hogar proletario no tenga con qué parar la olla.

Hay subnutrición; esto lo sabe Chile entero. Hay déficit calórico en los cuerpos ateridos de nuestros conciudadanos, aun en hogares que se dicen acomodados. La clase llamada media está hambreada, mientras los Ministros, promotores y asesores, día a día, noche a noche, llenan sus estómagos en el Carrera Hilton, en la carísima "Portada" u otros restaurantes de lujo; mientras la militancia ahíta al Presupuesto posa automóviles fastuosos frente al casino de Viña del Mar, en competencia con latifundistas o mercachifles enriquecidos de la noche a la mañana. ¡Así, la economía de un país "se va al tacho", como vulgarmente se dice!

¡El señor Santa María se ha reído del país! Se le probaron por A más B quince puntos en la reciente acusación de la Cámara de Diputados. La mayoría de "feligreses" con que cuenta el Gobierno en esa Corporación desechó el libelo acusatorio. Se le probó malversación, atropello de las leyes y actuación desgraciada frente a la industria automotriz.

Ni siquiera fue capaz de dar cumplimiento al dictamen de la Contraloría, que todos conocemos, en el que se pide una ejemplar sanción para Sergio de la Fuente Illanes, el "capo" conocido de la Em-

presa Portuaria de Chile, uno de los grandes malversadores de caudales públicos que hay en el país. Este gastrónomo, que ha llegado a engullir, para su propio estómago y el de sus a láteres, millones y millones del presupuesto de la EMPORCHI; este protegido del señor Santa María, es el culpable, por imprevisión, del incendio que aconteció hace poco tiempo en la Aduana porteña, pues permitió la acumulación de material inflamable cerca de material eléctrico.

El señor Santa María, ... madre de CONCI, el organismo de propiedad del Diputado Hamuy, ese cometa que aparece en la Cámara, le ha entregado atribuciones que no le da ley alguna; organismo "callampa", burocrático, que viene sacando tajadas a la ley de Presupuestos y que resultó tramposo de dineros fiscales de otras instituciones como INDAP, CORA y aun Impuestos Internos. Y ello quedó probado en la Cámara de Diputados. En buen romance, se llama malversación.

Santa María, ... madre de ECA, presidente de este organismo. ¿Para qué recordar su actuación frente a las famosas papas belgas "wash'n wear"? Su lugarteniente, un señor Belisario Velasco, va a Bélgica, se pierde por el camino, llega allí cuando el tubérculo ha sido embarcado, no lo ve, no lo inspecciona, y la papa llega a Chile cubierta de gusanos. Belisario Velasco ni siquiera es ingeniero agrónomo, ni técnico agrícola, ni mucho menos experto fitosanitario. Es solamente un demócratacristiano, y con tercer año de Humanidades, motivo más que suficiente para adueñarse de la Empresa de Comercio Agrícola.

¡Qué va a saber qué es un nemátodo dorado! Puede que lo confunda con los áscaris lumbricoides, que tienen todos los niños, las giardias o las triquinas, que son de la misma familia del gusano de la papa. ¡Y ahora ha tenido la impudicia de aplicar la ley "mordaza" —esa ley que, por una parte, el Gobierno dice querer derogarla, y, por otra, la apoya—, contra

la revista "Topaze"! Califica al nemátodo dorado de bacteria: a tal punto llega su ignorancia. ¡Es como confundir un piojo con un gonococo! ¡Esto no puede ser!

¡No le apunta nunca, señor Presidente! Ni siquiera tiene conocimientos elementales. Tal vez se acuerde de la botánica, de lo que es la papa: solanácea, "solanum tuberosum", originaria de América; y, naturalmente, con esto haya obtenido tres coloradas, paseo a Bélgica, paseo a Polonia el día de mañana, y podrá echar la culpa a ese país de que la papa polaca venga infectada, pues en Chile se comete la plancha de acusar a las autoridades belgas, aunque los Ministros se banquetean en el Carrera con su Premier, señor Van den Boeynants. ¡La papa se contaminó en las bodegas del barco! Así también pueden contaminarse con otro gusano, hongos o cualquiera otra infección, las papas que vengan de Polonia. ¿Es que, por eso, hemos de culpar, mañana, a las autoridades polacas de que se infecten las papas?

En fin, parece que al problema desastroso de pérdidas millonarias de papas importadas, es preciso echarle tierra. Así se está haciendo, y es lógico. Así ha acontecido con las famosas "pommés de terre" belgas. De este fracaso es culpable única y exclusivamente el señor Santa María, ... madre de ECA.

No soy autoridad en materias económicas, pero como médico y político debo tener las antenas más o menos orientadas ante los problemas que inciden en la alimentación del pueblo, en su economía de estómagos.

Desde tal ángulo, este Ministerio ha dado, como reflejo de un Gobierno reformista, palos de ciego. Ahí está el consorcio norteamericano "Ralston-Purina", adueñándose de los alimentos para aves y monopolizándolos, con su hermano siamés el señor Pubill, ambos trillizos del señor Santa María, fijando precios no ya al pollo entero o al cuarto de pollo, sino al pollo sin cabeza ni patas, a los "trutros" largos, cortos y pechuga, a los hígados y "con-

tres", a las alas, el espinazo y la rabadilla, y, por último, al cogote y las patas. Estas últimas presas, naturalmente, las dan al pueblo.

¡Un Gobierno que importa toros para mejorar los vacunos chilenos, y resulta que los toros se niegan a cortejar a nuestras vacas! Es preciso carnearlos, llevarlos al matadero, venderlos como carne, porque los cuadrúpedos estudiaron para toros, pero no ejercen... ¡Esto es una vergüenza, señor Presidente!

Así, basado en estas falsedades, surge el índice de precios al consumidor, y fundado, a su vez, en éste, el costo de la vida; y siguiendo por esta escala de cuerdas, se llega al reajuste para el próximo año. Todo una mentira, que se edifica sobre el castillo de naipes del Ministerio de Economía. Todo esto es una falsedad.

¡Con justa razón en este instante ANEF, ANES, CEPCH, CUT, todos los partidos populares e incluso las dueñas de casa, se están alzando contra ese Ministerio, contra el Ministro de las Alzas, contra el reajuste enano que se está elaborando en razón de esos índices de precios al consumidor que surgen del Ministerio de Economía!

Por eso, creo que en este momento no cabe un enjuiciamiento a la luz de la acusación del señor Valenzuela Cervantes, sino un enjuiciamiento *político* para el Ministro señor Santa María. Tenemos que borrar el baldón que significó sacar al Ministro, en la Cámara, libre de polvo y paja, como ocurrió después de la acusación radical. Comprendo que la acusación del señor Valenzuela Cervantes pueda carecer de fundamento. Puede que el señor Valenzuela Cervantes haya actuado como un Quijote, indignado frente a la política del señor Santa María; que esté viendo su sombra maléfica por doquier. Pero lo positivo del señor Valenzuela es habernos permitido dar en este instante, en el Senado de la República, unas pinceladas de claridad ante el cuadro sombrío que ha traído a la economía nacional el Ministro señor Santa María.

Por esta razón, después de haber rendido este "homenaje" a los dos años de Gobierno demócratacristiano, en la persona del señor Santa María, voto que sí la acusación, y lo hago con sentido político.

El señor REYES (Presidente).—El señor Ministro ha enviado una nota en la que dice mantener en su integridad, para los efectos de su defensa en la Sala, el documento que hizo llegar a la Comisión. Si le parece al Senado, se dará lectura a dicho documento.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—
"Señor Presidente:

"Por comunicación de fecha 21 de octubre en curso, se me citó a sesión de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del H. Senado, para el martes 25 del actual, a fin de considerar una acusación entablada en mi contra por don Gerardo Valenzuela Cervantes.

"Como en la referida comunicación, recibida en el Ministerio solamente el sábado 22 de octubre, a las 10.30 horas, no se me acompañó el texto de la acusación misma, no me quedó otro recurso que solicitar antecedentes a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, pues de algunas informaciones de prensa se desprendía que se trataría de un ex funcionario de esa Institución.

"La Dirección de la citada Empresa, por oficio D. N° 400|2557, de 24 de octubre, emitió un completo informe, que me permito acompañar a esa H. Comisión, en el que se analizan las situaciones de carácter jurídico-administrativo que habrían originado la referida acusación.

"Sin entrar al análisis mismo de esas situaciones, para lo cual me remito a lo informado por la Dirección de los Ferrocarriles del Estado, quiero formular a esa H. Comisión, al tenor de ese mismo informe, algunas consideraciones relacionadas con la acusación entablada en mi contra y que demuestran de manera fehaciente su improcedencia.

"Consta de los antecedentes acompaña-

dos que el señor Valenzuela Cervantes fundaría su primer cargo en un supuesto incumplimiento de la ley 13.426 por parte de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, al otorgarle un grado inferior al que legalmente le correspondía con motivo de su reincorporación.

“El segundo cargo tendría relación con la negativa de la misma Empresa a reliquidarle su desahucio con motivo de su retiro definitivo de ella, el 1º de diciembre de 1962, lo que, a juicio del reclamante, constituiría un incumplimiento de la ley 16.055.

“En ambas situaciones, las resoluciones administrativas que el señor Valenzuela habría estimado lesivas para sus intereses, han emanado del Director de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en ejercicio de sus facultades legales y no del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

“En efecto, los Ferrocarriles del Estado constituyen una Empresa del Estado de administración autónoma, cuya administración está a cargo de su Director que es su representante legal. Su Ley de Administración, aprobada por decreto con fuerza de ley Nº 94 de 21 de marzo de 1960, condiciona algunas facultades administrativas a la aprobación previa del Presidente de la República (Art. 10); en cambio, otras atribuciones son de su exclusiva competencia. Entre estas últimas debe destacarse la señalada en el Nº 10 del Art. 9º, “que faculta al Director para designar al personal y poner término a sus servicios en cualquier momento”.

“Ahora bien, el Director de la Empresa reincorporó al señor Valenzuela en el ejercicio de su facultad exclusiva, por decreto interno D. P. C. Nº 3728 de 1º de octubre de 1959, firmado por el Director General de los Ferrocarriles de esa época, señor Fernando Gualda Palma.

“En consecuencia, al actual Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción no le ha correspondido intervención alguna en un acto administrativo realizado por

el Director de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en uso de sus facultades exclusivas; y en el caso particular que se analiza, una supuesta intervención habría resultado, en todo caso, de imposibilidad absoluta, pues en el año 1959, en que se produjo la reincorporación del señor Valenzuela Cervantes, el suscrito no se desempeñaba como titular del mencionado Ministerio.

“En lo que se refiere a la legalidad misma de las resoluciones administrativas adoptadas por la Dirección de la Empresa, debe tenerse presente que ellas fueron ratificadas por la Contraloría General de la República, de acuerdo con la facultad que le otorga el Art. 6º de su Ley Orgánica.

“En mérito de lo expuesto, no le correspondía al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción pronunciarse sobre el supuesto incumplimiento de las leyes 13.426 y 16.055 por parte de los Ferrocarriles del Estado, ya que sobre dicho aspecto existía un pronunciamiento de la Contraloría General de la República.

“Por último, como ha quedado plenamente demostrado, no puede sostenerse que el señor Gerardo Valenzuela Cervantes habría sufrido perjuicios por un acto del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, condición esencial para que esa H. Comisión declare procedente una acusación en contra de un Ministro, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 42, atribución 2ª de la Constitución Política del Estado.

“Dios guarde a S. S.—“*Domingo Santa María S. C.*, “Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

“*Al Sr. Presidente de la H. Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado de la República. Presente.*”

El señor REYES (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, corresponde votar esta acusación en la sesión ordinaria de mañana, en el Tiempo de Votaciones, al final de la Primera Hora.

SUPLEMENTO DE ITEM DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En conformidad con el acuerdo unánime de Comités, corresponde discutir las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto que suplementa diversos ítem del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

—*Los acuerdos de la Cámara de Diputados respecto de las observaciones del Ejecutivo figuran en los Anexos de esta sesión, documento N° 1.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara de Diputados aprobó los vetos del Ejecutivo, con excepción de los referentes a los artículos 11 y 27. En el artículo 11, rechazó la observación que consiste en suprimirlo e insistió en la aprobación del texto primitivo. En el artículo 27, desechó la que tiene por objeto agregar, al final del inciso tercero del artículo 19 de la ley N° 16.426, que se reemplaza por este artículo, la siguiente frase: “hasta concurrencia de los recursos que perciba conforme al siguiente inciso”.

La primera observación incide en el artículo 4º, que el Gobierno propone reemplazar por los siguientes:

“Artículo 4º—Agrégase el siguiente inciso al artículo 6º de la ley N° 12.120, contenida en el artículo 33 de la ley 16.466, de 21 de abril de 1966:

“El impuesto de compraventa afectará también, con tasa del 15%, a la venta al público de los boletos de Lotería, Polla o cualquier otro similar”.

“Artículo . . .—A contar del año 1967, del rendimiento del impuesto establecido en el artículo 4º, se destinará anualmente la cantidad de E° 600.000 que se distribuirá por iguales partes entre las Universidades de Chile, Técnica del Estado y del Norte, debiendo invertir estos recursos en los Colegios Regionales, Centros Universitarios o sedes ubicados en las ciudades de Arica, Antofagasta, Copiapó, La

Serena, Talca y Chillán, Temuco y Osorno, según corresponda”.

La Cámara aprobó esta observación.

El señor REYES (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ENRIQUEZ.—Señor Presidente, dadas las informaciones que han circulado, parece innecesario referirse en detalle a este veto, pues el propio Gobierno estaría de acuerdo en su rechazo, en atención a su estado de tramitación, por haberse convencido de que sólo acarrearía perjuicios y ningún beneficio, al extremo de cegar la fuente principal de recursos de la Universidad de Concepción: la Lotería.

Se ha pretendido buscar en la Lotería de Concepción fondos para financiar un déficit fiscal, de acuerdo con la exposición hecha hace unos días por el señor Ministro de Hacienda en la Comisión Mixta de Presupuestos. Sin embargo, comprendiendo los propósitos del Ejecutivo, los recursos que él necesita deben ser efectivos, y no simplemente nominales. Un impuesto que grave en 15% los boletos de la Polla de Beneficencia y de la Lotería de Concepción, no sólo no producirá los 34 millones de escudos nominales que resultarían de aplicar ese porcentaje sobre la emisión total de boletos de todos los sorteos, sino que tampoco rendirá los 18 millones de escudos que el señor Ministro de Hacienda calculó en su exposición sobre las finanzas públicas.

La única consecuencia será que la Polla y la Lotería dejarán de ser fuentes de ingresos y que, en el caso de esta última, principal rubro de entradas de la Universidad de Concepción, se desfinanciará gravemente esa casa de estudios superiores; y sin percibir el fisco recursos por este camino, habría que proveer a ese plantel penquista de las sumas necesarias con cargo a todos los contribuyentes, para no forzarla a cerrar sus puertas.

El problema no sólo afecta a la Univer-

sidad de Concepción, sino que es mucho más amplio. Recae también sobre la Universidad de Chile, la Técnica del Estado y las demás y, en general, sobre toda la educación chilena. Es necesario asignarles mayores recursos, y este aspecto es especialmente grave respecto de las universidades.

Es de conocimiento de la opinión nacional que se suprimió el bachillerato y que el próximo año aumentará al doble o quizás más el número de postulantes a ingresar a los centros universitarios. Más aún: obra de varios Gobiernos y comisiones especializadas son los estudios referentes a la reestructuración integral de nuestra enseñanza, de tal modo de regularizarla, de dar igualdad de oportunidades en materia educacional y de permitir que el escaso porcentaje de alumnos que hoy llega a la universidad se transforme en una cantidad muy superior. Y de acuerdo con cierto lema, "universidad para todos", ojalá cuantos cumplan los requisitos de la enseñanza media tengan acceso a los establecimientos universitarios.

Hablando de la Universidad de Concepción, que resultaría tan seriamente afectada con el veto, puedo decir que ella necesita que le dupliquen su presupuesto. Y aun contando con el doble de ingresos, atendidos sus planes de expansión y la enorme demanda de matrículas originada por las justas aspiraciones de los jóvenes y de todas las familias —ello tiene validez no sólo respecto de la Universidad de Concepción—, tal vez no podría ver cumplidos sus anhelos.

Aparece entonces sin justificación que, en lugar de complementarla, se quiera cercenar una fuente de recursos destinada a financiar una universidad, esto es, a cumplir una necesidad colectiva primordial para el desarrollo, como la educación y la cultura en sus tramos superiores. Ello revela enorme falta de imaginación.

Es posible que existan otras fuentes de financiamiento y que sea justo recurrir a ellas, dentro de la saturación tributaria

en que vive el país; pero si la Lotería de Concepción puede rendir mayores recursos, ellos deben destinarse integralmente a los fines señalados en la ley que le dio vida, vale decir, a la Universidad de Concepción y a sus copartícipes, entre ellos la Universidad Católica, el Hospital Naval, el Hospital Militar, la Cruz Roja y otras entidades. Lo mismo ocurre con la Polla Chilena de Beneficencia. Que el Ejecutivo ponga en peligro la existencia de tales instituciones al echar mano de esos dineros para invertirlos en gastos que no quiero calificar, carece de sentido y lo muestra como un Gobierno que contradice los fines que debe perseguir como tal.

La Universidad de Concepción pidió originalmente que el Ejecutivo vetara la implantación de un impuesto de 5% sobre los premios superiores a mil escudos. Resulta incomprensible, por lo tanto, que, en lugar de un veto supresivo, liso y simple, el Primer Mandatario haya enviado al Congreso uno sustitutivo para elevar ese impuesto a 15% respecto de toda la emisión de boletos. Y un rendimiento calculado en 600 mil escudos por los autores de la indicación, lo convierte el señor Ministro de Hacienda en uno de 34 millones de escudos. En realidad, no obtendrá absolutamente nada, pues los efectos serán los indicados.

De ahí que la Universidad, los estudiantes y la ciudadanía de la provincia de Concepción se hayan movilizado. Hay inmensa alarma, y ella es compartida por los sectores más responsables del país. Afortunadamente, el propio Gobierno ha enmendado rumbos y expresado, por medio de sus voceros más autorizados, que no insistirá en este financiamiento.

Ello evita mayores comentarios y análisis, y espero que el Senado rechace el veto en forma unánime, tal como el propio Ejecutivo reconoce que debe ser.

El señor CORVALAN (don Luis).— Señor Presidente, según informaciones de los diarios penquistas, a las cuatro o cinco de la tarde de hoy han paralizado sus la-

bores el comercio, la industria y el transporte de la provincia de Concepción, como manera de protestar contra este veto sustitutivo, contra la pretensión del Gobierno de gravar con 15% los boletos de la Lotería de Concepción y de la Polla Chilena de Beneficencia. Los comunistas consideramos plenamente justificado tal movimiento.

Además, en el día de hoy ha llegado a Santiago una nutrida y representativa delegación de todas las actividades de la provincia, encabezada por el Alcalde de Concepción, señor Marcos Ramírez. Asimismo, los señores Senadores han recibido una presentación firmada por 26 instituciones de carácter social, deportivo, cultural y político de la ciudad penquista. Todos los sectores de la ciudadanía de la zona, incluso el obispo y la Iglesia Metodista de esa ciudad, se han pronunciado en contra de dicho impuesto.

Insisto en que los Senadores comunistas estimamos absolutamente justo el movimiento.

Como recordaba el Honorable señor Enríquez, se trató, primero, de gravar con un impuesto de 5% a todos los premios superiores a mil escudos. A raíz de ello, se produjo resistencia en Concepción. Pero ahora se reemplaza ese tributo, ya repudiado y que iba a producir 600 mil escudos, de acuerdo con los cálculos del señor Ministro de Hacienda, por un impuesto que, según las estimaciones del Gobierno, daría 19 millones de escudos y, según otras, más de 30 millones, sumas de las cuales, en todo caso, se dejarían sólo 600 mil escudos para la Universidad de Concepción y otras.

El sistema de las loterías, de por sí, a nuestro juicio, es de carácter impositivo, porque mediante ellas se contribuye al financiamiento de una serie de actividades que el Estado tiene la obligación de financiar. Entonces, resulta absurdo aplicar un impuesto a quienes contribuyen al financiamiento de actividades que, repito, el Estado está obligado a costear. Es tan ab-

surdo como imponer tributos a quienes pagan contribuciones, aun cuando, naturalmente, para los que adquieren boletos de la Lotería o de la Polla rige, por cierto, la voluntariedad.

Por otro lado, está probado con hechos que todo intento de gravar con impuestos a la Lotería de Concepción o a la Polla no se traduce sino en una merma de las entradas que ellas producen. Ya en 1950 se aprobó un impuesto de 10% sobre los premios y, según informes emanados del Comité de Defensa de la Universidad de Concepción, en pocos meses los números sebrantes subieron a 18%, a 23% y a 30%, sucesivamente, es decir, se produjo una seria merma en las entradas, lo cual obligó a derogar dicho tributo. Ahora, la proposición del Ejecutivo nos parece francamente una barbaridad.

Además, votaremos en contra de este impuesto, no sólo en defensa de la Universidad de Concepción y de todas las otras actividades educacionales y de salubridad favorecidas por la Lotería y por la Polla, sino también como expresión de protesta por el criterio general que sigue el Gobierno en materia tributaria.

En efecto, para financiar el presupuesto del próximo año propone nuevos tributos por 335 millones de escudos. Con tal fin de eleva el impuesto a los timbres y estampillas, a los tabacos, a los dólares de turismo, al crédito bancario, a la compraventa —175 millones de escudos— y el impuesto a las loterías, y se aumenta en 15 millones el que afecta a la renta. Todos esos tributos, con excepción del último, son indirectos, lo cual demuestra la orientación del Gobierno en el sentido de obtener, por la vía de los impuestos indirectos que son los que gravan al pueblo, más de 300 millones de escudos.

El Presidente de la República habló hace algunos meses de fatiga tributaria. Compartimos ese criterio, pero sólo en el sentido de que no se pueden sacar más recursos de los bolsillos del pueblo. Sin embargo, ahora se pretende precisamente

eso, sin hacer esfuerzo alguno por obtenerlos en otras fuentes.

Nuestro colega el Honorable señor Volodia Teitelboim, en la hora de Incidentes de esta tarde, se referirá al hecho de que todavía las compañías del cobre no pagan 44 millones de dólares que adeudan al fisco en virtud de la devaluación monetaria acordada a comienzos del Gobierno del señor Alessandri. Sobre el particular, la ley 14.171, de octubre de 1960, obligó a dichas empresas a devolver al erario las utilidades extraordinarias obtenidas con motivo del alza del dólar decretada por el Gobierno del señor Alessandri a fines de diciembre de 1958. El Honorable señor Teitelboim, en febrero del año pasado, dirigió una carta al Presidente de la República haciéndole presente dicha situación. La Contraloría General de la República dictaminó que la ley era muy clara. Concretamente, dijo que las compañías del cobre deberían reintegrar al fisco esos beneficios extraordinarios. Luego intervino también el Consejo de Defensa del Estado, el cual decidió entablar querrela por el cobro de esos cuantiosos recursos. No obstante, el ex Departamento del Cobre —Corporación del Cobre, según su nueva nominación— aún no adopta las medidas del caso ni da los pasos pertinentes para convertir en realidad esa devolución.

Cito el caso anterior sólo para significar que existen otras fuentes de las cuales pueden obtenerse recursos para financiar necesidades tan urgentes e importantes como las que dicen relación a la Universidad de Concepción y a otras universidades.

Por cierto que sobre esta materia podríamos hablar mucho más. Por vía de ejemplo, sólo quiero recordar que el valor de las exportaciones de hierro, en los últimos tres años, alcanzó a 205 millones de dólares, de los cuales el Estado recibe sólo 10 millones, es decir, menos de 5%.

Por lo tanto, nos pronunciamos francamente en contra de este intento de gravar con 15% los boletos de lotería. Proceder-

mos así, no sólo porque ese impuesto afecta a la Universidad de Concepción —aunque en primer término lo hacemos por ese motivo—, sino también porque la tentativa para implantarlo demuestra el afán de persistir en una política con la cual estamos en absoluto desacuerdo.

El señor CURTI.—El veto del Ejecutivo al proyecto de ley que suplementa diversos ítem del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, ha causado la mayor sorpresa. Se propone sustituir el artículo ya aprobado por el Congreso, que grava en 5% los premios mayores de mil escudos para suplementar con ellos las inversiones que hoy día reclaman nueve colegios regionales, por otro que aplica un impuesto de 15% sobre el total del precio de venta de los boletos, lo cual disminuiría en gran escala su demanda.

La Lotería de Concepción fue creada en 1930 con el propósito de financiar el funcionamiento de la universidad penquista. Al correr de los años, esa lotería sirvió para los gastos generales de la Universidad, su expansión y desarrollo, y permitió abrir numerosos cursos que gradualmente fueron satisfaciendo las necesidades de la región y la preparación de su juventud estudiosa, permitiéndole desempeñarse en las diferentes actividades industriales y en las cátedras universitarias del país.

El impuesto de 15% sobre el precio de venta de los boletos de lotería vulnera gravemente la situación de la Universidad. Hoy día los boletos se venden con gran dificultad. El último año pudo establecerse que sobraron 127.000, lo cual representa E⁹ 5.600.000. Ello demuestra que no es nada fácil la colocación de esos boletos, y el hecho de que haya sobrantes, merma en gran medida el financiamiento de la Universidad.

Por otra parte, el cercenamiento de los ingresos que produce la Lotería rompe una tradición mantenida por todos los Gobiernos, en orden a dar el máximo de facili-

dades y de recursos, básicos para la expansión y desarrollo de la Universidad de Concepción. Al disminuirse esos ingresos en la forma como propone el veto, se está atentando contra el propio presupuesto fiscal. No es posible, a mi juicio, entorpecer el ritmo de expansión y desarrollo de la Universidad ni el de los colegios regionales. Los sueldos y salarios, los gastos de laboratorio, es decir, todos los gastos que debe afrontar una universidad, no pueden ser disminuidos. Si ello se hace, mayor será la provisión que el Estado deberá hacer en el presupuesto de la Nación para no entorpecer las altas funciones desarrolladas hasta ahora por ese plantel universitario.

El veto propone sustituir un impuesto que representa una pequeña cantidad de dinero —E^o 600.000 al año— para financiar nueve cursos universitarios a lo largo del país, por otro tendiente a obtener 33 millones de escudos, lo cual resulta del todo desproporcionado con la legislación que el Congreso aceptó, y de ninguna manera tiene relación con el rendimiento de un tributo que en total significa E^o 600.000 anuales.

El Senado debe rechazar por unanimidad el veto sustitutivo propuesto por el Presidente de la República. Por eso, conscientes de que al aprobarlo inferiríamos grave daño a la educación de la importante región cuyo centro universitario es Concepción, esperamos que el Senado lo rechace en la misma forma en que lo hacemos los Senadores del Partido Nacional.

El señor PABLO.—Señor Presidente, el artículo materia del veto que conoce el Senado en este instante, fue de iniciativa parlamentaria. Establecía un impuesto de carácter extraordinario de 5% sobre los premios de las loterías, en beneficio de la Universidad Técnica del Estado y de algunos colegios regionales.

Debo advertir que aquel precepto fue aprobado por unanimidad por los distintos sectores del Parlamento. Proponía aumentar, de 2,5%, a 5% el impuesto sobre

los premios. Posteriormente, el Ejecutivo vetó ese artículo en los términos que conoce el Senado. Al enterarme de sus alcances la semana pasada, hice presente que iba a producir no sólo reacción contraria en los círculos universitarios de Concepción y en los distintos sectores de la zona que represento, sino también una reducción en la venta de boletos de lotería y, por lo tanto, no rendiría la recaudación que se pretendía. El Gobierno, después de un nuevo estudio, ha participado de este punto de vista. Por ese motivo, los Senadores demócratacristianos votaremos en contra del veto.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Sólo deseo expresar, en nombre de los Senadores socialistas, que estamos en contra del veto, y esperamos que el Senado lo rechace por unanimidad. Eso significa que no habrá ley en esta parte, porque la Cámara lo aprobó.

También quiero dejar establecido que cuando se consideró esta materia por primera vez en la Comisión, se trataba de un impuesto a los premios de lotería. Hubo extenso debate al respecto y se formularon indicaciones para hacer variar su monto entre 2% y 10%. En todas aquellas ocasiones, me manifesté contrario a ese tributo, por reconocer lo sensible que sería para la Lotería de Concepción y para la Polla Chilena de Beneficencia imponerles cualquier gravamen, sea directamente a la transferencia, es decir, a la venta de boletos, o a los premios otorgados por ellas.

Por otra parte, me parece totalmente absurdo —siempre lo he considerado así, y es la opinión de mi partido— buscar por esta vía financiamientos que, en definitiva, constituyen obligación del Estado. Porque en la misma medida en que éste logra determinado financiamiento mediante ese tipo de tributos, se obliga a otorgar, a su vez, financiamiento a las organizaciones que lo perdieron por la aplicación de dicho gravamen.

En otras palabras, gran parte de los ingresos de la Universidad de Concepción proviene de aportes estatales. Incluso, tengo la satisfacción de haber participado, como dirigente estudiantil de esa universidad y como Diputado por la provincia de Concepción, en el despacho de varias leyes tendientes a conceder financiamiento definitivo al mencionado plantel universitario, con cargo al Presupuesto nacional y a fondos del Estado. Y es natural que si, por la vía de la tributación a la Lotería, se disminuye el ingreso que ese establecimiento requiere para financiar su presupuesto, el Estado tenga la obligación concreta y moral de otorgar recursos para que la Universidad de Concepción siga funcionando, aunque sea cojeando, como lo hace actualmente, por falta de dinero.

Por lo tanto, no tiene sentido establecer gravámenes por una vía, para reponer los fondos por otra.

En el caso que nos ocupa, el proyecto venía de esta manera. Por desgracia, el Gobierno se entusiasmó demasiado: aumentó la tasa del impuesto, de 5%, a 15%, y lo trasladó a la compraventa de boletos. Con ello obtiene un financiamiento muy importante, pero que afectará a la universidad y no resolverá ninguna situación sustantiva al Gobierno.

Por tales razones, votaremos en contra del veto.

Problema similar al anterior se planteó en 1950. Algunos señores Senadores deben recordar que en esa oportunidad hubo un gran movimiento estudiantil nacional para defender a la Lotería de Concepción. Por fortuna, aquella batalla, que tenía relación con la Fundación de Viviendas de Emergencia, se ganó en definitiva, la situación se retrotrajo a la existente antes de despacharse esa ley, y la Lotería se salvó.

Espero que esta nueva experiencia enseñe a los gobernantes, de una vez por todas, que la Lotería de Concepción y la Polla Chilena de Beneficencia no deben ser usadas como fuentes de financiamiento.

Debe tenerse la satisfacción de que ambos sorteos están contribuyendo, tanto por intermedio de las universidades como de los copartícipes, al progreso y beneficio del país. Y basta con eso. Tratar de obtener más, gravándolos o haciendo traslados de los ingresos que ellos producen, carece de sentido.

En consecuencia, de este enojoso incidente, quedará por lo menos una enseñanza, una vez más reiterada, en beneficio del país.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Como han expresado diversos señores Senadores, quiero manifestar, con toda lealtad, que el veto ha sido inoportuno.

En el hecho, las indicaciones tendían a buscar recursos, seguramente con el fin de ayudar a las respectivas universidades. Por desgracia, los Honorables colegas autores de tales indicaciones no previeron el hecho de que podría perjudicarse una función tan importante como la cumplida por la Universidad de Concepción: impartir educación.

De más está decir que comparto lo expresado esta tarde por Sus Señorías, y desde ya anuncio mi voto contrario al veto del Ejecutivo.

El señor NOEMI.—No obstante estar pareado, deseo dejar constancia de que el artículo 4º del proyecto en estudio tuvo origen en la Cámara de Diputados, es decir, fue de iniciativa parlamentaria. En él se establecía un impuesto a la Lotería de Concepción y a la Polla Chilena de Beneficencia, tendiente a beneficiar a los centros universitarios del norte dependientes de la Universidad de Chile, y a la Universidad del Norte.

Hago presente a los señores Senadores que fue iniciativa mía incorporar también a la Universidad Técnica del Estado, a fin de que recibieran algunos beneficios los centros universitarios técnicos del Estado, es decir, las Escuelas de Minas de Antofagasta, Copiapó y La Serena.

Por desgracia, como el veto es sustituti-

vo y fue aprobado en la Cámara, al rechazarlo el Senado no habrá ley sobre el particular.

En consecuencia, la ilusión que se habían hecho los universitarios técnicos de las mencionadas ciudades, quienes con mucha justificación necesitan tales ingresos, desaparecerá.

En vista de la existencia de un acuerdo entre el Ministro de Hacienda y el rector de la Universidad de Concepción, en el sentido de dejar sin efecto el veto y de votarlo negativamente, pido a los Honorables colegas prestar su apoyo para despachar una iniciativa que presentaremos con posterioridad, tendiente a proporcionar los recursos que tanto necesitan dichos centros universitarios del norte, pues lo estimo de toda justicia.

La señora CAMPUSANO.— Quiero agregar a lo expresado por el Honorable señor Noemi que los Senadores comunistas estamos dispuestos a entregar esos medios a los universitarios técnicos del norte. Para tal fin, les proponemos presentar un proyecto que establezca un impuesto a las compañías explotadoras de los minerales de hierro.

—*Se rechaza el veto y se acuerda insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, el Ejecutivo propone suprimir el artículo 11. La Cámara de Diputados rechazó la supresión y ha insistido en mantener el texto de la disposición aprobada por el Congreso.

El señor ALTAMIRANO.—¿Cuál es ese artículo?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Dice el artículo 11:

“Descuéntese, por una sola vez, un escudo de los sueldos correspondientes al mes siguiente a la fecha de la publicación de la presente ley de los obreros y empleados de la Administración civil del Estado, afiliados a la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF).

“Los descuentos se harán por la Tesorería General de la República y serán pue-

tos a disposición del Directorio Nacional de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, para financiar la VII Convención del gremio por celebrarse en la ciudad de Valparaíso.

“En los meses siguientes al indicado en el inciso primero el descuento será de E^o 0,10 que se entenderá como cuota social de los Asociados de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, a cuyo Directorio Nacional serán entregados por la Tesorería General de la República, en la forma señalada en el inciso segundo”.

El señor REYES (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Nosotros adoptaremos igual criterio que la Cámara de Diputados.

La disposición en debate, en su inciso primero, tiende a otorgar recursos a las agrupaciones de empleados de la administración civil del Estado, a fin de que puedan realizar un congreso nacional.

En el inciso tercero se establece un descuento mensual insignificante, como forma de financiar las organizaciones de los empleados de la administración civil del Estado.

Repito: se trata de una cuota extremadamente modesta. El Código del Trabajo establece que “podrán hacerse descuentos por caja a los socios de los sindicatos”.

¿Por qué no puede darse igual autorización y legislarse en la misma forma, a fin de que los funcionarios de las instituciones civiles del Estado tengan derecho a efectuar los descuentos correspondientes para financiar sus organizaciones?

Insistiremos con el objeto de que los organismos directivos de empleados de la administración civil del Estado puedan no sólo disponer de E^o 1 de cada socio para los gastos de la convención nacional de la ANEF, sino también de una entrada mensual de E^o 0,10 destinada a atender los gastos de secretaría de la institución.

—*Se rechaza el veto y se acuerda insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— A continuación, el Ejecutivo propone suprimir el artículo 24. Cualquiera que sea la decisión que adopte el Senado, el artículo queda suprimido.

El señor REYES (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Efectivamente, cualquiera determinación del Senado respecto del artículo 24 no surtirá efecto. En todo caso, me parece que los señores Senadores deben tener presente la importancia de esta disposición, a fin de que los representantes de Gobierno convengan a quienes tienen la misión de redactar los vetos de la necesidad de considerar este artículo en un nuevo proyecto de ley. Es cierto que hay vetos muy justos, que no pueden rechazarse; pero el que nos ocupa no lo es.

La ley 16.282, de 28 de julio de 1965, contiene disposiciones atinentes a los casos de sismos o catástrofes y establece normas para la reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto de marzo de 1965. Se trata de favorecer a todas las personas que sufrieron perjuicios como consecuencia del sismo de este año.

La mencionada ley, en su artículo 29, dice lo siguiente:

“Los proyectos de construcción, reconstrucción o reparación en la zona indicada en el artículo 1º transitorio de la presente ley, durante el plazo de un año a contar de su publicación, no requerirán la intervención de arquitectos, siempre que:

“a) Se trate de viviendas individuales que se realicen en terreno propio;

“b) El presupuesto de la obra completa sea inferior a cuatro sueldos vitales anuales, escala A del departamento de Santiago, y

“c) La dirección de la obra sea supervigilada, en todo caso, por un profesional idóneo.

“Los interesados podrán recurrir también al Servicio de Asistencia Técnica del Colegio de Arquitectos de Chile, utilizar

planos tipos proporcionados por alguna institución pública o ajustarse, en caso de que se trate de viviendas prefabricadas, a un plano original de las mismas, firmado por un arquitecto”.

En consecuencia, se trata de prorrogar por un año más la vigencia de esta disposición, a fin de que personas modestas que todavía no logran terminar sus construcciones lo puedan hacer.

Por otra parte, el artículo 35 de la citada ley, que se refiere al desarrollo agropecuario, también da facilidades con el propósito de que la gente modesta pueda construir sus habitaciones.

Aun cuando la decisión que adopte el Senado respecto del artículo en estudio no surtirá efecto, quiero dejar constancia de que el veto ha sido precipitado y lesiona los intereses de muchas personas modestas del extremo sur del país.

Los Senadores comunistas votaremos en contrario.

—*Se rechaza la observación (15 votos por la negativa, 11 por la afirmativa, 1 abstención y 1 pareo), y con la misma votación se acuerda no insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Ejecutivo ha formulado diversas observaciones al artículo 27.

La primera consiste en sustituir por otro el inciso segundo del artículo 19 de la ley Nº 16.426, que el artículo 27 reemplaza. La Cámara aprobó esta observación.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el inciso tercero del mismo artículo, el Ejecutivo ha sustituido la palabra “asegurar” por “cubrir”.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara rechazó la observación del Ejecutivo consistente en agregar, después del punto final del inciso tercero, que se cambia por una coma, la frase “hasta concurrencia de los recursos que perciba conforme al siguiente inciso”.

El señor REYES (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LUENGO.—¿Podría darnos alguna explicación el señor Secretario sobre esta parte del veto?

El señor FIGUEROA (Secretario).—En realidad, cualquiera que sea la decisión del Senado, no existirá la frase propuesta por el Ejecutivo, pues la Cámara rechazó esta observación.

El señor LUENGO.—¿Es aditivo este veto?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Sí, señor Senador.

—*Se rechaza la observación.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—El Ejecutivo ha sustituido por otros el inciso sexto del artículo 19 de la ley N° 16.426 contenido en el artículo 27 del proyecto del Congreso.

La Cámara aprobó esta observación.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Por último, el Ejecutivo propone eliminar el inciso séptimo del mismo artículo, que dice:

“Los pasajes tendrán para los usuarios el valor de una póliza de viaje”.

La Cámara aprobó esta observación, de modo que cualquiera que sea la decisión del Senado, queda suprimido dicho inciso.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—El Ejecutivo propone eliminar el artículo 29.

La Cámara aprobó esta observación; de manera que cualquiera que sea la resolución que adopte el Senado, queda suprimido dicho artículo.

El señor REYES (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Nosotros solicitaremos que se vote esta observación, aun cuando el resultado no surta efecto alguno.

¿Qué dice el Ejecutivo? ¿Qué argumentos da para eliminar el artículo 29? Dice: “No puede aceptarse que este proyecto legisle sobre materia previsional, dando ca-

lidad de empleados públicos al personal que actualmente está regido por las normas del Servicio de Seguro Social. Esta norma tiende a discriminar con los otros obreros de la Administración Pública y produciría al Servicio en que trabajan rigidez en el movimiento de obreros de acuerdo con las necesidades de trabajo que existan ya que son obreros esencialmente transitorios y pasarían a ser permanentes”.

Entre otras cosas, dice el Ejecutivo que el proyecto “tiende a discriminar con los otros obreros”. A mi juicio, es el veto, precisamente, el discriminatorio, pues los obreros de la Dirección de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas son imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, como lo son, también, los de la Empresa de Agua Potable. Además, los obreros que actualmente trabajan en el Zoológico del cerro San Cristóbal también son imponentes de aquel instituto de previsión, de modo que el veto no puede ser más discriminatorio.

Por otra parte, los personales encargados de parques y jardines no son obreros transitorios, pues con el andar del tiempo adquieren cierta especialidad. Insisto en que esta observación es injusta, porque privará a los obreros que laboran en el parque del cerro San Cristóbal o Parque Metropolitano, como se lo llama últimamente, de los beneficios que tiene el resto de los obreros de las instituciones fiscales y semifiscales actualmente incorporados a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Como he dicho, aunque la decisión del Senado no surta ningún efecto, votaremos contra la observación, pues en nuestra opinión los trabajadores mencionados han sido consciente o inconscientemente postergados.

—*Se rechaza la observación (16 votos por la negativa, 13 por la afirmativa y 1 abstención), y con la misma votación se acuerda no insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—

Finalmente, el Ejecutivo propone agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo. . .—Agrégase al inciso primero del artículo 30 de la ley 15.840 la siguiente frase, a continuación del punto: “No obstante la Dirección General de Obras Públicas podrá emitir los documentos de crédito que sean necesarios por la suma correspondiente al saldo insoluto, aunque éstos se refieran a periodos que excedan del año presupuestario”.

El señor REYES (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ALLENDE.—¿Podría proporcionárenos alguna información, señor Presidente?

El señor CORBALAN (don Salomón).—A primera vista, sin conocer exactamente el texto del artículo 30 de la ley 15.840, me parece bastante delicado el problema. En efecto, dicho precepto establece:

“Los contratos de estudios, de proyectos, de ejecución de obras, de aprovisionamiento de maquinarias u otros, podrán celebrarse para que sean cumplidos o pagados en mayor tiempo que el del año presupuestario o con posterioridad al término del respectivo ejercicio. En estos casos podrán efectuarse en el año presupuestario vigente, imputaciones parciales de fondos. El Fisco o la Dirección General de Obras Públicas, en su caso, sólo responderán de las inversiones hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en cada año, en la Ley de Presupuestos o en leyes especiales.

“Las disposiciones. . .” etcétera.

Pues bien, al inciso primero se agregaría la frase: “No obstante la Dirección General de Obras Públicas podrá emitir los documentos de crédito que sean necesarios por la suma correspondiente al saldo insoluto, aunque éstos se refieran a períodos que excedan del año presupuestario.”

No tengo información al respecto. Todos estuvimos de acuerdo en que el veto del

Ejecutivo no tuviera trámite de Comisión de Hacienda, por las razones que acaba de conocer el Senado. Sin embargo, no cabe la menor duda de que este artículo necesitaba mayor discusión.

No conozco otros casos en que el Ejecutivo esté autorizado para firmar obligaciones, salvo que expresamente una ley lo haya autorizado para contratar créditos y, en consecuencia, para cubrirlos con documentos.

A mi juicio, es bastante delicado el asunto, porque tal como está redactada la disposición, deja la puerta abierta para que se programe comprometiendo los fondos de los años siguientes, y ya no sólo del año presupuestario, sino que entregando documentos para cubrir los compromisos.

Así, a primera vista, me parece bastante dudosa la conveniencia de aprobar esta observación. En mi opinión, lo correcto habría sido que el Ejecutivo hubiera propuesto esta idea en el proyecto mismo. Pudo hacerlo cuando estuvo en la Cámara, o en el segundo trámite en el Senado. Tuvo mucho tiempo para hacerlo, de modo que no debió introducirla en el veto.

El señor REYES (Presidente).—Falta un minuto para el término del Orden del Día.

Si le parece a la Sala se prorrogará la hora hasta el despacho de esta última observación.

Acordado.

Se dará lectura al texto del fundamento del veto, para que haya mayores antecedentes sobre el particular.

El señor ALLENDE.—Que se lea, porque es un asunto de bastante trascendencia.

El señor FIGUEROA (Secretario).—A propósito de este agregado al inciso primero del artículo 30 de la ley 15.840, dice el fundamento del veto:

“Corrientemente los contratistas exigen que se les otorgue documentos de crédito por el saldo insoluto sin que ello se pueda hacer, por cuanto no hay facultad legal,

no obstante que en el fondo el Fisco, con dicha medallidad se está comprometiendo a consultar recursos para dicho pago.

“Tal omisión perjudica los intereses fiscales por cuanto muchas veces no pueden contratarse estudios pues las firmas extranjeras, especialmente las Europeas, interpretan la disposición del artículo 30 en el sentido de que el Fisco bien puede no pagar suma alguna.

“Que es necesario solucionar esta situación lo que podría hacerse agregando una frase al citado artículo”.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Después de escuchar la fundamentación del veto, que agrega la frase a que se ha dado lectura, no me cabe duda acerca de la inconveniencia de aprobar tal modificación. Aparte ello, el asunto es más grave desde el punto de vista moral, ya que se busca una justificación para contratar estudios en el extranjero.

Sé que ahora no disponemos del tiempo necesario para discutir este asunto, pero llegará el momento adecuado para debatirlo en el Senado, como asimismo para comprobar lo que han originado estos sistemas de contratar estudios en el exterior, contratos que han surgido fundamentalmente de los compromisos de créditos obtenidos en el extranjero.

En la Dirección de Obras Públicas, hay cantidad suficiente de profesionales idóneos y capaces. No por afán de jactancia, podemos decir que los profesionales chilenos son muy superiores a los que vienen de otros países a asesorar o a estudiar determinados proyectos. Pero sucede que los créditos contratados con organismos internacionales y los préstamos directos otorgados por el Gobierno norteamericano exigen, como condición draconiana e indigna para los intereses de nuestro país, que tales estudios se hagan por técnicos extranjeros. Y no una vez, sino en muchas oportunidades, ha acontecido que esos técnicos foráneos, con los cuales se contratan los estudios por imposición de quienes otorgan los créditos, los suscriben a su vez

con expertos chilenos para que estos últimos realicen en Chile los estudios firmados por ellos en el extranjero y que después se encargan de cobrar. O sea, ya no es sólo una operación de orden comercial, sino un acto vejatorio en el aspecto moral. Tal circunstancia es habitual en el Ministerio de Obras Públicas, debido a que los créditos obtenidos en el extranjero se otorgan en forma condicionada.

Podríamos, por ejemplo, discutir lo sucedido respecto de los estudios hechos en el extranjero sobre la construcción del aeropuerto de Pudahuel. Dichos estudios debieron ser rehechos en Chile por nuestros profesionales, pues adolecían de errores inculcables, cometidos por gente ignorante e inexperta; sin embargo, el crédito en dólares otorgado para construir dicho aeropuerto, contenía la cláusula obligatoria de contratar los estudios con empresas extranjeras, pagados, por supuesto, en moneda dura.

Por lo tanto, este agregado me parece del todo inconveniente. Todavía más: nuevamente comprobamos, como se aprecia a cada instante, una actitud extranjerizante.

Ya no sólo se trata de cuentas pendientes con los contratistas de Obras Públicas. ¿Por qué no examinan por un minuto los señores Senadores lo que significan las cuentas pendientes en el Ministerio de Educación o en cualquiera otra Cartera? En aquél, los profesores que han ejecutado labores accesorias con el objeto de contar con más recursos, haciendo reemplazos, por ejemplo, han permanecido impagos dos o tres años con las remuneraciones en cuentas pendientes.

¿Qué sucede con los desahucios en las Fuerzas Armadas? Están sin cancelar desde hace dos o tres años. ¿Por qué, entonces, si se trata de emitir documentos de crédito, no se cubren los saldos insolutos y los fondos que el fisco adeuda? No se trata de entregar documentos sólo para los contratistas. También deben ser otorgados a gentes sin recursos, como son los profe-

sores, los jubilados y todos aquellos a quienes el Estado debe concederlos, a fin de que puedan operar con esos documentos y obtener los recursos en el momento oportuno, sin la pérdida provocada por la desvalorización monetaria y por el hecho de que esos fondos les son pagados con un valor depreciado.

Por tales consideraciones nos parece discriminatoria esta disposición e inconveniente al interés del país, como también inoportuno el hecho de hacer este agregado en el trámite final de un proyecto de ley, vale decir, en el momento del veto, cuando no hay ya posibilidad de modificarlo o alterarlo, sino, simplemente, decir sí o no.

Como la Cámara vota afirmativamente los vetos, y en este caso ha dicho que sí, ha creado semejante situación. Sin embargo tenemos la posibilidad de pronunciarnos por la negativa, con lo cual no habrá ley en este aspecto.

El señor GUMUCIO.—En realidad, no ha existido tiempo para estudiar detenidamente el problema relacionado con este veto, como lo demuestra la circunstancia de que sólo ahora el Honorable señor Corbalán ha podido examinar la disposición legal a que se refiere la observación. Tampoco ha habido oportunidad de obtener mayores explicaciones al respecto. Sin embargo, se debe considerar que los fondos de Obras Públicas pasan de un año a otro en los cálculos presupuestarios.

Al margen de la calificación de si es conveniente o no lo es contratar estudios fuera de Chile o en el mismo país, hay un hecho evidente: con las actuales facultades pueden hacerse estos contratos y establecerse los honorarios, pero no se pueden emitir documentos que cubran las sumas contratadas como honorarios. Como digo, las sumas pueden ser giradas en el presupuesto siguiente, ya que los fondos correspondientes pueden pasar de un año a otro.

Coincido con el Honorable señor Corbalán en cuanto a que es precipitado emitir juicio definitivo sobre esta materia;

pero la verdad es que no concedo la importancia y gravedad que el señor Senador atribuye a esta disposición, por existir preceptos vigentes que permiten la contratación de honorarios, los cuales —reitero— pasan de un año a otro en el Ministerio de Obras Públicas.

El señor REYES (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor SEPULVEDA.—Sí, a fin de que se realice el plan de Obras Públicas.

El señor FIGUEROA (Secretario).—*Resultado de la votación: 15 votos por la negativa, 12 por la afirmativa y un pareo.*

El señor REYES (Presidente).—Rechazada la observación.

Terminada la discusión del proyecto.

V. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Allende para enviar una nota de condolencia, a nombre del Senado, a los deudos del ex Senador don Eleodoro Enrique Guzmán Figueroa, recientemente fallecido.

Indicación del Honorable señor Foncea para publicar "in extenso" los discursos pronunciados en el homenaje rendido a la memoria del señor Eleodoro Enrique Guzmán.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobarán las indicaciones.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicaciones de los Honorables señores Allende y Barros para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Altamirano en Incidentes de la sesión ordinaria del 8 del actual e insertar los documentos que señaló el señor Senador.

Indicación del Honorable señor Barros

para publicar "in extenso" todos los discursos pronunciados en Incidentes de la sesión ordinaria de 8 del actual.

El señor ALLENDE.—En realidad, la indicación del Honorable señor Barros es más amplia.

Deseo consultar a la Mesa si puedo formular una indicación, que podría quedar para la sesión de mañana, relativa al discurso pronunciado por el Honorable señor Altamirano.

He visto, sin extrañeza, por ser habitual, por lo menos en algunos diarios, los ataques enconados —yo diría intencionados— al discurso de nuestro Honorable colega. Lamentablemente, en ninguno se ha publicado un resumen de esa intervención, excepto un extracto en "El Mercurio", en el cual no se consigna el problema de fondo planteado por el Honorable señor Altamirano.

De allí que, habiendo comprobado una campaña sincronizada, organizada y mantenida en prensa y radio, y considerando el desconocimiento que el público tiene sobre la materia, hago indicación para que ese discurso de nuestro compañero sea publicado, además de la versión oficial, en los diarios "Ultima Hora"; "El Siglo"; "La Unión", de Valparaíso; "El Sur", de Concepción, y "El Mercurio", de Antofagasta.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobaría la indicación para publicar "in extenso" toda la hora de Incidentes del 8 de noviembre.

El señor NOEMI.—No, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—En votación.

El señor FONCEA.—La primera votación debe circunscribirse al discurso del Honorable señor Tarud.

El señor FIGUEROA (Secretario).—¿Su Señoría pide votar separadamente las indicaciones?

La primera, de los Honorables señores Allende y Barros, es para publicar "in ex-

tenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Altamirano.

El señor ALLENDE.—He retirado esa indicación por estimar más conveniente la del Honorable señor Barros, que propone publicar "in extenso" toda la hora de Incidentes. En ella estarían incluidos el discurso del Honorable señor Altamirano y los conceptos que sobre la misma materia expresó el Honorable señor Tarud, además de un breve comentario que yo hice.

Me parece discriminatorio en grado máximo que, frente a la indicación de publicar "in extenso" todos los discursos relacionados con la misma materia, estemos votando indicaciones relativas a sólo algunas de las intervenciones.

Me parece extraño que haya oposición, y quisiera oír razones que la justifiquen.

El señor GUMUCIO.—Tradicionalmente hemos dado nuestra aquiescencia para la publicación "in extenso" de los discursos; pero, en realidad, son siempre las intervenciones de Sus Señorías las que se pide publicar en esa forma, sin considerar que ello significa fuerte desembolso al Senado.

El señor RODRIGUEZ.—¿Por qué no pronuncian discursos Sus Señorías y traen antecedentes!

El señor REYES (Presidente).—¿El Honorable señor Barros retira la indicación que suscribió con el Honorable señor Allende?

El señor BARROS.—Sí, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—Queda retirada la indicación de los Honorables señores Barros y Allende.

El señor RODRIGUEZ.—¿Por qué?

El señor ALLENDE.—Sólo en el caso de que se mantenga la segunda.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Allende para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor Tarud.

El señor ALLENDE.—La indicación del Honorable señor Barros es más amplia.

El señor RODRIGUEZ.—Que se vote la del Honorable señor Barros.

El señor FIGUEROA (Secretario).—¿La indicación para publicar el discurso del Honorable señor Tarud también queda retirada?

El señor ALLENDE.—Sí.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Barros para publicar “in extenso” todos los discursos pronunciados en los Incidentes de la sesión celebrada el día 8 del mes en curso, e incluir los documentos cuya inserción se solicitó.

El señor RODRIGUEZ.—Se daría por aprobada, con el voto contrario de los Senadores de la Democracia Cristiana.

—*Se aprueba con el voto contrario del Comité Demócrata Cristiano.*

El señor ALLENDE.—¡Buen antecedente!

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor REYES (Presidente).—De acuerdo con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son del tenor siguiente:*

Del señor Ahumada:

RED DE AGUA POTABLE DE RENGÓ A LOS CESARES (O'HIGGINS).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se sirva tener a bien disponer los fondos necesarios para la instalación del servicio de agua potable desde Rengó al sector denominado Los Césares de la provincia de O'Higgins; la dotación de este vital elemento, es de mucha necesidad, ya que actualmente no cuenta con este servicio.”

De la señora Campusano:

PETICION DE PROFESORES DE ESCUELA INDUSTRIAL DE VALLENAR (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Educación Pública para hacerle saber reclamo de los profesores de la Escuela Industrial de ValLENAR, sobre no devolución de los dineros descontados por horas y días de huelga.

“Estos profesores, que suman 20, según lista recibida, solicitan le sean canceladas las horas de clases descontadas ya que, de acuerdo al artículo 11 de la Ley 16433, de 16. II. 1966, éste ordena condonar cobro del paro de 48 horas, realizado los días 18 y 19 de noviembre de 1965.

“Tomando en cuenta estos antecedentes, la Senadora suscrita solicita a ese Ministerio ordene la pronta tramitación de dichas devoluciones.”

AMPLIACION DE ESCUELA Nº 3 DE NIÑAS, DE VALLENAR (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Educación Pública para solicitarle la ampliación de la Escuela Nº 3 de Niñas, ubicada en comuna de ValLENAR.

“Se hace muy necesario construir 3 salas más de clases, aunque sea con material pre-fabricado en dicha escuela, ya que actualmente cuenta con sólo 5 para dar cabida a 11 cursos. Además, se precisa de un comedor, una sala para taller de trabajos manuales y algunas herramientas, como asimismo de una reparación general y dotación de bebederos.

“Visto lo anterior, la Senadora suscrita pide a ese Ministerio una especial preocupación porque se cumpla esta justa y urgente petición.”

PROBLEMAS PREVISIONALES DE MAESTROS PARTICULARES.

“Al señor Ministro de Educación Pública en lo que se refiere a seguridad previsional para el gran número de maestros

particulares y, en especial, a aquellos que ejercen en comunas rurales.

“La Senadora que suscribe, se permite hacer esta petición a esa Secretaría de Estado, en orden a que a su paso por las distintas comunas de Coquimbo y Atacama, ha podido comprobar personalmente la poca preocupación por parte del Gobierno para contribuir a la subsistencia y mantenimiento de dichas escuelas, mediante las subvenciones asignadas para estos casos. El pago de este beneficio se otorga muy irregularmente e incluso se adeudan aún los pagos correspondientes a 1965. Por tales circunstancias, sería conveniente proporcionar una previsión que respalde el esfuerzo y sacrificio de estos maestros para subsistir y hacer subsistir escuelas tan útiles y necesarias para el progreso de apartados rincones del país.”

EDIFICIO PARA OFICINAS PUBLICAS EN COPIAPO (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de solicitarle dirija su atención a la construcción de edificio para oficinas públicas en la comuna de Copiapó.

“Se hace indispensable la construcción de estas oficinas para la ubicación estable y mejor atención de los Servicios de Identificación, Registro Civil e Inspectoría del Trabajo, ya que donde actualmente arriendan, carece de la más mínima comodidad y aspecto de decencia, ni siquiera los servicios higiénicos son adecuados y prácticamente no existen.”

ATENCION DE POLICLINICA EN POBLACION CARRERA, DE VALLENAR (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Salud Pública, a objeto de solicitarle se sirva tomar las medidas del caso para ampliar la atención policlínica en Población Carrera de la comuna de Vallenar.

“La policlínica en referencia funciona todo el día y es atendida solamente por un practicante, lo que hace imposible una

labor eficiente y que satisfaga las necesidades del público que recurre a él diariamente.”

HOSPITALIZACION DE NIÑO ENFERMO EN VALLENAR (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Salud Pública en relación a solicitud de cama para niño trastornado, hecha por la Gobernación y Médico de Vallenar.

“Dado a lo delicado del caso, pues este niño —Helio del C. Rivera Araya— constituye realmente un peligro público, se precisa con urgencia el respaldo necesario para asegurarle el derecho a cama y así poder internarlo a la brevedad posible.”

BOMBAS DE AGUA PARA REGADIO DE PREDIOS PEQUEÑOS.

“Al señor Ministro de Agricultura y por su intermedio al señor Jefe del Departamento de Agricultura de la Corporación de Fomento de la Producción, a fin de solicitarle indicaciones de costos, facilidades y potencia de bombas de agua para el riego de pequeñas hectáreas de tierra.

“Además, se desea saber para este mismo efecto, si dicho organismo establece algunas oficinas de estas bombas de agua para un mejor y seguro servicio a pequeños agricultores.

“Por tanto, la Senadora suscrita, pide a ese Departamento se sirva detallar el valor de las bombas y tiempo necesario para su cancelación y otros requisitos, si los hubiere.”

Del señor Contreras (don Víctor):

PRESUPUESTO PARA CENTRO UNIVERSITARIO DE IQUIQUE.

“Al señor Ministro de Hacienda a fin de poner en su conocimiento la petición for-

mulada por la Dirección del Centro Universitario de Iquique, dependiente de la Universidad de Chile, en el sentido de que se destinen a este plantel en el presupuesto para el año 1967, la cantidad de E° 150.000 para poder financiar el aumento de necesidades en el desarrollo de sus funciones docentes y de extensión universitaria."

SUBVENCION PARA CLUB DE DEPORTES DE ANTOFAGASTA.

"A los señores Ministros de Defensa Nacional y de Hacienda a fin de poner en su conocimiento la petición formulada por el Club de Deportes "Antofagasta-Portuario" en el sentido de que se considere la posibilidad de otorgarle una subvención con cargo al ítem correspondiente del presupuesto de la Nación para 1967.

"Esta entidad deportiva ha participado en el curso de este año en las competencias de la II División de Ascenso organizadas por la Asociación Central de Fútbol de Chile, lo que le ha significado gastos del orden de los E° 25.000 mensuales por concepto de pasajes, estadía, etc., que sólo se compensan en una parte mínima con los ingresos que le corresponden en los encuentros celebrados."

HORAS EXTRAORDINARIAS ADEUDADAS POR EMPRESA MARCO CHILENA, EN IQUIQUE.

"Al señor Ministro de Defensa Nacional y, por su intermedio, al señor Director del Litoral, a fin de que se sirva adoptar las medidas de su competencia en cuanto se refiere a la mantención de condiciones adecuadas de trabajo en el astillero de la Empresa Marco Chilena, de Iquique.

"Al respecto, el Senador suscrito ha recibido denuncias del Sindicato Industrial en el sentido de que esa empresa no cumple con las exigencias mínimas de higiene industrial y se vulneran las disposiciones legales referentes a pago de horas extraordinarias."

EDIFICIO PARA ESCUELA TECNICA FEMENINA DE IQUIQUE (TARAPACA).

"Al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se sirva disponer las medidas que estime convenientes para que se proceda a la construcción del nuevo edificio de la Escuela Técnica Femenina de Iquique, en el curso del año 1967.

"El Senador suscrito ha recibido una presentación del Comité Pro-Construcción Escuela Técnica Femenina en la que se señala que dicho plantel cuenta con los terrenos necesarios y se destacan los problemas que se suscitan por la falta de edificio adecuado. Esta escuela comenzó a funcionar en el año 1958, en un local de material ligero que se ha hecho cada año más estrecho. Sus salas son inadecuadas para el desarrollo normal de las asignaturas del plan común y los talleres de las especialidades técnicas con el consiguiente perjuicio para la mejor preparación de sus alumnas. Carece de gimnasio, biblioteca e incluso el patio es insuficiente para el número de alumnas que allí concurren.

"En atención a los antecedentes expuestos, se solicita de esa Secretaría de Estado tenga a bien dar prioridad a la construcción del local mencionado."

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE FISCAL A SINDICATO PROFESIONAL DE PANIFICADORES DE TARAPACA.

"Al señor Ministro de Tierras y Colonización a fin de que se sirva dictar el decreto establecido en la ley 16.515, de 4 de agosto de 1966, con el objeto de hacer efectiva la transferencia gratuita del inmueble fiscal que en ella se especifica al Sindicato Profesional de Panificadores de Tarapacá, en la ciudad de Iquique."

PROBLEMAS DE EMPRESA MARCO CHILENA, EN IQUIQUE.

"Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de poner en su conoci-

miento las denuncias formuladas por el personal del astillero de la empresa Marco Chilena, ubicada en Iquique.

“Esta industria se estableció hace seis años pero hasta ahora no cumple con las exigencias mínimas de higiene industrial. Laboran en ella doscientos obreros, que sólo disponen de 5 baños; carecen de agua caliente, comedores y cocina adecuados.

“Además, no se cancela la jornada nocturna con el recargo que le corresponde; tampoco se consideran las horas de sobretiempo para los efectos del feriado.

“Se solicita también que esa Secretaría de Estado informe si este personal tiene la calidad de obreros marítimos.”

RESPECTO A LEGISLACION SOCIAL POR CORPORACION DE VENTAS DE SALITRE Y YODO.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de que se sirva adoptar las medidas adecuadas y aplicar las sanciones que correspondan a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, entidad que mantiene en la Planta Mecanizada de Embarque ubicada en el puerto de Iquique, personal que presta sus servicios como mecánico y electricista en calidad de obrero, desconociendo las disposiciones legales que otorgaron la calidad jurídica de empleados a estos operarios.

“Al respecto, cabe destacar que este hecho fue denunciado por el senador suscrito a comienzo del mes de abril de este año y que en esa oportunidad y por oficio N° 597 de 17 de junio ppdo., esa Secretaría de Estado señaló que el “Inspector que tuvo a su cargo la investigación en referencia, comprobó que existen en la obra nueve operarios que están en calidad de obreros y desempeñan labores de empleados, esto es, siete mecánicos y dos electricistas y que reúnen los requisitos exigidos por la ley. En esta circunstancia esta Inspección, requirió a la Empresa, por oficio N° 1314, de 24 del actual, el cambio de categoría de los obreros que son

acreedores a este beneficio, detallando en el mencionado oficio la nómina de ellos, y dándole un plazo de diez días para cumplir con dicha notificación”.

“Han transcurrido más de cinco meses y aún no se cumple el cambio de categoría. Actualmente, hay once mecánicos y dos electricistas que todavía están en calidad de obreros.

“En atención a la reiterada negligencia de la empresa para dar cumplimiento a las disposiciones legales mencionadas, se solicita de esa Secretaría de Estado la adopción de medidas adecuadas para obtener de inmediato el cambio de categoría que corresponde y la fiscalización eficaz y permanente que impida la violación de las normas que benefician al personal de la Planta Mecanizada de Embarque de Iquique”.

Del señor Corvalán (don Luis):

CONDUCTA DE PROPIETARIO DE FONDO DE PEMUCO, EN YUNGAY (ÑUBLE).

“Al señor Ministro del Interior pidiéndole que inicie una investigación para sancionar los hechos que a continuación expongo.

“El señor Neftalí Segundo Guíñez Vallejos dueño del fundo “Pemuco Palpal” ubicado en la Comuna de Pemuco departamento de Yungay junto con su hijo José Eduardo Guíñez y su hermano Julio Guíñez Vallejos, han amenazado en repetidas oportunidades al campesino Bernardo Bucarey de matarlo.

“Incluso el H. Diputado Luis Martín ampara a este sujeto, y por su parte ha proferido también estas amenazas a Bernardo Bucarey en presencia de Osvaldo Pizarro.

“El cargo más grave que existe en estos momentos contra el citado Neftalí Guíñez Vallejos, es por haber asaltado al campesino Juan Evangelista Rocha Morales. Después de golpearlo y amarrarlo proce-

dió a cruzarle toda la espalda con las rodajas de sus espuelas, dejándole luego tendido en un charco de sangre. El campesino fue atendido en el Instituto Médico Legal, encontrándose actualmente en graves condiciones de salud, casi sordo y con graves dolencias a la columna vertebral.

“Denunciado el hecho a Carabineros, éstos se limitaron a extender un parte del hecho y no han realizado ninguna gestión para aclarar los hechos y detener al culpable de esta aleposa agresión.

“Juan Evangelista Rocha, es dirigente del Comité Campesino de Pemuco.

“Hago notar al señor Ministro que el Señor Guíñez Vallejos ha actuado siempre como señor de horca y cuchillo y ha sido multado por haber robado a los campesinos la asignación familiar durante diez años. Se burla de las leyes, atropellándolas continuamente.

“Igualmente debo hacer notar al señor Ministro que Bernardo Bucarey, arriba citado, es actualmente candidato a regidor por la Comuna de Pemuco.

“Por tanto, pido al señor Ministro se sirva ordenar una investigación y sancionar duramente a los culpables”.

Del señor Enríquez:

SUBVENCIÓN PARA BOMBEROS DE SAN CARLOS (ÑUBLE) Y CRUZ ROJA DE CHIGUAYANTE (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Hacienda, para solicitarle:

“a) Considerar una subvención fiscal de E° 15.000 en favor del Cuerpo de Bomberos de San Carlos, para el normal desenvolvimiento de su misión, pues tiene deudas pendientes en el comercio y las máquinas de trabajo necesitan reparación.

“b) Que se conceda una subvención anual de E° 1.500 en favor de la Cruz Roja Chilena de Chiguayante, que cuenta con ambulancia y policlínica, único servicio gratuito de la localidad que funciona durante la noche, domingos y festivos”.

SUBVENCIONES PAA INSTITUCIONES MUTUALISTAS Y DEPORTIVAS DE ÑUBLE Y CONCEPCION.

“Al señor Ministro de Hacienda, haciéndole presente su interés por la siguiente subvención:

“a) *Club Deportivo Unión* de Chillán, que data del 18. XI. 1905, necesita una subvención para hacer frente a los gastos que demanda el 3er. piso de la Casa del Deporte, de propiedad de esa I. Municipalidad, para contar con una sede para reuniones y actividades deportivas.

“b) Que sea considerada una subvención en favor de la *Federación Provincial Mutualista de Ñuble*.

“c) Considerar una Subvención Fiscal anual de E° 20.000 en favor del *Consejo Departamental Mutualista* de Coronel y Lota, ya que estas instituciones gozan de derecho público conferido a través de la Ley 15.177.

“d) *El Club Deportivo La Unión* de San Carlos ha ido levantando un estadio cerrado, obra que está empeñado en concluir, para lo cual, según los arquitectos se necesitaría la cantidad de E° 30.000.

“e) Consultar en el Presupuesto de la Nación de 1967 un aporte fiscal de E° 50.000 en favor de la Cruz Roja Chilena de Concepción, para labores propias de la entidad y terminación del edificio.

“f) *El Club Deportivo Cóndor* de Chillán, durante sus 27 años de existencia ha desarrollado una amplia labor deportiva y cultural, debiendo afrontar fuertes gastos para la obtención de útiles deportivos, para lo cual solicita se estudie una subvención en su favor.

“g) *La Sociedad Unión de Peluqueros* de Chillán solicita se le otorgue una subvención fiscal anual para contar con local propio como Sede Social”.

CONSTRUCCION DE LICEO DE CAÑETE (ARAUCO).

“A la Comisión Técnica del Plan Nacional de Edificios Escolares solicitándole

se considere para el Presupuesto de 1967 la construcción del Liceo Fiscal de Cañete.”

AMPLIACION DE ESCUELA N° 23 DE COIHUECO (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Educación, Solicitándole considerar la suma de E° 30.000 para la construcción de 8 salas de clase en Coihueco. Oficio despachado desde Chillán el 10 de octubre con el N° 4034, Escuela 23 de Hombres de esa localidad”.

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS UNIVERSITARIOS EN CHILLAN (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Agricultura y al Sr. Vicepresidente Ejecutivo de CORA, haciéndoles presente su interés para que se proceda a la expropiación del Fundo Huambalí de 196 Há. para la futura construcción de los edificios de la Universidad de Chile en Chillán. El Comité de Auspicios eligió estos terrenos por estar ubicados en el radio urbano de esa ciudad, con servicio de alcantarillado, agua potable y luz eléctrica al pie de esta propiedad, habiéndolo obtenido del Banco Interamericano de Desarrollo el patrocinio de un préstamo de U.S. \$ 2.000.000”.

Del señor Jaramillo Lyon:

PROBLEMAS DE POBLACION DE EMPLEADOS PUBLICOS DE RANCAGUA (O'HIGGINS).

“Solicito se envíe oficio en mi nombre y en el del Comité del Partido Nacional, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, haciéndole presente que la Junta de Vecinos de la Población Rancagua Norte, ubicada en la comuna de Rancagua, en representación de 50 funcionarios públicos, que recibieron vivienda, por intermedio de la Caja Nacional de EE. PP. y PP., han elevado una solicitud a este instituto previsional, pidiendo que los dividendos con que amortizan su deuda hipotecaria, se empiecen a cobrar desde el próximo mes de febrero de 1967. Además, estos asignatarios, han solicitado al Consejo de la Caja aludida se alargue el plazo de cancelación total de sus casas a 30 años”.

Del señor Sepúlveda:

INCLUSION EN LA CONVOCATORIA, DE PROYECTO SOBRE EMPRESTITOS A LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.

“Al señor Ministro del Interior solicitándole se sirva incluir en la actual convocatoria extraordinaria de sesiones del Congreso Nacional el Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Punta Arenas, Magallanes, para contratar empréstitos para financiar la construcción de un frigorífico-Matadero que constituye una gran aspiración de esa zona. El proyecto está contenido en el Boletín N° 1849 de la Cámara de Diputados, que se acompaña”.

Del señor Teitelboim:

RECURSOS PARA REVALORIZACION DE PENSIONES.

“Al señor Ministro de Hacienda solicitándole atender las peticiones de los jubilados, pensionadas y montepiadas y, en especial, los pertenecientes al sector ferroviario, en el sentido de que se vaya a un aumento substancial de los recursos del Fondo de Revalorización de Pensiones para el año 1967. La desvalorización que han experimentado esos beneficios se acrecienta cada día y existe un clamor verdaderamente dramático entre esas personas, todas de ingresos muy reducidos y limitados”.

UBICACION DE ESCUELA N° 28, DE SAN BERNARDO (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Educación pidiéndole dar acogida favorable a la petición formulada por el Sindicato Profesional de Areneros del Puente Maipo y Los Morros, Junta de Vecinos, Centro de Madres y Club Deportivo de ese lugar, en el sentido de que se traslade el local de la escuela N° 28 de San Bernardo, ubicada muy cerca del antiguo puente y prácticamente al lado del nuevo en construcción. Los organismos mencionados dejan constancia en su solicitud del peligro para la seguridad de los 200 alumnos que encie-

rra esa cercanía, ya que en diversas ocasiones ruedan vehículos y caen sobre el establecimiento. Señalan como lugar adecuado una parte de la parcela del Sr. Enrique Serellín, que podría ser expropiada para estos efectos”.

COBRO DE PEAJE EN LA CARRETERA PAN-AMERICANA, EN SAN BERNARDO.

“Al señor Ministro de Obras Públicas representándole la necesidad de considerar el acuerdo de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo en el sentido de pedir se deje sin efecto el proyecto de cobro de peaje en la Carretera Panamericana, al norte de esa ciudad.

“El planteamiento de esa Municipalidad se basa en el hecho de que la mayor parte de los vehículos preferirá la Gran Avenida J. M. Carrera, que pasa por la ciudad misma, ya que no desearán pagar peaje en dos ocasiones, allí y en Angostura. Hacen presente que el cobro sería relativamente reducido, por esta razón, y el objetivo de financiar los pasos bajo nivel que no se realizaron a tiempo no se podrá cumplir. En todo caso, la Corporación sugiere que el control se traslade más al sur, a fin de evitar la vuelta al antiguo congestionamiento de la Gran Avenida, con su secuela de riesgos y accidentes”.

EXPROPIACION DE FUNDO SANTA ANA, DE POLPAICO (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Agricultura plantándole la necesidad de que se vaya a la expropiación de a los menos parte del Fundo Santa Ana, de Polpaico, de alrededor del pueblo de ese nombre, con el objeto de proporcionar tierra para trabajar a diversas familias de medieros antiguos del predio que han sido notificados de que no contarán con terreno entre los meses de julio y agosto. Por este motivo no han podido tampoco conseguir en otra parte.

“Los campesinos afectados han presentado ya reclamos a la Corporación de la Reforma Agraria y al Ministerio del Tra-

bajo, debido a que el dueño del predio, Sr. Andrés Marinovic comete diversas faltas a las leyes sociales, deja suelo sin cultivar, impone modalidades arbitrarias de cultivo impidiendo el aprovechamiento del suelo en hortalizas, de acuerdo a las denuncias de los trabajadores afectados. En la actualidad, por lo menos cinco familias, las de Carlos Cornejo, Alberto Cordero, Osvaldo Alvarez, Mariano Zúñiga y José Zúñiga, enfrentan una situación en extremo afflictiva por causa de la suspensión de tierra en esa época avanzada del año.

“Estos afectados y otros perjudicados por incumplimiento de leyes sociales hacen notar que las visitas de inspectores locales del trabajo no han producido resultado, porque se limitan a escuchar los planteamientos del dueño, por lo que solicitan se envíe personas de mayor nivel e independencia”.

FRANQUICIAS PARA LA INDUSTRIA SIDERURGICA Y REGIMEN DE PREVISION DE SU PERSONAL. PLAZO DE COMISION PARA INFORMAR.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Presidente de la Comisión de Economía y Comercio, Honorable señor Ibáñez, formula indicación para prorrogar, por todo el tiempo reglamentario, el plazo acordado a dicha Comisión para informar el proyecto sobre industria siderúrgica. El plazo en referencia es de veinte días.

El señor TARUD.—De acuerdo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Creo que no habría inconveniente.

—*Se accede a lo solicitado.*

El señor REYES (Presidente).— Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 18.21.*

—*Se reanudó a las 18.34.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Tiene la palabra la Honorable señora Campusano.

**HOMENAJE A LA UNION DE REPUBLICAS
SOCIALISTAS SOVIETICAS EN SU 49ª
ANIVERSARIO**

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente:

El Partido Comunista de Chile, rinde, por nuestro intermedio, homenaje a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en el 49 aniversario de la Revolución Socialista de 1917.

Al hacerlo, está seguro de representar la opinión de miles y miles de chilenos que ven en las realizaciones cumplidas por la Unión Soviética el triunfo en una batalla librada por toda la humanidad: terminar con la explotación del hombre por el hombre.

Hace 49 años, bajo la orientación del Partido Bolchevique dirigido por Lenin, la Revolución Socialista hizo realidad los sueños de Marx y Engels de que el capitalismo cavaría su propia tumba y sobre sus ruinas se levantaría una sociedad de trabajadores, de hombres libres, que actuarían en función de su felicidad y la de sus semejantes.

El mundo ha conocido las hazañas que el pueblo soviético ha realizado enfrentando a todos los que pretendieron terminar con el primer estado proletario.

Los 49 años de la URSS son un ejemplo de lo que hace la unión de sus pueblos, empeñados en la construcción del socialismo.

Las realizaciones espirituales y materiales de la sociedad socialista soviética son inmensas. Suprimidas las barreras que obstruían el desarrollo de las fuerzas productivas, ellas han crecido con ritmo extraordinario en manos de sus nuevos dueños: todos los habitantes del país.

Miles de nuevas fábricas han creado la industria pesada más poderosa que país alguno pudiera levantar en 50 años.

En el mismo espacio de tiempo, y partiendo de niveles muy atrasados, se han desarrollado la industria ligera, la petro-

química, la minería; se ha industrializado la agricultura; la producción de maquinarias pesadas y livianas y la elaboración de elementos de uso y consumo habitual han experimentado, asimismo, incremento notable.

Tan es así que, en 1960, el Comité Económico Mixto del Congreso de EE. UU., en su informe sobre "Comparación de los sistemas económicos de EE. UU. y la URSS", señalaba:

"La tasa de aumento del standard de vida en la URSS es hoy más alta que en EE. UU. Es de alrededor de 5% al año, lo que, sobre una base per cápita, significa cerca del 3,5% anual".

Y más adelante agregaba:

"Virtualmente todos los cálculos occidentales llegan a la conclusión de que, desde 1950, la producción industrial soviética ha estado aumentando con una tasa que, por lo menos, duplica a la de EE. UU."

En ese mismo informe se citan otras cifras sobre los adelantos logrados por la URSS en los terrenos de la educación, la medicina, prestaciones sociales y otros.

La educación se encuentra en los más altos niveles, en las más diversas ramas de la instrucción; estudia cerca de 25% de la población total del país.

A la mujer, no sólo se le reconocieron los mismos derechos y deberes que a los hombres, sino que se le dio la posibilidad de incorporarse plenamente a las actividades productivas y culturales del país. El hecho de que a la cabeza del Ministerio de Cultura se encuentre una mujer, indica claramente los niveles que ha alcanzado su desarrollo integral en el primer país del socialismo.

Más de la cuarta parte del Soviet Supremo está integrado por mujeres, y más de la mitad de las personas dedicadas al trabajo intelectual pertenecen al sexo femenino.

La mujer es, en la URSS, la compañera del hombre en todos los órdenes de actividad en la vida terrestre y también en la nueva vida del cosmos; en la época es-

pacial inaugurada también por el país del socialismo.

Por su parte, cifras comprobadas en el XXIII Congreso del PCUS señalan que, de 1959 a 1965, los fondos fijos de producción han aumentado en 90%.

La renta nacional invertida en el consumo y la acumulación ha superado, en 1965, en 53% el nivel de 1958.

La producción industrial, en su conjunto, ha superado el 80% previsto, llegando al 84%.

Se ha implantado la jornada de siete horas para todos los trabajadores, y la de seis, para algunas categorías.

El volumen del comercio al por menor aumentó en 60%. Algunos quieren ver en este auge económico y en el nuevo plan quinquenal, en busca de mayor productividad, un retorno al capitalismo. Quienes así hablan, acusan tremenda ignorancia sobre la economía política. El capitalismo significa explotar el trabajo ajeno, basándose para ello en la propiedad privada de los medios de producción.

La propiedad privada sobre esos medios, no ha vuelto ni volverá a la patria de los trabajadores; por lo tanto, el capitalismo tampoco volverá a campar de nuevo en la economía soviética.

Lo que actualmente se plantea, es la realización de un plan quinquenal que permita elevar la productividad, disminuir las jornadas de trabajo, aumentar la creación de bienes de consumo. A mayores ingresos deben corresponder mayores exigencias. Si para lograr esas metas da buenos resultados otorgar estímulos a quienes alcanzan mayor productividad y mejor calidad, no hay pecado en ello, ni menos peligro de retorno al capitalismo. Lo que hay es una sola voluntad de seguir progresando en el socialismo.

Hoy reafirmamos nuestra confianza y nuestros fraternales sentimientos hacia el pueblo de la URSS y hacia su partido, el partido de Lenin, el Partido Comunista de la URSS, el constructor del primer esta-

do socialista, que ahora avanza a pasos agigantados hacia el comunismo, etapa superior de convivencia humana.

Toda la existencia de la URSS, todos sus triunfos son inseparables del Partido Comunista. El dirigió victoriosamente la Revolución hacia el triunfo; condujo a toda la nación a través de los duros años de la construcción del socialismo; alentó al pueblo soviético en los duros años de la Segunda Guerra Mundial, y lo guía ahora, en la actual etapa llena de éxitos brillantes en todas las esferas de la vida.

Pero si importante es el papel del PCUS dentro de su país, la experiencia internacional que ha aportado a los demás movimientos obreros y comunistas, es imposible de cuantificar.

Es el Partido Comunista más antiguo, con gran acervo de experiencias, con notable concepción del internacionalismo proletario.

Formado y educado por el inmortal Lenin, nunca ha estado ausente cuando su palabra y su ayuda solidaria han sido requeridas. No hay movimiento de liberación nacional que no haya tenido su aliento y su solidaridad.

Incontables las fábricas, industrias, obras de regadío, viaductos, caminos, medios de transporte, construidos con el aporte de técnicos y maquinaria soviéticos, pagados en las mejores condiciones para los países en desarrollo y sin imposiciones políticas ni ideológicas, como acostumbra a hacerlo las naciones imperialistas. Cuba, India, China, Egipto, Afganistán, Finlandia, Siria, Mongolia, Indonesia, Corea, Viet Nam, Ghana, Yugoslavia, etcétera, pueden dar fe de esta ayuda.

Este Partido que hoy guía a su pueblo hacia el comunismo, es el más firme baluarte del sistema socialista mundial. Su poder, puesto al servicio de la causa de la paz, es el más eficaz disuasivo de los afanes bélicos del imperialismo. No es por bondad que el imperialismo no agrade a

los pueblos que se liberan y construyen una nueva vida. Es por temor al poder proletario.

Su política de coexistencia pacífica tiende a obtener que las naciones con distintos regímenes económicos y sociales puedan vivir en paz, acabar para siempre con el terrible flagelo de la guerra y que sea en definitiva la lucha ideológica, política y económica la que decida qué sistema prevalecerá en la lucha sin tregua contra el imperialismo.

Por su experiencia, sus realizaciones y su prestigio internacional, los partidos reconocen en él al hermano mayor de los Partidos Comunistas. Hemos considerado de justicia, hoy, al rendir homenaje al 49 aniversario de la Unión de Repúblicas Socialista Soviéticas, destacar su papel en todo el desarrollo de esta revolución triunfante.

Tres siglos separan la Utopía de Tomás Moro de la de Charles Fourier. El hombre soñaba entonces más rápido que la vida. Lo que se produjo en Rusia en 49 años, constituye la refutación de esta sentencia que parecía inmutable. En 1920, Wells llama a Lenin el "Soñador del Kremlin", a ese Lenin para quien el comunismo es el poder de los Soviets más la electrificación, y en 1961 el pueblo entero escucha por radio la voz de Germán Titov que gira en torno de la tierra.

Y en el dominio social, la rapidez de pensamiento ha sido quizás mayor desde la época en que decían que la doctrina "derrotista" del famoso Lenin la apoyan aquí sólo algunos "locos de atar" hasta el XXIII Congreso del PCUS en que el socialismo ha triunfado ya definitivamente y se inicia la construcción del comunismo.

La URSS es el país en que la vida comienza a realizarse más rápido que lo que sueña el hombre; lo que era utopía se convierte en plan, y el plan tiende a sobrepasar la imaginación.

Los mismos intereses que pronosticaban el fracaso del socialismo, la derrota de la URSS; quienes decían que era imposible

que el hombre soviético viajara hacia los astros, son los que hoy niegan la posibilidad de que el hombre viva en el Comunismo.

Vimos reflejada esa posibilidad concreta en los ojos luminosos de futuro del jefe de la delegación parlamentaria soviética que nos visitó: Nicolai Ignatov, Vicepresidente del Soviet Supremo de la URSS y Presidente de la República Federativa Rusa. Lamentablemente, él, que participó en todas las etapas de la Revolución, en los combates por derrotar la intervención, y la contrarrevolución; él, que luchó y perdió a seres queridos en la guerra patria contra el fascismo, no estará presente para celebrar junto a su pueblo, la magna hazaña de cimentar las bases materiales y técnicas del comunismo. La noticia de su fallecimiento que nos ha sorprendido ayer, nos sobrecoge en lo profundo.

Al saludar a la Unión Soviética en su 49º aniversario, saludamos a la felicidad y al futuro de la pareja humana.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO.—Honorable Senado, cuarenta y nueve años es un ínfima porción de tiempo; una partícula casi imperceptible en el tiempo total de la humanidad. Cuando la historia interpreta etapas del devenir, se refiere a siglos, a milenios, con vistas a trazar los moldes de una civilización, describir el itinerario de una cultura, la cristalización de un pueblo. Cuarenta y nueve años es absolutamente nada. Sin embargo, hace precisamente esta partícula de tiempo que se produjo en una nación atrasadísima, deprimida por la angustia del hambre y punzada por la tiranía de su casta oligárquica, el fenómeno más interesante del siglo que trastrocó los valores tradicionales, basados en la sumisión de la masa al poder del dinero, y creó las condiciones para que, por fin, las clases trabajadoras avizoraran el camino de la liberación. El trasvasijamiento de una sociedad, desde la Ru-

sia de los Zares a la Unión Soviética, no consiste únicamente en el cambio de título del sistema imperante, el trasiego de dirigentes y gobernantes bajo llamativas denominaciones para el gusto del protocolo diplomático, sino el comienzo de una experiencia en la que está en juego la raíz y la proyección del hombre. En los momentos en que Lenin plantea la toma del poder por los obreros y campesinos para dar fisonomía a la sociedad socialista, en reemplazo del orden capitalista, adquiere la dimensión de un Píndaro en la perfecta traducción de la metáfora; un Píndaro que, dardo en mano, aspira a dar en el blanco del porvenir de la humanidad. Han bastado nada más que cuarenta y nueve años para confirmarnos en la idea de que siempre será bueno para la memoria de Lenin y para la Unión Soviética imaginarlos en actitud de dispararse hacia el horizonte.

Al rendir este breve homenaje a la Unión Soviética, con motivo del cuadragésimo noveno aniversario de su revolución, no deseo apelar a las estadísticas para atrapar la imagen de algo que todos ya conocen, a pesar de la ceguera de los empecinados y de los intereses de los mal intencionados. De muchacho oí cantar tristes canciones cuya letra hablaba del drama de los barqueros del Volga; otras contaban de las desoladas gentes de Siberia. Aquella Rusia que nos llegaba en las primeras lecciones de las aulas, así como la que venía en la manifestación artística, se caracterizaba por su mensaje de dolor. Jamás sentí con mayor nitidez la angustia y la ausencia de ilusión que en todo cuanto decía relación con la Rusia de los Zares. Parecía que aquella nación habiase constituido en el trasunto de la tragedia del hombre que no tiene cielo. De ahí, de la noche oscura, noche con rostro de desamparo y aullido de lobo, empezó a levantarse la sociedad que anhelaba Lenin. La magnitud de la empresa se medirá si se tienen en cuenta las condiciones en que ella se inicia. Es probable

que todo no resulte demasiado difícil si los materiales están a mano; en tal caso, bastará con doblar la cintura para coger la espátula, o la garlopa, o mover la palanca de la betonera. Si la madera está cerca y el cemento y el fierro se cuentan por toneladas, sólo se precisará que los ingenieros tracen planos, oteen por el ojo de la mensura, para que, pronto, las ciudades, las fábricas y la corriente eléctrica adquieran presencia y personalidad. Distinto será si hay que construir sobre la ciénaga. Me pregunto: ¿será posible la empresa cuando, de partida, sólo se cuenta con el hambre, la miseria, la ignorancia, la desnutrición? Lenin y su partido poseían nada más que esta clase de materiales y condiciones negativos para encarar la realización de lo que se habían propuesto. Pero la ciénaga también hay que defenderla del invasor. Entonces no hay tiempo ni para la madera, ni para el cemento, ni para el hierro: la siderurgia apenas queda en un sueño lejano. Primero habrá que ir al combate, improvisando cañones, hasta repeler la confabulación internacional: a la larga los habitantes del primer país socialista acabarán en una mezcla de carpinteros, poetas y soldados. Ha sido el devenir de la Unión Soviética en cuarenta y nueve años. En esta partícula de tiempo cupo tanto material como para colmar un milenio: revolución, guerra para preservar la revolución; organización; nueva guerra para podarle las garras al fascismo. En fin, aquella nación cuyo pan del día era la incertidumbre del mañana, ahora está en condiciones de descifrar el código de la gavilla, mientras su ciencia y la técnica, de tanto practicar el arte de la precisión, podrían transformarse en poesía colonizando la luna, viejo territorio donde los poetas de siempre, diáfanos o densos, arriaron sus balandros.

Quisiera hacer referencia a mi subyugante viaje al fondo del hombre soviético. Para ayudarme hablaré de dos personajes de ese país. Uno, es una bella y joven mu-

jer, artista de cine. Se llama Isolda Iviskaia y su talento y simpatía cautivaron a los públicos del mundo. Vino a Chile invitada por los estudiantes universitarios. Alguien le preguntó:

“—¿Cómo se siente usted en calidad de estrella?”

Ella contestó:

—Por favor, no me compare con las estrellas. Yo sólo deseo vivir entre las gentes: las estrellas están muy lejos.”

El profesor y Diputado César Godoy Urrutia, en su libro de reciente aparición, titulado “Hombres y Pueblos”, relata la odisea del notable músico contemporáneo Dimitri Shostakóvich. Un periodista de Nueva York quiso conocer la situación económica del compositor:

—Usted es rico?

—Sí —dijo Shostakóvich.

—¿Cuánto tiene?

—Doscientos millones.

—¿De qué? ¿De dólares?

—¡No!

—¿De rublos?

—¡Tampoco!

—¿De qué moneda, entonces?

—De una que vale mucho más: tengo doscientos millones de compatriotas que trabajan para mí; en reciprocidad, yo deseo componer para ellos la mejor música y crear el arte más hermoso...”

En cuarenta y nueve años los soviéticos han trenzado muchas ramazones de fierros para luego cubrirlas con el fragante camión de la madera: así el trabajo floreció en edificios. Han enmadrado y vuelto a enmadrar el sutil emboinado de los motores eléctricos; y, lo que es mejor, colocaron bridas al hocico de fuego de los estrepitosos hornos de la siderurgia. Nada es comparable, por otro lado, a la urdimbre del sistema nervioso del nuevo hombre que allí creció. Piensan ellos que es posible laborar, de suerte que el trabajo posibilite la alegría de la faena bien realizada: cada uno entrega su aporte para el bienestar de los demás y recibe la solidaridad constructiva de sus compa-

ñeros. Ahí, donde el gran personaje es el pueblo, tuve la oportunidad de conocer la amistad que se exterioriza sin eufemismos ni regateos. ¿Qué la revolución destruyó el sentimiento de hogar? Yo estuve disfrutando la cálida hospitalidad de esos hogares. ¿Que destruyó la belleza, el arte? Encontré a Tchaikowsky en los ojos de los trabajadores que, anhelantes, adquirirían boletos en el teatro Bolshoi. ¿Que la rudeza reemplazó la ternura? Ví el amor conversando en los bancos de los parques, y a Ilia Ehrenburg preocupado de ambientar en su casa de campo la última especie de rosas que había conseguido en la reciente gira: arrullaba cada pétalo como si aquella flor no fuese otra cosa que una bandada de palomas que se arracimó en la punta del tallo.

¿Qué deseo sería bueno expresar a los soviéticos cuando ellos cumplen cuarenta y nueve años de existencia socialista? Paz. Paz para que la madera prolongue su viaje desde los bosques hasta la funda interior de los túneles de las minas; para que el barco descargue en el puerto sus nerviosas redes de peces acerados; para que el escritor le preste su voz a la lino tipia. Paz, para que el cosmonauta sorprenda los párpados de las estrellas, y paz, para que el amor descubra que se llama paz. Y paz, sobre todo, para que continúen contribuyendo a llevar claridad hacia los caminos que deben recorrer los pueblos en su permanente avance hacia la liberación.

El señor GUMUCIO.—Los Senadores demócratacristianos deseamos también adherir al homenaje que hoy se rinde en el Senado con motivo del cuadragésimo noveno aniversario de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

En 1917, en Rusia sucedieron acontecimientos que para la historia han adquirido el valor de hechos que señalan etapas importantes en las concepciones ideológicas de la humanidad. En un año, hubo dos revoluciones: la primera de ellas, en febrero, significó la abdicación del zar;

y la de octubre, la proclamación de la República Socialista Federativa de Rusia. Tres hombres, Lenin, Stalin y Trotsky, tomaron el poder para dar contenido real y también ideológico a una revolución cuya gravitación humana fue igual o mayor que la que tuvo la Revolución Francesa.

Marx decía que las abstracciones "separadas de la historia real no tienen en sí el menor valor". No cabe duda de que la Rusia soviética, en 49 años, ha logrado cristalizar gran parte de los principios de doctrina pura en un sistema de poder, en un sistema económico, junto con un estilo de acción que tienen valor relevante.

Nosotros, los demócratacristianos, creemos que no hay forma más honesta de luchar por los propios ideales que mantener la independencia de espíritu y la capacidad de libertad para emitir los juicios que más se ajusten a la equidad. Desde luego, estimamos que, una vez fijados los principios, hay que dejar el campo libre a la apreciación, lo más amplia y menos sistematizada posible de las situaciones concretas, pues el don político consiste, precisamente, en tomar los hechos sin prejuicios, ya que éstos no se han dado de la misma manera a lo largo de la historia.

A esta altura del siglo XX, un cristiano está en condiciones, sin renegar de sus principios, de juzgar con independencia de espíritu y equidad el significado histórico de la revolución rusa; su proyección sociológica y el papel que juega la Unión Soviética como una de las dos más grandes naciones del mundo que están determinando el destino de la humanidad.

Manteniendo íntegro nuestro pensamiento de que la sociedad comunista está ligada a la sociedad individualista por un mismo sentido de explotación materialista de la revolución industrial, no podemos negar que el colectivismo marxista se nutre de un deseo de comunidad que, en cierta medida, responde al personalismo comunitario cristiano. Por eso, al mismo tiempo que rechazamos el gregarismo so-

cialista y el uso de la fuerza para instaurar una dictadura proletaria, apreciamos en todo su valor los esfuerzos que se han concretado en Rusia para desarrollar una economía al servicio del hombre.

Pero más allá de las discrepancias o de las coincidencias que pueden existir en el plano de las doctrinas o de los sistemas, hay un hecho, tal vez el más importante en esta etapa de la historia: la lucha por la paz que obliga al diálogo, a acentuar las actitudes de acogimiento. Y en ese diálogo, uno de los interlocutores más importantes es el pueblo soviético.

Ciertamente, es una actitud repudiable la de aquellos que niegan validez a las voces que a favor de la paz se elevan desde todos los rincones del mundo, y es un fanatismo absurdo restar importancia a los intentos de la Rusia Soviética por terminar con la guerra fría. La coexistencia pacífica, como posición oficial del Gobierno ruso, ha permitido, desde que fue acordada, un aflojamiento notable de las tensiones bélicas, aun cuando todavía subsisten focos gravísimos de orden guerrero, que es de esperar sean prontamente liquidados, como la guerra del Vietnam.

La Rusia Soviética ha logrado en 49 años un desarrollo económico interno que la coloca, junto con los Estados Unidos, a la cabeza de las naciones que dan a sus pueblos un bienestar que les permite conquistar algunas de las libertades esenciales del hombre en sociedad.

En el aniversario que se recuerda esta tarde, hacemos votos por que ese esfuerzo que realiza Rusia a favor de su pueblo se traduzca, en el nivel internacional, en la acción coordinada de las naciones industrializadas para dar a los pueblos subdesarrollados posibilidades de independencia económica.

De las relaciones diplomáticas y comerciales reanudadas con Chile bajo el actual Gobierno, esperamos también un trato beneficioso para ambas naciones. Y de ninguna manera creemos que esas relaciones

amistosas puedan estar condicionadas por adhesiones políticas a determinados bloques internacionales.

Por eso, rechazamos los planteamientos de quienes sostienen que, por estar ubicado Chile en la órbita occidental, no puede ni debe tener relaciones con Rusia. Asimismo, rechazamos la tesis de aquellos que afirman que nuestro país no puede recibir la solidaridad económica de Rusia, por no pertenecer Chile al mundo socialista. Todos ellos son extremistas de Derecha o revolucionaristas de parada, y tienen una visión pesimista del mundo actual y, con sus catastrofismos, son los mejores agentes de la guerra.

Convencidos como estamos del destino común de los hombres, hoy saludamos al pueblo soviético como representante de uno de los conglomerados humanos que más puede colaborar para que ese destino común redunde en mejores días y beneficios para la humanidad.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, el Partido Socialista adhiere con sumo agrado al legítimo homenaje que la Corporación rinde a la revolución bolchevique de octubre de 1917.

Al cumplirse cuarenta y nueve años de su gloriosa implantación en la Rusia de ayer, hoy poderosa Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, todo revolucionario auténtico ha de comprender el maravilloso aporte que implicó la conquista del poder por los hombres y mujeres humildes —campesinos, obreros, soldados, marinos— que bajo la genial conducción de Lenin dieron vida a los Soviets, incipientes primero, pero llenos de valor y pujanza, que fueron, con el tiempo, consolidando una realidad socialista innegable.

Allí alumbró lo que, teóricamente, habían ido acumulando dos pensadores geniales: Marx y Engels. Ellos fueron, por así decirlo, los descubridores de una gran filosofía política. Ellos fueron estructu-

rando la doctrina marxista, descubrieron las leyes científicas y los principios inobjetable del materialismo dialéctico, del materialismo histórico, y acumularon ideas macizas e indestructibles, en que todo se resumía en que la historia de los pueblos es una incesante lucha de clases.

Con diversas formas, en diversos estudios históricos, se fue comprobando cómo los desposeídos de siempre habían tenido que sufrir la expoliación de unos pocos, y cómo las leyes de las economías capitalistas quedaban hechas trizas ante la argumentación científica del marxismo. Todo, sin embargo, permanecía como en una especie de prólogo histórico. Allí estaba la portada del pensamiento fundamental. Allí estaba la doctrina científica; pero faltaba quien plasmara el pensamiento vigoroso de aquellas grandes figuras.

Es indudable que corresponde a Lenin, genial constructor de la sociedad socialista soviética, tomar en sus manos y en su conciencia este legado maravilloso de Marx y Engels. Y Lenin no lo improvisó: luchó años, desde la adolescencia, por ir lucubrando la estrategia fundamental para que su pueblo alcanzase el poder.

En sus viajes numerosos, en los contactos internacionales, queda de manifiesto su vivaz espíritu polémico. También hay testimonio de él en escritos surgidos de su pluma creadora y fecunda, que da impulso vital a los periódicos de la resistencia, allá, en Siberia; en las cartas a su madre y a sus hermanas, y en las encendidas discusiones con quienes desviaban el camino ideológico. No cabe duda de que Lenin es, para todos los que abrigamos un pensamiento socialista, el conductor genial de la revolución.

La verdad es que admira, a quienes tuvimos oportunidad de visitar la Unión Soviética como integrantes de la misión parlamentaria, el año pasado, deambular por los sitios en que estuvo Lenin, por los ambientes en que vivió, escribió y encendió su voz ante el Congreso de los Soviets, allá en el viejo palacio de Smolni; recor-

dar cuando llega triunfante al Kremlin y, en vez de aprovechar de las cosas elegantes y regaladas de los zares —de sus camas lujosas, de sus comedores con platerías, de sus salones multicolores—, él va a la esquina del palacio, a alojarse donde estaba la servidumbre, con modestia ejemplar que han de continuar los que lo siguen; cuando, escondido en una roca o en una choza, allá, en el Petrogrado antiguo —el Leningrado de hoy— animaba la resistencia; cuando se observa en los cuadros todo ello y se evoca el momento en que clandestinamente llegaba a encender el polvorín cuyo disparo inicial sale del barco "Aurora"; cuando se ven sus escritorios modestos, donde nunca descansó su voluntad ni su pluma para animar a la prensa obrera, el escrito ideológico, la carta a sus amigos en el exterior, para enmendar errores, ¡uno comprende cuán grande figura es la de Lenin!

Así también se comprende que el pensamiento creador de Marx y Engels, unido a la maravillosa creación del pensamiento y la acción de Lenin, hayan llegado a estructurar la filosofía marxista-leninista, que, por fortuna, es la que inspira las grandes corrientes ideológicas mundiales, unas en el poder, otras, en la resistencia.

Y el poder penetrante, el desafío histórico de las grandes corrientes vivificantes del proletariado universal va abriéndose paso. Las formas capitalistas de poder tienen que irles cediendo terreno. La pequeña experiencia allá, en el Leningrado incipiente, olvidada por muchos en su época, se abre camino de tal manera que ya un millón de seres se incorporan a la convivencia socialista, con diversas variantes, con idiosincrasias nacionales. Pero el hecho fundamental es que el cordón umbilical del pensamiento marxista-leninista va animando grandes, multitudinarias corrientes sociales, que asumen en diverso grado el poder popular.

De ahí que los socialistas chilenos, desde que nacimos a la vida política, tomásemos como nuestra la columna vertebral

del pensamiento marxista y viéramos en Lenin uno de los ejemplos más creadores de la recia voluntad revolucionaria de un pueblo.

En aquel entonces, la tarea parecía imposible. Ubicado el problema en su tiempo, algún timorato —que no faltan— podría haber caído, como caen algunos en América Latina, y particularmente en Chile, en la engañosa teoría del fatalismo geográfico-político. Para un pueblo cercado por el capitalismo imperial agresivo, explotado por la vieja nobleza de los zares, humillado en manos de grandes latifundistas, parecía que la revolución bolchevique no tuviera destino, como algunos lo auguraron para América Latina.

A pesar de todo, casi después de cuarenta años de la experiencia bolchevique —un breve tiempo histórico, por supuesto—, surge el gran desafío, en América Latina, de la revolución cubana. En las mismas narices del amo imperialista, nace una nueva experiencia, en pequeño, pero que indudablemente rompe el esquema del continente, para alzar también su gran reto histórico.

Nosotros estamos conscientes de que, en el caso chileno, se equivocan profundamente los muchos que caen en el mencionado fatalismo geográfico-político, como lo hace el órgano central del partido de Gobierno, al afirmar una y otra vez que para el Frente de Acción Popular no hay, en Chile, un hueco bajo el sol.

Más allá del cerco político-castrense que rodea peligrosamente a Chile; más allá de la fortaleza, falsa en definitiva, del imperialismo, no cabe duda de que la revolución latinoamericana camina soterradamente, a veces a grandes zancadas. Y los hombres y mujeres del FRAP, al recordar ahora el cuadragésimo noveno aniversario de la revolución rusa, experimentamos un estímulo extraordinario, que nos afirma en la creencia de que siempre estará presente para nosotros una buena y saludable tarea revolucionaria.

Allí se empezó, desde luego, por lograr

que el pueblo se fundiera. El movimiento popular fermentó, como levadura, hasta inspirar lo que en aquella época fue gran instrumento defensivo y ofensivo: el Ejército Rojo, un ejército sostenido por el partido bolchevique, por sus estructuras más recias, y en que el sentido de patria y nacionalidad campeó desde el principio. Y ese Ejército Rojo, andrajoso al comienzo, no alimentado, sin pertrechos, fue capaz de sostener el bloqueo imperialista, de vencer la resistencia de un cerco prolongado y de abrir paso a lo que era la esperanza, a lo que permitió construir, propiamente, la sociedad socialista.

Desde luego, hubo un tiempo, pasados los primeros riesgos, cuando se dictaban los primeros decretos de Lenin, en que los problemas del pan, de la paz y de la tierra eran las directrices fundamentales de la revolución bolchevique. Pero ya entonces, a pesar del aislamiento, empezaron a trazarse las primeras bases de una economía planificada: los planes quinquenales. Y es evidente que hubo gran sacrificio interior para cimentar la economía socialista.

Desde el punto de vista de nuestro partido, nunca aceptamos un período, que estimamos regresivo, de deformación de los verdaderos principios del socialismo científico: la vigencia del régimen staliniano. Es posible que, para muchos, ese lapso haya sido históricamente necesario. En todo caso, pensamos que habría sido preferible y habría avanzado más velozmente la revolución mundial si no hubiera existido el problema del stalinismo represivo y degradante en cuanto a la personalidad del hombre.

Pero, más allá de este accidente en la evolución y desarrollo de la Unión Soviética, no cabe duda de que antes y después de la segunda gran conflagración mundial se estuvo construyendo, de lo cual son signos inequívocos que allí se produce el término de la explotación del hombre por el hombre, se crean las bases fundamentales para estimular la propiedad social

sobre los medios de producción, se intensifica el desarrollo planificado de la economía, se da un impulso gigantesco a la industrialización y a su diversificación y se realizan avances culturales y científicos sorprendentes. Tomando como hito el año 1917, cuando el 95 por ciento de la población era analfabeta, llegamos al año 49 de la construcción del socialismo en ese país, cuando el campo propiamente soviético tiene más de la cuarta parte del total de los científicos del mundo. Así se explica que hayan sido los primeros en las conquistas del espacio, así como los primeros en tocar la luna, en enviar naves espaciales combinadas y en lanzar un hombre al espacio infinito; así se explica que, en su carrera inútil, el imperialismo norteamericano siempre tenga que seguir a la zaga de los grandes adelantos científico-espaciales de la Unión Soviética.

Cuando visitamos el territorio soviético, comprendimos mucho más cabalmente por qué es serio y honesto el propósito de luchar por la paz y la coexistencia pacífica. Habiendo ya soportado la Unión Soviética los embates del primer cerco, en la segunda gran conflagración, Hitler, creyendo, como otros en la historia, que Rusia y la Unión Soviética eran presas fáciles, se adentra en las grandes llanuras y cerca a Moscú, Stalingrado y Leningrado. Mueren 20 millones de soviéticos, se destruyen grandes ciudades y se aplasta la economía incipiente o mediana de aquel país. Sin embargo, de nuevo el Ejército Rojo, con su levadura popular, y bajo el impulso dinámico de una concepción socialista de sus deberes, vuelve a aplastar a las hordas hitlerianas, y la Unión Soviética sale nuevamente victoriosa.

Y siempre en el corazón del hombre soviético, siempre en el corazón de la mujer soviética, siempre en el pulso inicial y balbuceante del niño soviético, está la gran concepción de la patria y de la nacionalidad, que son factores indudablemente desconocidos, o perturbados, o deformados por el mundo capitalista.

Lenin fue uno de los creadores de un gran principio, que ningún revolucionario puede olvidar: el internacionalismo proletario, en el sentido de que cada movimiento revolucionario debe prestar la más amplia, extensa y prolongada solidaridad a todos los pueblos y movimientos oprimidos por formas coloniales, semicoloniales o imperialistas de poder mundial.

Pero junto con eso, no cabe duda de que en el trasfondo del problema ideológico se fue creando en la Unión Soviética un sello indudable de patriotismo y nacionalidad, que aflora por todos los poros de sus orgullos nacionales por todo lo que han creado.

Y cuando conversamos con sus dirigentes, cuando se celebran memorables congresos en que se mira al pasado con orgullo, pero también con espíritu crítico, advertimos cómo ha sido saludable en la Unión Soviética condenar, por ejemplo, el personalismo, condenar la condición individual de un pueblo o un partido, y cómo ha sido saludable y creador el trabajo colectivo, en equipo, en la dirección de las vanguardias.

También es importante que en la evolución del pensamiento soviético se haya estimado posible en el campo socialista, para quienes ya llegaron al poder y para quienes esperamos nuestro turno, que toda la corriente vivificante de contactos se efectúe a base de un policentrismo ideológico en que cada país, cada movimiento, busque su ruta y su destino por los propios y originales caminos que les ofrece su realidad nacional. Este hecho central está claro en la mente de todos los dirigentes del campo socialista, y uno lo recibe con satisfacción cuando entabla diálogos constructivos, como el que particularmente sostuvimos con el primer dirigente de la Unión Soviética, el amable compañero camarada Brezhnev. Eso es saludable, señor Presidente. Es saludable porque, luego de la experiencia leninista de 1917, hay otros procesos, otras experiencias, otras victorias, otros retrocesos que están probando este aserto fundamental.

Y la revolución cubana constituye, a nuestro juicio, uno de los ejemplos más recientes de esta afirmación fundamental que ha reiterado desde su nacimiento nuestro Partido Socialista.

Ya dije que en nuestro viaje por Unión Soviética nos impresionaron muchas cosas. No sólo la fina y delicada atención de sus autoridades, sus parlamentos, sus dirigentes sindicales, los modestos koljozianos y sus autoridades científicas. Todo resulta valioso en el encuentro de quien va sin prejuicios y sin anteojeras. Allí puede uno visualizar mejor, más de cerca, el progreso gigantesco de esa nación.

Pero tal vez —no sé si porque es mi debilidad— lo admirable resulta que el actor central de la sociedad soviética viene a ser en definitiva el niño. Cuánta preocupación, cuántos recursos, cuánta planificación, no diré que se derrochan, pero sí que se acumulan creadoramente en la defensa del niño. Desde que nace, mientras crece, cuando tiene a su alcance los palacios infantiles y los centros de recreación, cuando se le toma para continuar regularmente sus estudios, en particular si posee talento, merece especial atención. Y al joven no sólo se le da acceso a educación completa en los ciclos primario y secundario, sino que también se le permite salir a buscar becas, impulsado fundamentalmente a los conocimientos científicos y técnicos, a fin de abastecer una demanda creciente para el proceso y montaje de nuevas fábricas e industrias, que en grandes saltos alcanzan y sobrepasan las metas, por ejemplo, del último plan septenal.

Indudablemente, llama la atención la multiplicidad de naciones, con dialectos, idiomas y costumbres distintos, como también con orígenes históricos diferentes, pero todas unidas farternalmente en la convivencia de una sociedad nueva y construyendo más aceleradamente una sociedad socialista.

Por eso, al sumarnos los socialistas chilenos al cuadragésimo noveno aniversario

de la revolución rusa, rendimos nuestro homenaje a ese noble y hospitalario pueblo. Desemos éxito creciente a sus grupos dirigentes, al partido vanguardia, que constituye la rectoría de aquel país: al Partido Comunista de la Unión Soviética.

Expresamos nuestro saludo al Presidente del Soviet Supremo, y sugiero que, en nombre de los sectores que hemos adherido a este homenaje, se le envíe un saludo de felicitación o congratulación por este nuevo aniversario.

También nuestro saludo y nuestro afecto a los representantes diplomáticos de la Unión Soviética en Chile; al señor Alejandro Anikin y al personal de su Embajada, con quienes hemos intercambiado permanentes y muy fraternales vinculaciones, y cuya exquisita atención se ha manifestado siempre con los más variados sectores nacionales que han conocido la hospitalidad de su casa diplomática.

Deseo también que el señor Presidente, en nombre nuestro, transmita nuestro pesar al Presidente del Soviet Supremo por el lamentable fallecimiento de un hombre a quien conocimos de cerca en Chile, como presidente de la Comisión parlamentaria que visitó nuestro país y que tuvo valiosos contactos y experiencias con nosotros; un viejo valor del Partido Comunista soviético, un gran constructor de la revolución, un hombre al que resulta injusto ver alejarse de la vida en forma tan prematura.

Al terminar mis palabras, reitero lo que dije al comienzo. Resulta grato llegar a un aniversario tan señero de una revolución tan ejemplar; recordar a Lenin, a los pioneros de la revolución, y hacer notar cómo, en el conjunto histórico, ahí tenemos a un país convertido en una de las dos más grandes naciones del orbe, que busca realmente la paz y la coexistencia. Este es un problema que se comprende en el campo europeo, pero que, seguramente, trasladado a América Latina, para muchos resulta incomprensible, en particular por la inexperiencia de una gue-

rra y, sobre todo, cuando tenemos al frente, a los costados y por detrás, por todos lados, el acosamiento de una fuerza imperialista agresiva, tenaz y despiadada que apoya a gobiernos "gorilas", castrenses; que levanta infamias y calumnias contra los hombres del movimiento popular y que arma mercenarios para liquidar lo más valioso de un pueblo alzado en guerrillas andinas, como el caso del cura Camilo Torres, pero que, pese a todo, es un ídolo con pies de barro. La experiencia de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha demostrado la fragilidad del imperialismo. Lo mismo ha demostrado, en Asia, un pueblo pequeño y heroico como Vietnam, que está resistiendo de manera ejemplar y épica. Otra demostración la encontramos en los pueblos de Asia y en Africa, como también, en diversos grados, en los movimientos y corrientes revolucionarios de América Latina.

Por eso, al rendir homenaje a la revolución de 1917, renovamos nuestra fe, nuestra gran esperanza en la victoria revolucionaria de nuestro pueblo, para tener un segundo fanal en América Latina.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría, en la forma reglamentaria.

El señor CASTRO.—Creo que esos oficios se pueden enviar en nombre del Senado.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se enviarán en nombre de la Corporación.

Acordado.

El señor MIRANDA.—Señor Presidente, he pedido la palabra para adherir al homenaje que diversos señores Senadores rinden con ocasión del cuadragésimo noveno aniversario de la revolución que dio nacimiento a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Tuvimos el honor de formar parte de la delegación parlamentaria chilena que, hace apenas un año, visitó la Unión Soviética, y captamos una imagen objetiva, clara, libre de las deformaciones de la

propaganda interesada y también libre de prejuicios, sobre la significación de ese enorme y extraordinario país.

En esa oportunidad, visitamos varias de las repúblicas socialistas. Desde luego, su capital, Moscú; Ucrania, con su interesante capital, Kiev; Uzbekistán, con Tashkent; la legendaria Samarcanda; la lejana Estonia, con su capital Tallinn. Luego nos dirigimos a Leningrado y pudimos apreciar en todas partes, no obstante la diversidad de nacionalidades, el sentimiento que une a las diversas repúblicas y a sus pueblos.

Si hubiéramos de sintetizar la imagen de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el carácter que más impresiona al visitante, deberíamos destacar en esta sesión aquel que nos conmovió mayormente y que en forma más directa golpeó nuestra alma: el sentimiento del pueblo soviético —destacado en la presente sesión— de amor inmenso por la paz mundial. Y aunque la propaganda pretenda mostrar al soviético como un pueblo que está haciendo extraordinarios esfuerzos por seguir la orientación que, desde el poder, se le señala, lo cierto es que él ama la paz y que Rusia, en conferencias internacionales, fue la nación que lanzó la iniciativa de la coexistencia pacífica.

Quienes tuvimos oportunidad de conversar con obreros y estudiantes, mujeres y hombres de la Unión Soviética, podemos afirmar, sin temor a que se nos desmienta, que el sentimiento pacifista del pueblo soviético obedece realmente al profundo convencimiento de que los pueblos de todos los países y continentes sólo pueden progresar dentro de un ambiente universal de paz.

Traemos esta impresión, que yo deseo destacar por sobre toda otra, porque en realidad pudimos comprobar, especialmente en los grupos universitarios y de obreros, que ese sentimiento está profundamente arraigado en el alma popular soviética.

Tuvimos ocasión de visitar sus museos y universidades; fuimos recibidos por las

academias científicas, las municipalidades, los soviets supremos de las distintas repúblicas que visitamos, y en todas partes encontramos extraordinario espíritu de comprensión. Contra lo que comúnmente publican los distintos órganos de propaganda de los diferentes países, allí existe un real espíritu de fraternidad. Con lealtad, nos informaron acerca de todos los aspectos de la vida soviética que interesaban a cada uno de los miembros de la delegación de parlamentarios chilenos que visitamos tan extraordinario país.

Por eso, considero de gran utilidad que elementos políticos de nuestros pueblos tengan posibilidad de tomar contacto con las autoridades y el pueblo mismo de naciones tan alejadas de las nuestras como la Unión Soviética.

Recuerdo, como si fuera hoy, la celebración del aniversario de la revolución soviética realizada el año recién pasado. En ese escenario bello que es la Plaza Roja, asistimos al desfile militar, acto que conmueve a quien tiene oportunidad de presenciárselo. A continuación de ese desfile, hubo una presentación de miles de deportistas, y, finalmente, una expresión auténticamente popular en la que participaron elementos llegados de todos los barrios de Moscú.

Es impresionante asistir a ese desfile, pues, aparte la importancia de los sectores que participan en él, en las tribunas ocupan lugar preferente, no sólo los jefes de la Unión Soviética, sino también sus elementos más destacados, entre ellos, los cosmonautas, que han logrado hacer realidad el viejo sueño del hombre de dominar el universo y el cosmos.

En su oportunidad, celebramos también que nuestro Gobierno hubiera reanudado relaciones diplomáticas y comerciales con la Unión Soviética. Al efecto participamos en varias reuniones con los dirigentes de aquel país, quienes en verdad nos impresionaron por sus deseos de una mayor vinculación con Chile y nos llevaron a la conclusión de que los gobernantes de la Unión

Soviética anhelan lograr convenios de todo orden con nuestro país, tanto en el aspecto intelectual, donde mucho se ha avanzado mediante acuerdos celebrados con la Universidad del Estado, como también en el comercial.

Tuvimos ocasión de conversar con todos los altos dirigentes de aquel país y en todas partes vimos real interés de su parte por mantener con nuestro país relaciones no meramente formales, sino que lleguen a constituir un vínculo estrecho en virtud del cual las posibilidades económicas de ambas naciones puedan mejorarse, a fin de que los respectivos pueblos obtengan mayor progreso.

Por la misma razón, hemos celebrado también la visita que hace pocos días hizo a Chile una delegación de técnicos y economistas soviéticos, y el contacto humano de extraordinaria importancia que significó la visita reciente de la delegación de parlamentarios soviéticos a Chile.

Formulamos votos porque de estas relaciones diplomáticas nazcan vínculos que nosotros deseamos ver convertidos en realidad cuando se finiquiten y firmen convenios de orden comercial y cultural entre la Unión Soviética y Chile.

Asistimos y fuimos testigos del enorme progreso alcanzado por la patria soviética. Por eso, en este nuevo aniversario de la revolución que dio nacimiento a la Unión Soviética, deseamos unir nuestras voces para saludar y felicitar a su pueblo, así como a sus autoridades.

El señor TARUD.—Señor Presidente, Honorable Senado:

Hace 49 años, el mundo, ya conmovido por la sangrienta lucha de la primera guerra mundial, fue estremecido por el triunfo de la revolución que instauró el poder soviético en los dominios zaristas. Desde entonces, el año 1917 está inscrito en la historia entre aquellos pocos años que sirven para señalar el cierre de una era y la apertura de otra. Desde el 7 de noviembre de 1917, la humanidad ha vivido bajo la influencia de la revolución sovié-

tica, a la cual, sin embargo, casi todos sus adversarios predijeron una muy breve vida y una humillante caída.

En verdad, los adversarios de la Unión Soviética han hecho lo posible por cumplir esas profecías. De los 49 años de su vida, el primer Estado socialista sólo ha disfrutado de 21 años de paz y de construcción pacífica. En los años restantes, los pueblos soviéticos estuvieron luchando por la consolidación de su revolución; contra la intervención extranjera, primero, y contra la invasión hitlerista, algunos años más tarde. No se hace justicia a esos pueblos, si no se mide contra ese telón de fondo, de tremendas intrigas y contiendas, de sacrificios de millones de vidas y gigantescos recursos, la hazaña que han realizado, en un plazo histórico tan breve, al construir su poderosa Federación Multinacional de Repúblicas Socialistas.

Es fácil, hoy, medir la magnitud alcanzada por la revolución de 1917, si se precisa que fue soviético el primer hombre lanzado al espacio, o soviético también el primer caminante del cosmos; o que fue soviética la primera nave espacial que fotografió la cara escondida de la luna, así como es también soviética la mayor represa hidroeléctrica del mundo. Estos son hechos que deberían impresionar al más escéptico; sin embargo, continuamente se trata de desvirtuar su significación mediante la acción de una propaganda tenaz, impulsada por fuerzas que ahora temen, más que a la Unión Soviética, a la cual no han podido disminuir o destruir, al ejemplo de liberación y desarrollo ofrecido por sus pueblos y al poder de las ideas socialistas. No obstante, como decía Lenin, el fundador del Estado soviético, "los porfiados hechos" se empeñan en seguir predominando sobre las débiles palabras de la propaganda, y la realidad de la URSS, a un año de cumplir el primer cincuentenario, no solamente es sólida y variada, sino también crecientemente rica en mayores valores que, lo creo firmemente, habrán de beneficiar a la humanidad toda.

Yo, que he sido huésped del pueblo soviético, así como muchos otros chilenos, saludo a la URSS en este nuevo aniversario de la revolución que le dio origen, y formulo votos muy sinceros por su progreso y bienestar. Saludo las relaciones diplomáticas establecidas entre Chile y la URSS, con la esperanza de que habrán de intensificarse y ampliarse para mayor beneficio de los pueblos de ambos Estados, y expreso mis deseos de que esta buena amistad de Gobiernos y pueblos se extienda a toda América Latina.

En estos momentos de crisis internacional, cuando el conflicto asiático pende sobre la suerte de toda la especie humana como una espada de Damocles, la necesidad de mayores contactos, no sólo entre Estados, sino que de continente a continente, surge como imperativo claramente. En la época de las armas nucleares y del agravamiento de las condiciones de vida de los llamados "pueblos subdesarrollados", cuando se impone una nueva visión de la justicia social internacional, la política de los prejuicios, las exclusiones y las divergencias causa daños multiplicados por sobre todo al hombre común, a aquel que espera que los inmensos recursos que hoy se destinan al gasto en armamentos puedan ser dirigidos hacia la tarea de movilizar las riquezas potenciales de la tierra para abrir destino fecundo a todos sus habitantes y hacer florecer un futuro humano basado en el entendimiento y en la convergencia de los hombres ubicados bajo todos los cielos.

En este sentido, creo que la Unión Soviética ha probado concluyentemente su disposición pacífica. El acuerdo que puso fin a la cruel guerra indo-pakistana por Cachemira se firmó en una ciudad de la URSS, Tashkent, bajo el patrocinio de los estadistas soviéticos. En mi opinión, ese acuerdo fue un triunfo tanto o más significativo quizás que cualquiera otro de los obtenidos en el campo técnico o científico por los trabajadores y hombres de ciencias soviéticos; un triunfo acerca del

cual, por desgracia, se ha hablado bastante menos lo que merece, porque él señala en forma muy elocuente la significación y prestigio que ha alcanzado el primer Estado socialista de la historia, no como simple fruto del inmenso poder material de que hoy dispone, sino como consecuencia de la efectiva autoridad moral que los sacrificios y esfuerzos de sus pueblos le han dado en el concierto de las naciones del mundo.

En su histórica visita a la Asamblea General de las Naciones Unidas, el año pasado, el Papa Paulo VI imploró por que "no haya nunca más guerras", dirigiéndose a todos los hombres y a todos los Estados. Más tarde, recibió en el Vaticano al Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, Andrei Gromyko, en un gesto que habla por sí solo acerca del compromiso que une a todos los poderes, estatales y espirituales, en el empeño de mantener y reforzar la paz.

Al saludar este aniversario de tanta significación, expreso mi fe en que esta paz será alcanzada sobre la base del respeto a los derechos de cada pueblo, y que en esta tarea la Unión Soviética tendrá un papel digno de las esperanzas que la vieron nacer hace 49 años.

Creo sinceramente que este poder material y esta autoridad moral estarán siempre empeñados en favorecer la causa de la paz y el buen entendimiento internacionales, y que es deber de toda persona de buena fe intentar comprender en forma objetiva y sin prejuicios esta voluntad pacífica del pueblo soviético. De una adecuada comprensión de los hombres y gobiernos entre ellos, y de la solidaridad y colaboración basadas en el conocimiento mutuo, depende hoy el futuro de la Humanidad.

No se avanza en este proceso de entendimiento, necesario al porvenir humano, si se insiste en encarar la realidad soviética y de los países socialistas, que forman un tercio de la especie humana, con falsedades y distorsiones propagandísti-

cas al margen y por encima de toda legítima discrepancia política. Creo que el antisovietismo profesional esconde, en el fondo, la inseguridad y el temor de quienes, por no atreverse a enfrentar los hechos, prefieren volver la espalda a la historia. Tales mentalidades quisieran que la Unión Soviética no existiera, pero asimismo desearían que éste no fuera el año 1966 de la era cristiana.

Sin embargo, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas existe y estamos al final del año 1966. Los tiempos no cambian para acomodarse a los temores de algunos hombres. Por lo contrario, avanzan para exigir cada vez más del valor humano.

La Unión Soviética es el país más grande, territorialmente hablando, de la tierra. En sus confines se marcan 13 husos horarios. Cuando en una de sus ciudades amanece, en otra oscurece. Hace 49 años, tan gigantesco estado era el más atrasado de Europa. Hoy es una de las dos superpotencias mundiales. En 49 años, los pueblos soviéticos han caminado con botas de siete leguas en la construcción de un régimen socialista, un sistema social nuevo que ha cumplido la responsabilidad de librar de la miseria y la ignorancia a más de doscientos millones de seres y que, al situar a las masas populares como protagonistas de la historia, ha precipitado un torrente de cambios que, quiérase o no, han acelerado el avance social del mundo en su conjunto.

No pretendo sostener que este gigantesco proceso ha sido libre de contrastes. Por lo contrario, se puede pensar que el precio que han pagado los pueblos soviéticos por el triunfo y el avance de su revolución ha sido quizás el más alto que se ha demandado de una comunidad sujeta al cambio histórico. Pero la tarea de abrir camino al socialismo no fue fácil cuando la Unión Soviética no sólo debió construirse internamente, sino que también debió superar amenaza tras amenaza y peligro tras peligro, hasta llegar a la cima de la

seguridad. Muchos dolores y sacrificios jalonan esa marcha; pero los resultados no son negativos. No hay en la Unión Soviética afanes revanchistas ni prejuicios racistas, ni tampoco anida allí la filosofía de un "pueblo de señores" destinado a regir el mundo. Hay, sí, un incontenible afán de progreso y una acumulación de valores que incrementan el acervo común con que la humanidad cuenta para construir el futuro, que también es común.

Las mismas transformaciones que hoy efectúa la Unión Soviética en su sistema productivo son parte de su contribución al mejor destino humano. Ellas auguran mejor vida para los soviéticos y para los seres humanos en general, porque implican más abundancia y variedad de bienes materiales y la superación de atrasos y errores que el desarrollo mismo de la revolución socialista puso de manifiesto. Como primer resultado de ello, la Unión Soviética ha recogido este año la mayor cosecha de granos de su historia y los niveles de producción de la industria pesada y de artículos de consumo han vigorizado su ritmo de expansión.

Me parece innecesario recalcar lo que ello significa en esta época en que el hambre y la necesidad amenazan a la mayoría de los seres humanos, habitantes de los llamados países subdesarrollados, y cuando el incremento productivo de cualquier zona del mundo señala una perspectiva de alivio en una situación que, de no existir un esfuerzo concertado mundial, puede llegar a ser caótica y hasta fatal para la especie humana. Por eso, el progreso y el bienestar de todos los pueblos interesan de hecho a cada chileno. Y nos imponen la obligación de ser equitativos para juzgar su realidad.

Como Ministro de Economía, ya en 1953 firmé los decretos que levantaron las prohibiciones sobre el comercio de Chile con los países socialistas, y siempre me hice el deber de luchar consecuentemente por la apertura de relaciones diplomáticas de nuestro país con esos Estados. Esa lu-

cha, en la que por cierto no pretendo haber sido más que un modesto soldado, culminó en 1964, cuando, en las elecciones presidenciales, el pueblo chileno respaldó abrumadoramente a los candidatos que inscribieron en sus programas la apertura de estas relaciones y el afianzamiento de sólidas vinculaciones de todo orden con esos países. En mi opinión, pocas veces ha habido un mandato popular más claro y contundente. Y creo que pocos han sido más justificados. Chile está obligado a ampliar sus mercados, porque la experiencia ha probado que no puede depender de un solo precio ni, menos aún, de una sola voluntad.

En los últimos años se han intercambiado misiones y delegaciones diversas entre Chile y la Unión Soviética, y todas ellas han cimentado la amistad mutua, amistad que, debo insistir, no es excluyente ni amenazadora para nadie, ni debe ser dañada por nadie.

No es poco lo que se ha conseguido mediante estos intercambios. Baste recordar que en Moscú estudian casi 200 becarios chilenos. Pero creo que el potencial de interés común que existe en las relaciones diplomáticas, comerciales y culturales de nuestros pueblos es mucho mayor y debe ser explotado íntegramente. No sólo por un interés directo mutuo, sino porque es necesario robustecer, con cuanto hecho concreto sea posible, la corriente de la convergencia internacional, en esta hora en que todos vivimos bajo la amenaza de la expansión del conflicto de Vietnam.

Me permito finalizar estas palabras de cordial homenaje al pueblo soviético en el cuadragésimo noveno aniversario de la fundación de su Estado, renovando mis votos por su bienestar y su progreso y por el mayor acercamiento de nuestros países. Ruego al Embajador de la Unión Soviética en Santiago, Excelentísimo señor Alexander Anikin, que tenga a bien recibirlos como la expresión sincera del sentimiento de nuestro pueblo.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Luengo.

El señor LUENGO.— Señor Presidente, Honorable Senado:

También yo, en esta oportunidad, deseo adherir al justificado homenaje que el Senado rinde esta tarde a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, con motivo del cuadragésimo noveno aniversario de su revolución.

A mi juicio, la revolución soviética, ocurrida en octubre de 1917, constituye seguramente el hecho más importante del presente siglo en el orden económico, político y social.

En aquella ocasión, el pueblo soviético y, fundamentalmente el campesinado, se alzó contra la explotación de que había venido siendo víctima por parte de los señores feudales, como ya lo había hecho, meses antes, contra las arbitrariedades que siempre habían cometido los zares que gobernaban ese país.

Esa revolución hizo que los ojos del mundo, en especial del proletariado, se abrieran para mirar con mayor claridad la posibilidad que tiene un pueblo de alcanzar el desarrollo económico y social que todos reclaman y de entregar, también, un mejor nivel de vida a sus habitantes.

El término de la explotación del campesinado significó que muchos países observaran con entusiasmo lo que es capaz de hacer un pueblo unido; lo que es capaz de hacer una masa que toma conciencia de su responsabilidad y capacidad. Por eso, muchos países que con posterioridad han tenido gestas de liberación nacional, han debido beber allí —en la revolución soviética, así como en el siglo pasado algunas naciones bebieron de la revolución francesa— la sabia que les dio la pujanza, la fuerza y la inspiración necesarias para liberarse de todas las arbitrariedades de que eran objeto. Así consiguieron que sus pueblos también tuvieran una expresión

individual que permitió a toda la nacionalidad —en particular a los trabajadores— participar en la dirección y en el gobierno de sus naciones.

En mi opinión, cualquiera que sea la adhesión o la discrepancia que se tenga con las ideas del régimen socialista de la Unión Soviética, nadie puede negar el avance extraordinario que dichas repúblicas han logrado en los cuarenta y nueve años transcurridos desde un revolución. Los progresos extraordinarios que la Unión Soviética ha conseguido en el campo de la ciencia y la técnica, en la elevación el nivel de vida de sus habitantes, en la mayor producción industrial y agropecuaria, son hechos evidentes que nadie puede desconocer y demuestran la capacidad de su pueblo y cómo ese régimen ha hecho posible que cada uno de sus hombres, cada una de sus individualidades, entreguen todo lo que está de su parte para lograr tan asombroso desarrollo.

No deseo recordar en esta oportunidad hechos ya rememorados por otros Senadores que han intervenido en este homenaje que con mucha justicia rinde el Senado de Chile a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; pero cuando el mundo ve que fue esta nación la primera en lanzar un hombre al espacio, la primera en llegar a la luna y que, en fin, siempre ha estado en la vanguardia, en la línea de fuego del estudio del cosmos, debemos convenir en que ella es progresista y necesariamente llegará todavía mucho más adelante de lo que hasta hoy día ha logrado alcanzar. Por eso, a no dudarlo, constituye ejemplo en nuestros días para muchos países.

Por otra parte, no está de más recordar los extraordinarios esfuerzos que el pueblo soviético y su Gobierno han hecho y hacen por la paz del mundo. Me parece que, tal vez, ninguna otra nación ha tenido una actitud más clara y decisiva que la Unión Soviética para preservar la paz mundial. Si otros bloques que también tienen importancia fundamental en ese as-

pecto abrigaran intenciones semejantes a las demostradas por aquel país, la paz habría sido alcanzado hace mucho tiempo y no habría actualmente, a lo largo del mundo, lugares que constituyen una llama viva que en forma permanente amenaza extenderse para acarrear la tercera guerra mundial, que provocaría el fin de la humanidad.

Por tales razones, esta tarde, cuando el Senado tributa este homenaje, he querido traer, no sólo la expresión de mis propias palabras, sino también la de todos aquellos que en nuestro país luchan en un movimiento político que busca mejorar la situación del proletariado chileno, de los trabajadores en general y de lograr también mayor desarrollo económico y social para nuestra patria.

Adhiero, pues, al homenaje que hoy se rinde a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, como lo han hecho otros señores Senadores.

El señor BARROS.—Señor Presidente, cada año transcurrido después del 7 de noviembre de 1917 se agiganta más la importancia de la victoria conducida por obreros, campesinos y soldados rusos bajo la dirección del Partido Bolchevique. Esa victoria no solamente lo es de un pueblo heroico, sino del marxismo creador de Lenin. Constituye ella el primer triunfo del marxismo-leninismo.

Después del impulso dado por la Comuna de París, el proletariado ruso, aliado a los campesinos, verificaba la justeza de las tesis de Lenin y manifestaba de manera subyugante la verdad universal ante los ojos de los oprimidos del mundo entero.

Las salvas de octubre hicieron triunfar el análisis leninista frente al imperialismo, estancia suprema del capitalismo, creando la posibilidad de la victoria de la revolución en un solo país. Lo que triunfaba era la teoría marxista de la dictadura del proletariado, enriquecida por Lenin y demostrada por un partido de nuevo tipo que llevaría esa revolución hacia la victoria. También se demostraba que exis-

tía una lección siempre viva, capaz de destruir los partidos oportunistas para conquistar el papel dirigente del movimiento obrero, eliminando el sectarismo y el espíritu de capitulación, creando en este partido la necesidad de practicar realmente la crítica y la autocrítica responsable a la vista de los errores; la necesidad de crear un partido ligado realmente a las masas, instruyéndolas y aprendiendo pacientemente al lado de ellas.

La Revolución de Octubre fue el primer acto de la edificación de un estado de nuevo tipo; el comienzo de la primera experiencia de construcción de una sociedad socialista. Lenin siempre enseñó que se trataba de un largo proceso que exigía, para llegar a feliz término, que el partido del proletariado llevase la revolución hasta el extremo de sus dominios.

La revolución china es la heredera y la gran continuadora de la Revolución de Octubre. A través de la gran *Revolución Cultural Proletaria*, muestra ella cómo y por qué la revolución socialista puede y debe ser llevada hasta el fin. Es una nueva y gran victoria del marxismo-leninismo, una victoria del pensamiento de Mao Tse-tung.

Como premisa y primera etapa de la revolución proletaria mundial, la Revolución de Octubre ha marcado al mismo tiempo el comienzo de la crisis general del sistema capitalista y el inicio de la era de las revoluciones victoriosas; ha marcado un vuelco decisivo en la revolución del movimiento mundial de liberación nacional que constituye hoy día el motor de la lucha de clases a escala internacional.

La línea general de la revolución mundial trazada por la Revolución de Octubre es hoy día, apenas medio siglo más tarde, siempre más y más triunfante. La crisis general del capitalismo se profundiza. Las contradicciones interimperialistas se desarrollan. El imperialismo norteamericano, jefe de filas del imperialismo mundial, está cada día más aislado por el frente compacto y universal de los pueblos.

Mediante los flujos y reflujos inevitables, el ascenso revolucionario se afirma cada día con mayor fuerza.

En los países capitalistas desarrollados, las contradicciones más y más profundas acentúan la lucha de clase. Como Lenin lo había previsto, la posibilidad de situaciones revolucionarias, aun en el bastión capitalista, se acrecientan más.

Esta posibilidad hace más necesaria que nunca la existencia de partidos revolucionarios, marxistas-leninistas, contruidos sobre el modelo del partido de Lenin y de Stalin, de Mao Tse-tung y de Lin Piao. Más que nunca para tales partidos es preciso que recojan las enseñanzas de la Revolución de Octubre, de la revolución china y de las otras revoluciones, a fin de afrontar con éxito las luchas que se desarrollan y que llegarán a ser triunfantes.

La causa de la Revolución de Octubre, la causa del marxismo-leninismo, *la causa del comunismo es invencible*. La gran esperanza, la enorme certeza del triunfo de los oprimidos del mundo entero ha nacido con el sol rojo de octubre, más brillante, más vivo que nunca.

V. INCIDENTES.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— El primer turno corresponde al Comité Demócratacristiano que ha cedido diez minutos a la Honorable señora Campusano.

El señor TEITELBOIM.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

La señora CAMPUSANO—Con mucho gusto.

DEUDA EN DOLARES AL FISCO POR PARTE DE COMPAÑIAS NORTEAMERICANAS DEL CÖBRE.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente:

Me siento en el deber de denunciar ante la opinión pública del país un hecho singularmente grave. Denunciar que por

única y exclusiva responsabilidad del Gobierno aún no es posible que el Consejo de Defensa del Estado pueda iniciar demanda en contra de las empresas de la gran minería del cobre, Anaconda y Kennecott, por incumplimiento del artículo 48 de la ley 14.171, de octubre de 1960, que obligó a dichas compañías a devolver al fisco las utilidades extraordinarias con que las benefició el alza del dólar decretada por el Gobierno del señor Alessandri, a fines de diciembre de 1958.

En carta que dirigí al Presidente de la República en febrero del año pasado, le hice saber la falta de este cumplimiento y pedí que el Gobierno defendiera con celo este indudable derecho nacional. Pasó el tiempo, y en vista de que La Moneda no se dio por enterada de mi denuncia, puse todos los antecedentes del caso en conocimiento de la Contraloría General de la República, la cual dictaminó que la ley era muy clara: las compañías debían reintegrar al fisco esos beneficios extraordinarios. Luego también tomó cartas en el asunto el Consejo de Defensa del Estado, organismos que, en consideración de que las empresas del cobre no respetaban la ley chilena, decidió iniciar querrela por el cobro de esos cuantiosos recursos.

Requerimientos de la Contraloría y del Consejo de Defensa del Estado son desatendidos.

Cuando hice la denuncia, dije que los beneficios extras obtenidos por dichas empresas, que debían devolver el país, eran del orden de los 23 millones de dólares. Me equivoqué, señor Presidente: la verdadera suma sobrepasa los 44 millones de dólares, alrededor de 20 millones de escudos. Se trata de algo con lo cual se podrían hacer unas pocas cosas muy buenas y necesarias para el país y el pueblo. Baste con decir que equivale al vital de 90 mil empleados particulares y al salario de más de 240 mil campesinos.

¿Por qué aún no es posible que el Consejo de Defensa del Estado pueda iniciar la demanda judicial para requerir el reintegro de esta enorme suma a las arcas fiscales?

El Consejo de Defensa del Estado requirió de la Contraloría General de la República un pronunciamiento en el sentido de que dichos dineros debían ser devueltos *en dólares* al fisco. Por dictamen 65.186, de 31 de agosto del año en curso, la Contraloría así lo ordenó a la Corporación del Cobre. Con mucha anterioridad, el 8 de marzo de este mismo año, ese organismo había practicado los cálculos correspondientes, llegándose a la conclusión de que lo adeudado por las compañías del cobre ascendía exactamente a 44.334.938 dólares. Pero, sospechosamente, ese cálculo fue entregado en la forma de un simple memorándum que firmaba don Cedric Teare, jefe de la Auditoría de Costos de la Corporación del Cobre. Y lo que necesitaba el Consejo de Defensa del Estado para iniciar su demanda era precisamente que dichos cálculos estuviesen refrendados por el directorio de la Corporación, y eso es lo que pidió a la Contraloría que ordenara a la Corporación del Cobre.

No existe razón para que no se pague a Chile

Desde el último dictamen de la Contraloría —31 de agosto—, el directorio de la Corporación del Cobre ha debido celebrar no menos de cinco sesiones ordinarias y no se sabe cuántas de carácter extraordinario.

Pues bien, he sabido que en tres oportunidades por lo menos el directorio de la Corporación del Cobre ha dejado pendiente el asunto; no ha habido acuerdo para legalizar, por así decirlo, lo que la misma Corporación suscribió bajo la firma del señor jefe de su Auditoría de Costos.

Hemos pedido las actas de las sesiones que el directorio de la Corporación ha ce-

lebrado desde septiembre a la fecha y se nos han negado, pretextando razones baladíes.

Quiero insistir en el Senado, a nombre del Comité Comunista, que se recabe el envío de esas actas por parte del Directorio de la Corporación del Cobre.

Entretanto, dos cosas están claras como la luz del día. Una es que han transcurrido ya casi dos años de mi denuncia al Presidente Frei y más de dos meses desde el último dictamen del Contralor, a despecho de lo cual aún se mantiene paralizada la acción del Consejo de Defensa del Estado. La otra es que el Gobierno cuenta con una muy cómoda mayoría en el directorio de la Corporación: de sus 17 miembros, 10 son nombrados directamente por el Presidente de la República, más los representantes de la Confederación de Trabajadores del Cobre.

Responsabilidad del Gobierno y de la Corporación del Cobre

El directorio de la Corporación del Cobre, que tiene responsabilidad sobre este asunto, está integrado por el Ministro de Minería, señor Alejandro Hales; por los representantes del Presidente de la República señores Juan Halmiton y Fernando Varas Aguirre; por los representantes del Banco Central, señores Juan Marshall Silva y Joaquín Undurraga Correa; por el representante de la Sociedad Nacional de Minería, señor Francisco Cuevas Mackenna; por el vicepresidente de la CORFO, señor Raúl Sáez Sáez; por el director de Impuestos Internos, señor Jaime Ross Bravo; por el gerente de ENAMI, señor José Luis Sáez Vigneaux; por el representante de la Asociación de Industriales Metalúrgicos, señor Alejandro Hartwig; por el representante del Instituto de Ingenieros de Minas, señor Augusto Millán Urzúa; por el representante de las empresas de la gran minería, señor Federico León Zenteno; por el representante de las

sociedades mineras mixtas, señor Antonio Ortúzar Solas, actualmente como invitado; por el representante del Ministerio de la Vivienda, señor Hugo León Puelma; por el representante de empleados de la Confederación del Cobre, y por el representante de los obreros de la Confederación Nacional del Cobre.

Sobre ellos recae la responsabilidad de entregar al Consejo de Defensa del Estado lo que la Contraloría ha pedido: una copia de un documento oficialmente refrendado de la cantidad adeudada por este concepto al fisco por parte de las compañías del cobre.

Via Crucis de una denuncia patriótica.

Nuestra denuncia ha recorrido un largo "vía crucis" que llega a constituir un verdadero escándalo, y ya en sus tramos finales, cuando la Contraloría General de la República y el Consejo de Defensa del Estado la han tomado en sus manos, debo pensar, a la luz de los hechos, que, por desgracia, en el Gobierno pesan más, respecto de este asunto, los intereses de las compañías norteamericanas que los de la nación. Digo esto no sólo con el ánimo de ratificar un hecho deplorable más que se agrega a los convenios del cobre, sino con la esperanza de que la opinión pública informada de los chilenos nos ayude a obtener que ese dinero —su monto no es insignificante; asciende nada menos que a 44 millones de dólares— no sea regalado graciosamente a las compañías extranjeras, porque nos petenece, porque el país lo necesita con angustiosa urgencia.

Solicito se transmitan nuestras observaciones al señor Ministro de Minería, pidiéndole, al mismo tiempo, una explicación concreta y urgente sobre la materia. Deseo, asimismo, que se hagan llegar tales observaciones al Consejo de Defensa del Estado.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados, en nom-

bre del señor Senador, en la forma reglamentaria.

PROBLEMAS DE LAS MINERIAS PEQUEÑA Y MEDIANA.

La señora CAMPUSANO.— En varias oportunidades, en el último tiempo, se han traído al debate y consideración del Senado diversos problemas que aquejan a la minería chilena. La opinión pública nacional, en estos últimos meses, se ha visto conmovida por las denuncias hechas por pequeños mineros y pirquineros ante el peligro de paralizar sus actividades por la baja del precio del cobre.

La pequeña y mediana minerías nacionales representan una importante rama de nuestra economía, un sector que debe desempeñar un papel destacado en el desarrollo del país por la importancia que tiene en la vida de algunas zonas, especialmente en las provincias del Norte Grande, Atacama, Coquimbo y Aconcagua. Los problemas y dificultades que esta actividad enfrenta se reflejan directamente en la vida de miles y miles de modestos trabajadores que, junto a sus familias, llevan una vida oscura, esforzada, heroica muchas veces, en lucha incesante con una naturaleza hosca que guarda celosamente sus riquezas.

La pequeña y mediana minerías —entre ellas, el cobre tiene gran significación— dan ocupación a más de cuarenta mil personas, que, con sus familias, forman un grupo cercano a doscientas mil personas, cuyo nivel de vida, remuneraciones, poder adquisitivo, seguridad social y condiciones de trabajo, son por lo general malas. El esfuerzo se prodiga hasta el extremo, y se obtienen resultados no proporcionales al sacrificio realizado, debido a un conjunto de factores que configuran un panorama complejo que debe merecer preocupación honda y responsable.

En menos de dos años, la minería nacional ha aumentado su producción en 29% de cobre fino y en 52% de cobre físico. Y

durante el año pasado, ella retornó íntegramente al país la suma de US\$ 96.678.712; o sea, casi duplicó sus retornos, en una producción de valor total de casi 150 millones de dólares, que dio ocupación a cerca del doble de trabajadores que los de la gran minería. En otros términos, la pequeña y mediana minerías chilenas están produciendo más de la mitad del retorno total de la gran minería del cobre, con la diferencia de que todo el valor de la producción regresa a Chile y se incorpora al proceso productivo.

Frente a los noventa y seis y medio millones de dólares que retornaron el año pasado la pequeña y mediana minerías, existe el hecho de que las empresas imperialistas del cobre, con los convenios del cobre, dejarán de retornar 200 millones de dólares cada año.

Los gobiernos nunca han apreciado siquiera en qué medida la minería mediana y especialmente la pequeña han absorbido y absorben la cesantía provocada por las empresas imperialistas, ni tampoco —según lo acabamos de decir— cómo los pueblos de Taltal, Altamira, El Salado, Inca de Oro, Copiapó, Carrera Pinto, Vallenar, Domeyko, Incahuasi y otros, que no han sido rozados por el desarrollo industrial, viven exclusivamente del movimiento económico que les dan el pequeño minero y el pirquinero. Se echa de ver la ausencia de una comprensión adecuada de los problemas, los que se eternizan sin solución. Incluso, en ocasiones se advierte menosprecio abierto hacia la actividad de los pequeños mineros, cuando no un criterio de eficiencia fría que no atiende a las causas de fondo de los problemas ni a las implicancias que traen consigo.

La prensa del 21 de septiembre informaba que el señor gerente general de ENAMI sostenía que debería cerrarse definitivamente parte de las minas de la pequeña y mediana minerías. Agregó textualmente, luego de una entrevista con los Ministros Molina y Simián: “Yo no sé hasta dónde el país puede mantener esas faenas

totalmente anticomerciales". Estas palabras encierran un peligro muy grave y reflejan toda una orientación del Gobierno para favorecer a los grandes productores, extranjeros en su mayoría, y cerrar el paso al pequeño minero y al pirquinero. Lo que calló el gerente de ENAMI es que no ha habido criterio nacional, preocupación sería por sacar adelante a las actividades mineras nacionales, no mediante limosna, sino por medio de la ayuda efectiva que complementa el esfuerzo y el sacrificio del minero chileno. Por lo contrario, muchos antecedentes indican que la Empresa, organismo encargado de aplicar la política oficial, no actúa adecuadamente y adolece en su trabajo de múltiples defectos y vicios serios, cuya corrección no se aborda. Citaré un solo caso: el de la planta que debió construirse en Carrera Pinto. Ahí, en medio de los cerros, están semihabilitadas e inconclusas las instalaciones y un campamento de obreros y empleados. Se elaboró un proyecto, fue estudiado, revisado y aprobado. Se lo puso en práctica. De improviso, el consejo de ENAMI llegó a la conclusión de que la planta era anti-económica, lo que determinó la interrupción de los trabajos. Y allí están los testimonios concretos de la ineficacia administrativa de la Empresa. Pero los gastos de estos errores recaen sobre los pirquineros, sobre los mineros chicos. Ellos son quienes, en definitiva, como siempre, pagan los platos rotos.

A fines de 1964, el Presidente de la República trazó sus planes de política minera. A lo largo del año, se han venido realizando reuniones de las organizaciones que agrupan a los pequeños y medianos mineros; entrevistas con personeros del Gobierno, incluso con el Presidente de la República; se han formulado peticiones y presentado memorándum, sin que se haya logrado gran cosa. A este propósito, considero conveniente recordar lo que decía el diario "La Nación", el 17 de junio, con motivo de la entrevista sostenida por se-

representantes de la pequeña y mediana minerías de Coquimbo, Atacama, Antofagasta y Tarapacá, acompañados por mi colega Honorable señor Noemi. Bajo el título "Pequeña Minería recibirá eficaz y pronta ayuda", el diario oficialista señalaba que el Senador Noemi declaró a la salida de la reunión: "El Gobierno está prácticamente de acuerdo en todos los planteamientos de los mineros. Además, el Presidente Frei está tan interesado como ellos mismos en solucionar sus problemas". Por su parte, el señor Cuevas Mackenna informó que el Presidente se había comprometido a "traer las maquinarias que son indispensables para nuestro trabajo"; que, al mismo tiempo, expresó su "deseo de ayudar en todo lo posible a la pequeña y mediana minerías"; que lamentó que no fuera posible conceder inmediatamente créditos, pero indicó que se haría un "estudio al respecto" y que la respuesta sería "entregada dentro de dos meses".

Han pasado cinco meses y aún no se ve solución a los problemas existentes, ni tampoco un enfrentamiento a los hechos denunciados por los mineros. Por lo contrario, según se desprende de diversas actitudes adoptadas por ENAMI, se busca en los hechos la liquidación de la pequeña minería en lo que respecta a todas aquellas explotaciones consideradas anti-económicas, sin tomar en cuenta las terribles consecuencias que la paralización de faenas acarrea.

Los mineros de Atacama, justamente alarmados, han dicho en una declaración conjunta suscrita por el Sindicato de Pirquineros de Tierra Amarilla, la Asociación de Pequeños Mineros y la Asociación Minera de Copiapó:

"La minería de Atacama, con rara uniformidad ha llegado al convencimiento de que la política de los ejecutivos de la Empresa Nacional de Minería, tiende a hacer desaparecer la pequeña minería, pues considera que sólo es digna de subsistir la mina que es capaz de desenvolverse por sus

propios medios hasta transformarse en mediana minería y solamente entonces, la considera digna de atención estatal”.

Es sabido que la pequeña minería no capitaliza para dotar de maquinarias suficientes a las faenas, y necesita con urgencia créditos para mecanizar sus faenas y aumentar su productividad, plantas de ácido sulfúrico para el funcionamiento de las plantas de lixiviación, caminos, asesoría técnica, buenas condiciones de comercialización, etcétera.

En estos momentos, se da el absurdo de que la fundición de Paipote esté utilizando tan sólo 50% de su capacidad productiva, a causa de la escasez de plantas de lixiviación. Y a pesar de esta falta de materia prima, Paipote produce cobre “blister” por un valor en dólares que permitiría, por ejemplo, a la Empresa de Comercio Agrícola, importar toda la carne necesaria para terminar con el racionamiento. Algo parecido ocurre con la minería del oro y plata, actividad que vegeta debido a la inexistencia de plantas de flotación y cianuración que hace años debieron ser construidos por ENAMI. No es posible, tampoco, valorar toda la actuación de la Empresa e, incluso, su justificación, sólo desde el punto de vista económico. Es decir, no se puede plantear la alternativa: si una mina es eficiente, si es económicamente rentable, debe vivir; en caso contrario, debe desaparecer, liquidarse, morir. Esa no es actitud propia de un gobierno que se llama a sí mismo revolucionario. Es una actitud típicamente capitalista, idéntica a la adoptada en anteriores gobiernos, continuista a todo trapo, encaminada en lo fundamental a liquidar la industria pequeña y a acelerar la concentración en grandes empresas. Al mismo tiempo, hay que tener en vista otras cuestiones, entre ellas, principalmente, el trabajo y el porvenir de los trabajadores, la suerte de los hombres que gastan su vida por un salario mezquino, huérfanos de previsión en la mayoría de los casos, quienes no pueden ser lanzados

a la cesantía en virtud de unas u otras consideraciones supuestamente técnicas.

Hay que tener en cuenta, también, la suerte de las zonas en que están establecidas las principales bases de la pequeña y mediana minerías. Además, es necesario atender sus necesidades legítimas de desarrollo y progreso. Muchas veces la suerte de una industria trae consigo la de la región circundante. La experiencia del desmantelamiento de las oficinas salitreras es demasiado terrible como para que la olvidemos fácilmente. Sin duda, contrasta más este panorama si se lo compara con el que ofrecen las compañías imperialistas norteamericanas del cobre, del salitre y del hierro.

Hace menos de un año, el Gobierno logró imponer la aprobación de los convenios del cobre, viga maestra de su política, que recién comienza a echar a andar en lo que respecta a la formación de sociedades mixtas y “chilenizadas”, según su criterio. Las cifras de los convenios son espectaculares: en cuarenta años se han llevado más de cuatro mil millones de dólares, y se llevarán otros cuatro mil en veinte años de vigencia de los convenios; o sea, duplicarán el saqueo. Se aumenta la tributación en 17,7%, mientras las utilidades de las empresas subirán en 85%. El ingreso tributario por tonelada bajará, de 198, a 162 dólares, en tanto las utilidades aumentarán, de 4.226 millones, a 5.727, esto es, en 36%, mientras los valores no retornados al país crecerían, de 2.556, a 4.088 millones de dólares, esto es, en 57%.

Un solo dato a propósito del hierro: en 1963, esta actividad tuvo una producción equivalente a casi 56 millones de dólares, de los cuales retornó al país apenas un poco más de cuatro millones y medio de dólares. En cincuenta años, la Bethlehem se ha llevado de Chile mil millones de dólares, y recuérdese que solamente es uno de los cuatro poderosos consorcios extranjeros que explotan el fierro chileno. Y la CAP, a la que se intenta entregar por ley

nuevas franquicias durante diez años, prefiriere hacer inversiones en Ecuador y en Uruguay, antes de hacerlas en el país.

En cuanto al salitre, la aplicación del Referendum ha significado que se remitan al exterior, gracias al sistema de amortización acelerada, por concepto de utilidades y depreciaciones, más de 515 millones de dólares, casi el presupuesto de divisas del país, y casi sesenta veces el monto del capital invertido por las compañías. Y el año pasado retornó apenas 16 millones 219 mil dólares, o sea, apenas una sexta parte de las industrias mineras, pequeña y mediana, del cobre.

Las compañías imperialistas disfrutaban de las ventajas que poco a poco han venido obteniendo en un régimen jurídico consolidado, sólido, a salvo de vicisitudes, que adopta la forma de contrato-ley o de convenio que congela una situación durante un lapso de tiempo largo, y la pone al margen de las alternativas que afectarán eventualmente a las actividades mineras.

Al lado de esta isla privilegiada, plaza fuerte imperialista, la minería auténticamente chilena, destaca como una especie de cenicienta. No parece que el Gobierno tomara realmente en serio declaraciones como las del señor Raúl Devés; que tiene a su cargo la dirección de la Oficina Coordinadora entre la Empresa privada y la estatal, quien declaró en el mes de julio del año: "Toda industria pequeña, mediana o grande que levantemos con créditos externos, tendrá necesariamente que entregar parte de sus utilidades al exterior. Toda actividad que levantemos con créditos internos o ahorro, entrega el total de sus utilidades al circuito nacional de la economía...."

El malestar existente entre los mineros nacionales en contra de la Empresa Nacional de Minería es enorme. No se trata, es necesario aclararlo, de pretender la liquidación de esta empresa estatal en beneficio de intereses particulares. Lo que se quiere es que la Empresa Nacional de Minería realice cabalmente la función pa-

ra la cual fue creada: el fomento y el desarrollo de la industria extractiva chilena, a través de una política eficiente, seria, planificada y ambiciosa, al servicio genuino de los intereses nacionales. Los cargos que se formulan en contra de la conducción de la Empresa no han sido salvados por ésta. Esa es la verdad. Por ejemplo, a propósito de las maquilas o cobros por concepto de beneficio de minerales, la Empresa se ha limitado a decir, a la letra:

"En relación con el costo de las maquilas que según sus críticos sería para el proceso de refinación de ENAMI de US\$ 176 y de US\$ 155 para refinerías europeas, sucede que los procesos que se tratan de comparar son diferentes ya que en el caso de ENAMI se incluye conversión de eje del horno, flete del blister, gastos de embarque y desembarque, costo de refinación y gastos de administración y financieros, y en el caso de refinerías europeas sólo se incluye en proceso de refinación del cobre blister puesto en refinerías. En estas condiciones las cifras no tienen valor alguno".

A pesar de lo categórico del planteamiento de ENAMI es indudable que su explicación no es ni siquiera satisfactoria. Es claro que habría sido interesante y útil que la Empresa hubiera señalado con absoluta precisión cuál es la relación que existe entre las tarifas que cobra y las vigentes para el mismo proceso en otras empresas, a fin de puntualizar si las instalaciones de aquella están sometidas a un régimen de explotación racional y económica que no ocasione perjuicios a los productores ni signifique una carga para el erario.

Aparte la falta de precisión, la ausencia del desglose de rubros, que reclamamos, hay otros hechos muy decisivos, que han sido expuestos en un Memorandum presentado por la Sociedad Nacional de Minería al Presidente de la República, en el pasado julio:

Los mineros han planteado la necesidad de que la Empresa Nacional de Mi-

nería proporcione maquilas al mejor nivel internacional, que entre conversión, fundición y refinación consideran un cargo de US\$ 118, además de una deducción de 10 kilos de cobre por toneladas de concentrado.

Pues bien, denunciamos que ENAMI ha fijado para la Braden Copper, empresa imperialista, una maquila levemente superior a la indicada que alcanza a 132 dólares con un descuento de solamente 8 kilos de cobre, lo que equivale a más o menos 129 dólares.

En cambio, a la pequeña y mediana minería, cobra 238 dólares. La increíble diferencia llega seguramente casi al doble, si se consideran los fletes parciales a Hamburgo, la falta de mecanización en los puertos de embarque, etcétera.

Además, el caso de Braden no es el único. ENAMI ha celebrado otros contratos que también establecen diferencias apreciables en contra de los mineros pequeños y medianos. Por ejemplo, con la Mintrade peruana, a la cual se cobra una maquila total de 241,20 dólares, mientras que a los mineros nacionales se les descuenta 332,27 dólares, lo que significa un perjuicio de 91,07 por tonelada de cobre. Agréguese a esto que la negociación con Mintrade consulta un pacto de retroventa que coloca a la empresa peruana en condiciones de aprovechar diferencias de precios cuando ella sea posible.

Hay otras tarifas cobradas por ENAMI que también merecen reclamos indignados de los mineros. Los costos de las Plantas de Concentración de minerales son en la Empresa de alrededor de 18 escudos por tonelada, mientras en las plantas particulares ascienden a un promedio entre E° 7 y E° 9. Respecto de los costos de lixiviación, en ENAMI son de E° 72 y en las plantas particulares de E° 35. En lo que respecta a los costos de compra de minerales en las agencias, estos alcanzan a E° 12 por tonelada, que podrían rebajarse a E° 4, si existiese una mecanización adecuada. La falta de me-

canización repercute, además, en los costos de producción de la pequeña minería, porque obliga al minero a moler en condiciones antieconómicas, para lograr un mineral que pueda muestrearse directamente en las canchas de la ENAMI.

No somos de los que creen que necesariamente las empresas estatales han de ser ineficientes. Por lo contrario, sabemos que las empresas públicas bien administradas pueden prestar mejor servicio a un costo menor, puesto que no tienen como objetivo central el lucro y, además, actúan dentro de un concepto técnico más elevado. Por todo esto es que intervenimos, planteando que ENAMI debe revisar su política, liberarse del favoritismo que muestra hacia las empresas extranjeras, agilizar sus estructuras, elevar su nivel administrativo y técnico y, sobre todo, trazar sus planes y llevarlos a la práctica en estrecho contacto con los directamente interesados, con los mineros, con los productores nacionales.

Otro factor que influye negativamente sobre la minería nacional es el relacionado con el descuento por contenido de cloro, según lo escuché plantear a los representantes de los pirquineros de Atacama, en una entrevista que sostuvimos con el señor Simián, cuando era Ministro de Minería; descuentos que se aplican en contradicción con principios técnicos y comerciales básicos.

A esto mismo se han referido los pequeños y medianos mineros de Antofagasta, diciendo que: Según la norma fijada por ENAMI, cabe descontar una unidad de cobre metálico por cada unidad de cloro contenida en el mineral. Así, por ejemplo, en un mineral de 8% de cobre y 2% de cloro, ENAMI rebaja la ley al 6% y paga solamente ese 6% de cobre.

Otro ejemplo que ayuda a clarificar el asunto: una tonelada de mineral de 30% de cobre y 11% de cloro, de acuerdo a las tarifas vigentes, valdría E° 1.122 la tonelada, pero ENAMI la pagaría a sólo E° 689 ya que rebajaría las once unidades

equivalentes al contenido de cloro y cancelaría 19% de cobre.

Además, debe tenerse en cuenta que la ley mínima que recibe ENAMI es de 6,5%. Los minerales de ley inferior, no son adquiridos por la Empresa. Resulta, entonces, que el descuento por cloro no se realiza sobre la base de una suma fija; calculada de acuerdo a una tabla de evaluación estudiada científicamente, sino de acuerdo a las unidades de cobre, lo que constituye una aberración. Es un descuento reajutable, un porcentaje que hace bajar la ley del mineral y fluctúa junto con las variaciones que experimenta el precio en el mercado mundial. Este criterio trae consigo consecuencias increíbles. Si se piensa, por poner un ejemplo, en un mineral que contenga 12% de cobre y también 12% de cloro, ENAMI, según su tabla, descontaría 12 unidades de cobre metálico. O sea, ese rico mineral de 12% de cobre pasaría a no contener ni un miligramo de cobre, para ENAMI, por supuesto. Por arte de birlibirloque contendría 0,00% de cobre y no se le pagaría nada al minero por todo su esfuerzo de haberle arrancado a la tierra esos minerales. Que lo existente desaparezca, que se esfume mágicamente, es cosa de todos los días para los "ilusionistas" de la ENAMI.

Si ese mineral de 12% de cobre contiene también, digamos, 6,2% de cloro, la Empresa pagaría conforme a sus pautas como si solamente contuviera 5,8% de cobre y no 12%. Pero —y aquí viene lo increíble— como la Empresa no compra minerales con menos de 6,5% de cobre, rechazará al minero su producto porque oficialmente contiene 5,8% de cobre. Con razón escriben con sarcasmo los mineros:

"Esta manera original y caprichosa de ENAMI de manejar la pequeña Minería Nacional Chilena, nos lleva a comprobar el super ridículo de que Chile sea el único país del mundo donde ricos minerales de cobre de, por ejemplo, 12%, o sea, con 12 kilos de cobre metálico por tonelada de mineral, no valen nada por el hecho de

contener 12% o más de cloro. Y aún más, se cae en el ridículo demencial de que esos 12 kilos de cobre metálico, seguirán valiendo nada aunque el precio de los revestimientos de los hornos bajara más, pues para ENAMI ese mineral de 12% seguirá conteniendo 0,00% de cobre."

El descuento por cloro comenzó a aplicarse por ENAMI, aduciendo que las refinerías alemanas descontaban por este concepto, debido a los daños que ocasiona el cloro a los revestimientos interiores de los hornos y que no era posible que la Empresa soportara estas pérdidas que debían ser de cuenta de los mineros nacionales.

Se puso en práctica hace relativamente poco tiempo, en todo caso bastante después de la creación de la Empresa, lo que indica, sin duda, una grave responsabilidad funcionaria y técnica desde el momento en que los directivos de la Empresa no se habían dado cuenta del descuento que se les hacía en el exterior.

Sin detenernos a considerar las explicaciones de ENAMI, en orden a que los químicos y metalúrgicos alemanes se hubieran percatado, digamos, de repente, de esta situación, teniendo en cuenta que las técnicas de procesamiento del cobre están establecidas hace muchos años, como también su nivel técnico, es necesario decir que ENAMI ha llegado a sostener que la presencia de cloro ocasiona pérdidas de cobre metálico en los hornos, cuestión que los técnicos están contestes en estimar errónea.

De otra parte, se sabe que se han desarrollado revestimientos especiales para resistir toda clase de elementos corrosivos.

En estos momentos, lo fundamental sin embargo, reside en dos puntos: el descuento reajutable, calculado sobre unidades de cobre, y la necesidad de determinar efectivamente el deterioro sufrido en el revestimiento de los hornos como consecuencia del cloro.

Ambos aspectos van ligados estrechamente.

Es necesario que ENAMI se aboque al

estudio objetivo, serio, técnico de las consecuencias del cloro sobre los hornos y que proceda a avaluar dicho daño. En una reunión mantenida con el anterior Ministro de Minería, señor Simián, quedó flotando la impresión —por la escasez de argumentos y antecedentes hechos valer por ENAMI— que faltaba realmente una precisión como la que se reclama. Incluso en dicha reunión, los ejecutivos de la Empresa, estuvieron de acuerdo en la necesidad de practicar muestreos y encargar investigaciones de laboratorio para determinar hasta qué punto tenían razón los mineros.

Hecho ésto, en suma, avaluado el perjuicio, debe procederse a fijar una cantidad a título de descuento. Eso es justo, pero consideramos que ese avalúo necesariamente debe hacerse en dinero (en ningún caso, en mineral) porque —lo reiteramos— resulta casi ridículo que, el daño que pudieran experimentar los hornos, fuera a aumentar o disminuir, física o económicamente, cada vez que el cobre metálico baja o sube de precio en el mercado mundial, como en los hechos ocurre ahora cuando el descuento se calcula en unidades metálicas, en porcentajes, en valores fluctuantes con el precio.

Existe un clamor verdadero entre los mineros frente a este problema del cloro, que he tratado de resumir para conocimiento del Honorable Senado. Se trata, sin duda, de una cuestión más o menos sencilla en la cual se han hecho muchas promesas por parte de ENAMI, los Ministros han tomado nota, sus asesores han acumulado antecedentes, pero hasta el momento no se observan siquiera indicios de solución.

La inquietud de los mineros refleja un hondo problema social. A veces un minero, un pirquinero o un grupo de ellos trabajan un mes o dos meses, llevan sus minerales a ENAMI y allí se encuentran con que, por el descuento por cloro, los minerales son apanteonados, botados a las canchas, sin que se les pague un peso. Y esto, señores Senadores, es hambre y es mi-

seria para los trabajadores, penurias y estrecheces para sus familias.

Estos hechos contribuyen, evidentemente, en forma poderosa a desalentar las actividades mineras y dañan, en lo principal, a chilenos, a pequeños industriales, a mineros modestos, a pirquineros, a empresarios medianos, que ven que el Estado los abandona a su suerte, mientras atiende solícito a los grandes empresarios extranjeros. La Agrupación Provincial Minera e Industrial de Antofagasta dice en una comunicación reciente:

“En los departamentos de Antofagasta, Tocopilla y El Loa, no se cuenta con plantas de concentración para comprar los minerales de baja ley que se producen especialmente en el departamento de Antofagasta. Existen varias plantas particulares, pero las tarifas que en ellas se paga son leoninas, de modo que los mineros no pueden contar con ellas y deben considerarlas, por lo tanto, como inexistentes. Por tales razones el minero humilde que vive de la minería por ser su especialidad o por no encontrar trabajo, para poder subsistir, tiene que dedicarse a trabajar minerales de alta ley o sea, superiores al 6,5% en cobre, pues bajo esta ley ENAMI no compra minerales. Los minerales ricos son escasos, de manera que los que se obtienen son fruto de un laborioso trabajo de selección a mano, piedra por piedra, que tiene que efectuar el minero en sus faenas.

No es posible abordar ninguno de los muchos problemas que afectan a la pequeña y mediana minerías, sin considerar al mismo tiempo la situación de los trabajadores que en ellas laboran.

Queremos precisar, desde ya, que si bien defendemos a la minería nacional, pequeña y mediana, por considerarla un sector progresista dentro de nuestra economía, ello no nos impide denunciar, abierta y claramente, los abusos y arbitrariedades que en muchos casos se cometen con los trabajadores.

Son numerosos los dueños de minas que

no trabajan personalmente sus pertenencias, ya que prefieren entregarlas al pirquinero. Los pirquineros son entonces quienes realmente hacen producir la mina, gastando su esfuerzo y sus escasos capitales, para tener luego que pagar una regalía al dueño o al industrial, la que fluctúa entre 12%, 18%, 24%, 28% y a veces hasta 35%. Y, aunque parezca increíble, la propia ENAMI se encarga de descontar por planilla las sumas que debe pagar el pirquinero.

Estos dueños de minas e industriales demuestran la mayor insensibilidad y menosprecio hacia sus trabajadores. Jamás se les ha pasado por la mente destinar siquiera una parte de esta regalía para arreglar campamentos, levantar piezas, asegurar abastecimientos de agua, construir escuelas, etcétera. Uno de los que se lleva las palmas en esta explotación es el señor Edwards, dueño de ese matadero humano que es la mina Amolanas; en Dulcinea, las cosas no andan mejor y los ejemplos podrían multiplicarse.

Otros dueños de minas entregan sus yacimientos a contratistas, verdaderos regalones de los propietarios. En este caso, la regalía inicua se duplica. El pirquinero entra a pagar doble regalía —descontada, por supuesto, por la atenta Empresa Nacional de Minería—, el que apenas obtiene una cantidad miserable por un trabajo extenuador que rápidamente acorta su vida. Tal es el caso de la mina Frankenstein, en Altamira, donde se paga 6% al dueño de la mina y 12% al intermediario.

Hace pocos días estuve junto a estos mineros, hombres rudos y esforzados, verdaderos retratos del trabajador chileno; vi como vivían o quizás sea más propio decir que vi como mueren estos hombres de clase.

El intermediario no da nada; ni siquiera un galpón para comer. Pircas miserables más propias para animales que para seres humanos, los albergan. Y allí, en un clima inhóspito, están firmes en el tra-

bajo, rasguñando el cerro para poder vivir malamente, explotados y menospreciados, pero decididos a luchar para mejorar su suerte.

En el hierro la situación del trabajador y el pirquinero es muy parecida.

Además de estos problemas de explotación inhumana, los trabajadores mineros, los pirquineros y los pequeños mineros que trabajan con sus manos, enfrentan los riesgos propios del trabajo y de la vida, huérfanos de previsión, sin posibilidad de una vejez medianamente tranquila, obligados a trabajar hasta que el cuerpo aguante, y después a deambular viviendo casi de la limosna.

La lucha de los trabajadores se da junto a los pequeños y medianos propietarios e industriales en orden a obtener para la minería chilena un tratamiento que efectivamente le permita desarrollarse, pero al mismo tiempo batallan por la limitación de las regalías usurarias, por el mejoramiento de sus condiciones de vida, por la terminación de los contratistas e intermediarios, aspectos que no pueden dejarse de lado si se quiere desarrollar una política auténticamente nacional y progresista.

Esta intervención no ha pretendido abordar todos los temas; creo que los problemas de la minería nacional son tantos y tan variados, tan pavorosa la situación de la mayoría de sus trabajadores, que sería posible dedicar muchas horas a exponerlos y a buscarle solución.

He señalado tan sólo algunos puntos urgentes que es menester enfrentar y que el Gobierno tiene la obligación de resolver.

La lucha de los trabajadores y de todos los sectores afectados no se detendrá en tanto no se resuelvan sus problemas. Su calidad de chilenos, de hombres laboriosos y tenaces, exige una actitud distinta del Gobierno, una actitud abierta, no reaccionaria ni continuista.

Ruego, señor Presidente, que mis observaciones se hagan llegar al señor Ministro de Minería.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—
Se enviará el oficio solicitado, en la forma reglamentaria.

Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 20.50.

Dr. René Vusković Bravo,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

DOCUMENTOS

1

*OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO
TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY
QUE SUPLEMENTA DIVERSOS ÍTEM DEL PRESU-
PUESTO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.*

Santiago, 10 de noviembre de 1966.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que suplementa diversos ítem del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, acerca de las cuales ha adoptado los acuerdos que a continuación se indican:

Artículo II

Ha rechazado la que consiste en suprimir este artículo, y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Artículo 27

Ha desechado la que tiene por objeto agregar, al final del inciso tercero del artículo 19 de la ley N° 16.426, que se reemplaza por este artículo, la siguiente frase: "hasta concurrencia de los recursos que perciba conforme al siguiente inciso."

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos, incluso el oficio complementario de las observaciones N° 502, de fecha 9 de noviembre del año en curso.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes, Eduardo Cañas Ibáñez.*

Texto de las Observaciones del Ejecutivo.

N° 1182.—Santiago, 8 de noviembre de 1966.

En uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado vengo en formular las siguientes observaciones al proyecto de ley que suplementa el presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas:

Artículo 4º—Para sustituirlo por los siguientes:

“Artículo 4º—Agrégase el siguiente inciso al artículo 6º de la ley Nº 12.120, contenida en el artículo 33 de la ley Nº 16.466, de 21 de abril de 1966:

“El impuesto de compraventa afectará también, con tasa del 15% a la venta al público de los boletos de Lotería, Polla o cualquiera otro similar”.

“Artículo...—A contar del año 1967, del rendimiento del impuesto establecido en el artículo 4º, se destinará anualmente la cantidad de Eº 600.000 que se distribuirá por iguales partes entre las Universidades de Chile, Técnica del Estado y del Norte, debiendo invertir estos recursos en los Colegios Regionales, Centros Universitarios o sedes ubicadas en las ciudades de Arica, Iquique, Antofagasta, Copiapó, La Serena, Talca y Chillán, Temuco y Osorno, según corresponda.”

No se estima conveniente gravar los premios de Lotería con impuestos particulares que distorsionan la Administración y recaudación de los impuestos. Se ha creído más conveniente que el posible aporte que obtendrían las Universidades para los Centros Universitarios, se contemplen en sus propios presupuestos, y que para ello se destine por el Estado la cantidad de Eº 600.000, que es el rendimiento estimado para 1967.

Este aporte se hará con cargo al rendimiento del artículo que se propone en sustitución, y que hace aplicable a la venta de boletos para Lotería y Polla el impuesto establecido por la ley 12.120, esto es, el que se paga por la adquisición de bienes muebles, y por la prestación de servicios, y que hasta a la fecha no le era aplicable sin justificación alguna.

Artículo 11.—Para suprimirlo.

No se estima conveniente imponer un descuento obligatorio a todos los funcionarios públicos, aun cuando se persiga una buena finalidad gremial, como la que se señala en el artículo que se veta. No habría inconveniente en que estudiara a futuro una norma en virtud de la cual se pueda hacer estos descuentos siempre que el funcionario manifieste su voluntad favorable de hacer el aporte.

Es conveniente, además, tener presente, que en la ley de Presupuestos del año en curso se contempló una subvención de Eº 5.000 a favor de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) con el objeto de financiar la convención que se realizaría en el mes de noviembre, y que esos fondos han sido entregados por Tesorería.

Artículo 24.—Para suprimirlo.

Es totalmente extemporáneo seguir operando con las disposiciones transitorias de la ley de reconstrucción.

Mediante este artículo se pretende que ENDAP aplique disposiciones excepcionales de créditos por un nuevo año, sin que exista justificación alguna para operar en forma diversa en esa parte del país.

Artículo 27.—Se proponen las siguientes modificaciones.

a) Sustituir el inciso segundo por el que sigue:

“Este seguro estará a cargo del Instituto de Seguros del Estado, no obstante las limitaciones contempladas en el D.F.L. N° 210, de 1953, de conformidad a las normas que le señale a la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 188, de 14 de abril de 1965, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.”

b) Para sustituir en el inciso tercero la palabra “asegurar” por “cubrir” y agregar después del punto final, que se cambia por una coma (,), la frase: “hasta concurrencia de los recursos que perciba conforme al siguiente inciso.”

c) Para sustituir el inciso quinto por el siguiente:

“El Presidente de la República queda facultado para dictar disposiciones que regulen el seguro a que se refiere este artículo, señalando el orden de los beneficiarios, los requisitos básicos para obtener indemnizaciones, y la compatibilidad o incompatibilidad de éstas, según las circunstancias, con otras indemnizaciones que pueda recibir la víctima, en razón de un mismo accidente; y para extender el seguro, si los recursos lo permiten, a las lesiones o muerte que puedan sufrir los peatones con ocasión de accidentes causados por vehículos de la locomoción colectiva y, en general, para dictar todas las demás normas que sean necesarias para el establecimiento y aplicación de este seguro. Queda facultado también el Presidente de la República para establecer las multas por infracciones a las normas sobre pasajes.

El Presidente de la República podrá modificar las disposiciones que dicte en uso de las facultades que le concede el inciso precedente.”

d) Para eliminar el inciso sexto.

La nueva redacción de este artículo tiene por objeto precisar su alcance y eliminar algunas frases o incisos por ser innecesarios y que podría entorpecer la operación de seguro de pasajeros.

Artículo 29.—Para eliminarlo.

No puede aceptarse que este proyecto legisle sobre material previsio-
nal, dando calidad de empleados públicos al personal que actualmente está
regido por las normas del Servicio de Seguro Social. Esta norma tiende
a discriminar con los otros obreros de la Administración Pública y pro-
ducirá al Servicio en que trabajan rigidez en el movimiento de obreros de
acuerdo con las necesidades de trabajo que existan ya que son obreros
esencialmente transitorios y pasarían a ser permanentes.

Artículo nuevo.—Agrégase al inciso primero del artículo 30 de la
ley 15.840 la siguiente frase, a continuación del punto:

“No obstante la Dirección General de Obras Públicas podrá emitir
los documentos de crédito que sean necesarios por la suma correspondien-

te al saldo insoluto, aunque éstos se refieran a períodos que excedan del año presupuestario”.

El artículo 30 de la ley 15.840 autoriza contratar estudios, proyectos, etc., con la modalidad de pago diferido.

Corrientemente los contratistas exigen que se les otorgue documentos de crédito por el saldo insoluto sin que ello se pueda hacer, por cuanto no hay facultad legal, no obstante que en el fondo el Fisco, con dicha modalidad se está comprometiendo a consultar recursos para dicho pago.

Tal omisión perjudica los intereses por cuanto muchas veces no pueden contratarse estudios pues las firmas extranjeras, especialmente las Europeas, interpretan las disposiciones del artículo 30 en el sentido de que el Fisco bien puede no pagar suma alguna.

Que es necesario solucionar esta situación lo que podría hacerse agregando una frase al citado artículo.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Eduardo Frei M., Sergio Molina S.*

Oficio complementario de las observaciones del Ejecutivo.

Nº 00502.—Santiago, 9 de noviembre de 1966.

En el Boletín Nº 10.582-0 de esa H. Cámara constan las observaciones que el Ejecutivo formuló al proyecto de ley que suplementa diversos ítem del Ministerio de Obras Públicas.

Entre esas observaciones figuran las que se refieren al artículo 27 del proyecto que reemplaza por otro el texto del artículo 19 de la ley Nº 16.426, de 4 de febrero de 1966.

El veto a dicho artículo propone en su letra c), sustituir el inciso quinto por otro; y en la letra d) la eliminación del inciso sexto.

La realidad es que la referencia a esos incisos, debe entenderse hecha a los incisos sexto y séptimo respectivamente, porque de otro modo la redacción del artículo resultaría contradictoria.

En mérito de lo expuesto y en uso de las facultades que me otorga la Constitución Política del Estado, vengo en modificar el veto formulado al aludido proyecto de ley en el sentido antes indicado, esto es, que las modificaciones que se proponen al artículo 27 del proyecto en las letras c) y d) se refieren a los incisos 6º y 7º, respectivamente.

Dios guarde a V. S. (Fdo.): *Eduardo Frei M., Sergio Molina S.*

Observaciones del Ejecutivo:

Artículo 4º

Para sustituirlo por los siguientes:

“Artículo 4º—Agrégase el siguiente inciso al artículo 6º de la ley Nº 12.120, contenida en el artículo 33 de la ley Nº 16.466, de 21 de abril de 1966:

“El impuesto de compraventa afectará también, con tasa del 15% a la venta al público de los boletos de Lotería, Polla o cualquiera otro similar”.

“Artículo.....—A contar del año 1967, del rendimiento del impuesto establecido en el artículo 4º, se destinará anualmente la cantidad de Eº 600.000 que se distribuirá por iguales partes entre las Universidades de Chile, Técnica del Estado y del Norte, debiendo invertir estos recursos en los Colegios Regionales, Centros Universitarios o sedes ubicados en las ciudades de Arica, Iquique, Antofagasta, Copiapó, La Serena, Talca y Chillán, Temuco y Osorno, según corresponda.”

La H. Cámara de Diputados ha aprobado esta observación.

Artículo 11

Para suprimirlo.

La H. Cámara de Diputados ha rechazado esta observación y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Artículo 24

Para suprimirlo.

La H. Cámara de Diputados ha aprobado esta observación.

Artículo 27

Sustituir el inciso segundo del artículo 19 de la ley N° 16.426, que se propone reemplazar, por el siguiente:

“Este seguro estará a cargo del Instituto de Seguros del Estado, no obstante las limitaciones contempladas en el DFL. N° 210, de 1953, de conformidad a las normas que le señale a la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 188, de 14 de abril de 1965, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción”.

La H. Cámara de Diputados ha aprobado esta observación.

Para sustituir el inciso tercero la palabra “asegurar” por “cubrir”.

La H. Cámara de Diputados ha aprobado esta observación.

Agregar después del punto final, que se cambia por una coma (,) la frase: “hasta concurrencia de los recursos que perciba conforme al siguiente inciso.”

La H. Cámara de Diputados ha rechazado esta observación.

Para sustituir el inciso sexto por los siguientes:

“El Presidente de la República queda facultado para dictar disposi-

ciones que regulen el seguro a que se refiere este artículo, señalando el orden de los beneficiarios, los requisitos básicos para obtener indemnizaciones, y la compatibilidad o incompatibilidad de éstas, según las circunstancias, con otras indemnizaciones que pueda recibir la víctima, en razón de un mismo accidente; y para extender el seguro, si los recursos lo permiten, a las lesiones o muerte que puedan sufrir los peatones con ocasión de accidentes causados por vehículos de la locomoción colectiva y, en general, para dictar todas las demás normas que sean necesarias para el establecimiento y aplicación de este seguro. Queda facultado también el Presidente de la República para establecer las multas por infracciones a las normas sobre pasajes.

El Presidente de la República podrá modificar las disposiciones que dicte en uso de las facultades que le concede el inciso precedente.”

La H. Cámara de Diputados ha aprobado esta observación.

Para eliminar el inciso séptimo.

La H. Cámara de Diputados ha aprobado esta observación.

Artículo 29

Para eliminar este artículo.

La H. Cámara de Diputados ha aprobado esta observación.

Artículo Nuevo

Para agregar el siguiente:

“Artículo...—Agrégase al inciso primero del artículo 30 de la ley 15.840 la siguiente frase, a continuación del punto: “No obstante la Dirección General de Obras Públicas podrá emitir los documentos de crédito que sean necesarios por la suma correspondiente al saldo insoluto, aunque éstos se refieran a períodos que excedan del año presupuestario.”

La H. Cámara de Diputados ha aprobado esta observación.

2

*PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRAMITE, QUE
CONDONA A LOS PRACTICOS AUTORIZADOS DE CA-
NALES Y PUERTOS EL PAGO DE DETERMINADOS
IMPUESTOS, SUS INTERESES, SANCIONES Y MULTAS.*

Santiago, 8 de noviembre de 1966.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Condónase a los Prácticos Autorizados de Canales y Puertos del pago de los impuestos, intereses penales, multas y sanciones anexas establecidas en la ley de la Renta, cuyo texto fue fijado por el artículo 5º de la ley Nº 15.564, sobre los honorarios devengados de acuerdo con el Reglamento de Practicaje y Pilotaje para la República, y que debieron ser declarados y pagados hasta el año tributario de 1965, inclusive.

Artículo 2º—Redistribúyanse, por el año 1966, los ingresos municipales de la Comuna de Las Condes en la siguiente forma:

Ordinario Municipal	(J-3-A-1)	3,0%
Alumbrado	(J-3-A-3)	1,6%
Adicional ley Nº 12.437	(J-3-A-4)	0,4%

Dedúzcase de la Cuenta Ordinaria Municipal de la Comuna de Las Condes, por una sola vez, la suma de Eº 150.221.

Artículo 3º—Declárase que en el concepto “beneficios” que contempla el Nº 1 de la letra j) del artículo 39º del DFL. Nº 247, de 1960, no se encuentran incluidos los reajustes a que tenga derecho el tomador o adquirente de los títulos emitidos por el Banco Central de Chile en conformidad a las letras h) y j) del citado artículo 39º. Dichos reajustes no se considerarán renta para ningún efecto legal.

Declárase, asimismo, que la expresión “transferencia” que se emplea en el Nº 2 de la misma disposición, comprende las adquisiciones por actos entre vivos y por sucesión por causa de muerte.

Artículo 4º—Sustitúyese el artículo 4º de la ley Nº 13.682, de 26 de noviembre de 1959, por el siguiente:

“Artículo 4º—Autorízase al Presidente de la República para adquirir o edificar para la Dirección Nacional de Impuestos Internos en la provincia de Valparaíso los inmuebles en que se instalarán las oficinas de su dependencia en dicha provincia, pudiendo invertir en estas adquisiciones y construcciones los fondos que el Fisco perciba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la presente ley y hasta la cantidad de Eº 450.000 con cargo a los fondos acumulados en la cuenta F 9-44 a) que se ordena llevar en el artículo 27 de la ley Nº 12.861, de 7 de febrero de 1958. Esta cantidad podrá destinarse también a acondicionar el edificio y dotarlo de muebles y útiles.”

Artículo 5º—Suprímese en el inciso segundo del artículo 164 de la ley Nº 13.305, la frase final: “En igual forma, dichos derechos e impuestos se cancelarán con las tasas vigentes a la fecha del pago en efectivo.”

Artículo 6º—Reemplázase en el artículo 188 de la ley Nº 16.464, de 25 de abril de 1966, el guarismo “180” por “260”.

Artículo 7º—Las placas patentes para vehículos a que se refieren los artículos 43, 44, 46, 47 y 48 del Decreto de Justicia Nº 3.068, de 27 de octubre de 1964, Ordenanza General del Tránsito, serán confeccionadas por la Casa de Moneda de Chile en las dimensiones que indiquen los Con-

venios Internacionales suscritos por Chile y con los materiales, colores y características técnicas que ella determine.

Artículo 8º—Agrégase el siguiente inciso a la letra i) del artículo 1º del DFL. N° 228, de 28 de marzo de 1960:

“Cuando se trate de elaboraciones que no estén destinadas al Banco Central de Chile o no sean de las que habitualmente el Fisco encomienda a la Casa de Moneda, ésta podrá obtener anticipos de los organismos o entidades públicos que les contraten, con los cuales podrá efectuar las adquisiciones de materiales y demás gastos relativos a esas elaboraciones. Para estos efectos se utilizará una cuenta subsidiaria de la Cuenta Unica Fiscal del Banco del Estado de Chile y efectuadas las liquidaciones de las órdenes de elaboración, se abonará el remanente a la cuenta de ingresos de la Tesorería General”.

Artículo 9º—Declárase válidamente efectuado el mayor aporte hecho por el Ministerio del Interior, en los años 1963, 1964 y 1965, a las Comisiones de Bienestar de la Subsecretaría del Interior y del Servicio de Gobierno Interior.

Declárase, asimismo, suficientes los aportes realizados, en dicho período, por los funcionarios afiliados a dichas Comisiones de Bienestar.

Artículo 10.—Autorízase al Superintendente de Bancos para adquirir un bien raíz destinado a instalar las oficinas de la Superintendencia de su cargo. El Superintendente hará las inversiones necesarias para las terminaciones interiores del inmueble y para su alhajamiento, sin sujeción a las disposiciones que requieren la intervención de otras reparticiones administrativas; pero dando cuenta documentada de los gastos a la Contraloría General de la República.

El Superintendente podrá destinar a este objeto fondos que a la Superintendencia le corresponda percibir en conformidad al inciso final del artículo 80º de la Ley General de Bancos, los excedentes del Presupuesto Ordinario del mismo Servicio que se produzca en los años 1966 y siguientes y las sumas que se consulten al efecto en el Presupuesto de la Nación. Dichos fondos se depositarán en una cuenta especial que se abrirá en el Banco del Estado de Chile contra la cual podrá girar el Superintendente con las finalidades contempladas en este precepto y sólo se traspasará a rentas generales de la Nación el sobrante que quede en ella después de terminada la adquisición y el alhajamiento del inmueble.

Los estudios técnicos que sean necesarios efectuar para la adquisición del bien raíz los hará el Banco del Estado de Chile y las condiciones del contrato serán establecidas por Decreto Supremo de Hacienda.

Artículo 11.—Facúltase al Presidente de la República para fijar el texto de la Ley sobre Contribuciones de Bienes Raíces, para lo cual podrá refundir en un solo cuerpo legal la ley N° 4.174, sus modificaciones posteriores y las demás disposiciones complementarias o relacionadas con esta materia que se encuentren en otros textos legales o en Decretos o Reglamentos.

Al fijar dicho texto, que llevará número de ley, el Presidente de la República podrá sistematizar y coordinar la titulación y el articulado de la nueva ley, sustituir y modificar palabras, frases o referencias que no concuerden con la legislación vigente, eliminar las disposiciones que ha-

yan perdido actualidad y agregar las necesarias para la acertada inteligencia y coordinación de la ley.

Artículo 12.—Suprímese de la Planta de Carabineros de Chile, fijada por el artículo 1º del DFL. Nº 118, de 1960, del rubro “Empleos Varios, Personal de Nombramiento Supremo”, la plaza de Jefe de Sección (V. Categoría), destinada para el Servicio de Prensa e Informaciones.

Auméntase en una (1) las plazas de Jefe de Sección (Vª Categoría), del rubro “Servicio de Secretaría, Personal de Nombramiento Supremo”, de la citada Planta.

El funcionario que actualmente sirve el cargo de Jefe de Sección para el Servicio de Prensa e Informaciones, pasará a la dotación del Servicio de Secretaría de Carabineros, con la denominación “Jefe de Secretaría”, quien conservará la antigüedad de su empleo.

Artículo 13.—Sustitúyese en el Escalafón de Servicio del Senado, la denominación “Ecónomo” por “Jefe de Almacén”, y créase en “Cargos fuera de Escalafón” del Senado, un “Ecónomo-Jefe”, con la misma renta que percibe actualmente el cargo de “Mayordomo 1º”.

Créase en el Escalafón Profesional de Secretaría de la Cámara de Diputados, un cargo de Secretario de Comisiones con la renta asignada en el Presupuesto a dichos cargos.

El mayor gasto que represente este artículo se imputará a los ítem 02|01|02 y 02|01|03 del Presupuesto vigente del Senado y 02|02|02 y 02|02|03 del Presupuesto vigente de la Cámara de Diputados, respectivamente.

Artículo 14.—Agrégase el siguiente inciso final al artículo 121 del RRA. Nº 20, de 5 de abril de 1963, sobre Cooperativas:

“Los Institutos de Financiamiento Cooperativo podrán conceder préstamos reajustables sujetándose al Reglamento que dicte el efecto el Presidente de la República.”

Artículo 15.—Facúltase al Banco Central de Chile, para realizar con los Institutos de Financiamiento Cooperativo las operaciones indicadas en la letra b) del artículo 39 del D.F.L. Nº 247, de 1960.

Artículo 16.—Agrégase al inciso primero del artículo 30 de la ley Nº 15.840, la siguiente frase a continuación del punto: “No obstante, la Dirección General de Obras Públicas podrá emitir los documentos de crédito que sean necesarios por la suma correspondiente al saldo insóluto, aunque éstos se refieran a períodos que excedan del año presupuestario, previo conocimiento del Ministro de Hacienda.”

Artículo 17.—Modifícase en la siguiente forma el artículo único de la ley Nº 15.301, de 18 de octubre de 1963:

a) Agrégase la siguiente frase final en el inciso primero: “y el equipo que internen como equipaje o efectos personales los viajeros que ingresen al país y que acrediten ser miembros de un radio-club de aficionados con personalidad jurídica”.

b) Reemplázanse, en el inciso segundo las palabras “dicho material” por “equipos” y la cifra “US\$ 30.000” por “US\$ 60.000”.

c) Reemplázase el inciso tercero por el siguiente:

“El Banco Central de Chile determinará anualmente, sobre la base

de los antecedentes proporcionados por el Radio Club de Chile y los organismos del Estado que estime convenientes, la lista de los equipos cuya internación o importación sea permitida.”

d) Agréganse los siguientes incisos nuevos:

“Decláranse a los radio-clubes de aficionados con personalidad jurídica colaboradores del Estado, dependientes directamente del Ministerio del Interior para los casos de catástrofe nacional u otros que éste estime conveniente, como servicio de utilidad pública.

Podrá exigirse conocimientos de telegrafía como excepción en el otorgamiento de licencia de radioaficionado de primera categoría.”

Artículo 18.— A los actuales ocupantes de “Viviendas Económicas” entregadas por las Cajas de Previsión hasta el 31 de mayo de 1965, se les procederá a formalizar las operaciones de compraventa, siempre que cumplan los requisitos de opción del Título IV del Decreto Supremo N° 148 no aplicándose en consecuencia en estos casos la tabla de prioridades establecida en el Título VII del texto legal citado.

Artículo 19.— Autorízase, por una sola vez, a las industrias de vehículos motorizados cuya instalación al 30 de septiembre de 1962 estaba autorizada por Decreto Supremo y que, habiéndolo solicitado, no fueron declaradas “Industrias Nacionales de Vehículos Motorizados” de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N° 835, de 19 de mayo de 1962, para internar al país los vehículos que no alcanzaron a acogerse a lo establecido en el artículo 2° transitorio del citado decreto N° 835, por encontrarse en proceso de montaje a esa fecha.

Para que los citados vehículos puedan ser internados al país, deberán cumplir con la condición de estar sin uso a la fecha de su internación.

Los derechos y demás gravámenes que deben pagar dichos vehículos serán los mismos que, al momento de la internación, se apliquen a la importación de vehículos completos.

Las industrias que se acojan a lo dispuesto en este artículo tendrán un plazo de quince días, contado desde la fecha de promulgación de esta ley, para solicitar la respectiva internación.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros R.*— *Eduardo Cañas I.*

3

PROYECTO DE ACUERDO, EN SEGUNDO TRAMITE,
QUE APRUEBA EL CONVENIO INTERNACIONAL PA-
RA LA CONSTITUCION DEL INSTITUTO ITALO-
LATINOAMERICANO.

Santiago, 9 de noviembre de 1966.

Con motivo del Mensaje, informes, copia del respectivo Convenio debidamente autenticado y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de acuerdo:

Artículo único.—Apruébase el Convenio Internacional para la Constitución del Instituto Italo-Latinoamericano, suscrito por Chile, en la ciudad de Roma, el primero de junio de mil novecientos sesenta y seis.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros R.— Eduardo Cañas I.*

Texto del Mensaje

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El primero de junio del año en curso se suscribió en Roma, por las veinte Repúblicas latinoamericanas e Italia, el “Convenio para la Constitución del Instituto Italo-Latinoamericano”.

Nuestro país, al firmar dicho Convenio, consideró que la fundación del Instituto dará aún mayor impulso a las tradicionales relaciones que nos unen con Italia y promoverá al mismo tiempo el progreso de las naciones, mediante una mayor colaboración cultural, científica, económica, técnica y social.

La idea del Instituto, nacida hace más o menos un año, con motivo de la visita del Canciller de Italia a los países latinoamericanos y concretada más tarde con ocasión de la gira que hizo por algunas naciones de este continente el Primer Mandatario Excmo. señor Saragat, encontró amplia acogida, comprensión y estímulo de parte de los Gobiernos latinoamericanos. Se ha visto en esta iniciativa una nueva forma de fortalecer y vitalizar el diálogo entre las naciones americanas de origen latino con Italia y con Europa.

El Instituto que se crea, constituye esencialmente un centro de investigación y de difusión cultural, cohesionando o coordinando los esfuerzos que en este orden realicen los diversos países miembros, con pleno respeto, por cierto, a sus expectativas y orientaciones. Dentro de una política de evolución técnica y científica, de interés común, se tratan de crear bases racionales que sirvan de estímulo para una mejor colaboración y que los resultados de ésta puedan entregarse después al servicio universal.

En el artículo primero del Convenio se señala que el Instituto procurará desarrollar y coordinar la investigación y la documentación relativas a los problemas, las realizaciones y perspectivas de los países miembros, en los órdenes cultural, científico, económico, técnico y social; divulgar entre ellos los resultados de esas investigaciones y la documentación respectiva, para establecer, por último, a la luz de dichos resultados las posibilidades concretas de intercambio, de asistencia recíproca y de una acción común o concertada, en los sectores ya individualizados.

A continuación, indica, en el artículo segundo, que el Instituto organizará en su sede, un centro de estudios y de documentación y una biblioteca especializada sobre la historia, las instituciones, los problemas latinoamericanos y las relaciones italo-latinoamericanas. Los estudiosos de todas partes podrán llegar a recoger informaciones o a participar en in-

investigaciones, aportando sus personales experiencias. El Instituto promoverá el intercambio de valores de todas las actividades, del arte, las letras, las ciencias, los negocios, las técnicas o las actividades, sociales. Y proporcionará becas para la realización de estudios especializados. Su acción exterior tendrá manifestaciones en reuniones y congresos, simposios y exposiciones dentro de los campos de su labor.

Cada país estará representado en el Consejo de Delegados, que, a su vez, elige al presidente y tres vicepresidentes de la organización, que integrarán su Comité Ejecutivo.

El Convenio en referencia no limita en ninguna forma los Acuerdos o los beneficios recíprocos derivados de aquéllos concertados por los países miembros, entre sí o con otros países.

El Instituto pretende que los lazos que busca crear sean un símbolo para el desarrollo de las naciones latinoamericanas, dentro de un afán común de trabajar juntas por el progreso, el bienestar social y la paz, que son bienes permanentes que conciernen a todos los pueblos.

Por las razones señaladas y en virtud de lo establecido en la Constitución Política del Estado, vengo en someter a la consideración de Vuestas Señorías el siguiente

“Proyecto de acuerdo:

Artículo único.—Apruébase el Convenio Internacional para la Constitución del Instituto Italo-Latinoamericano, suscrito por Chile, en la ciudad de Roma, el primero de junio de mil novecientos sesenta y seis.”

Santiago, 6 de agosto de 1966.

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.*— *Gabriel Valdés.*

Convenio Internacional para la Constitución del Instituto Italo-Latino

Los Gobiernos de la República Italiana y de las Repúblicas Latinoamericanas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Teniendo presente sus tradiciones e intereses comunes en los órdenes culturales, científico, económico, técnico y social;

Comprobando la conveniencia de estimular y coordinar la contribución que sus Países pueden aportar al progreso común, salvaguardando la soberanía de cada uno de ellos;

Reconociendo el beneficio mutuo que obtendría mediante la creación de una institución para promover su colaboración cultural, científica, económica, técnica y social;

Han decidido fundar en Roma un Organismo internacional, denominado Instituto Italo-Latinoamericano, que cumpla tales propósitos y, con ese fin, han resultado lo siguiente:

Artículo 1º

Miembros y finalidades del Instituto.

1.—Queda constituido en Roma el Instituto Italo-Latinoamericano, del cual son miembros Italia y los Países Latinoamericanos después de que hayan ratificado el presente Convenio.

2.—Las finalidades del Instituto son las siguientes:

a) Desarrollar y coordinar la investigación y la documentación relativas a los problemas, las realizaciones y perspectivas de los Países Miembros en los órdenes cultural, científico, económico, técnico y social;

b) Divulgar en los Países miembros los resultados de estas investigaciones y la documentación relativa;

c) Individualizar, a la luz de dichos resultados, las posibilidades concretas de intercambio, de asistencia recíproca y acción común o concertada en los sectores cultural, científico, económico, técnico y social, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 5º.

Artículo 2º

Actividades del Instituto.

Para el cumplimiento de los fines indicados en el artículo anterior, el Instituto:

a) Organizará, en su propia sede, un centro de estudios y de documentación y una biblioteca especializada sobre la historia, las instituciones, los problemas latinoamericanos y las relaciones italo-latinoamericanas;

b) Promoverá, con sus propios medios o en colaboración con las administraciones competentes de los Estados miembros, el intercambio de artistas, hombres de letras, de ciencia, de negocios, técnicos, dirigentes sociales y particularmente:

i) Invitará, dándoles eventualmente acogida en su propia sede, a las personas de dichas categorías que sean ciudadanos de países miembros y que se propongan desarrollar actividades de estudio y de investigación;

ii) Suministrará asistencia a ciudadanos italianos o de otros países miembros, que se dirijan con los mismos fines a países de América Latina;

iii) Asistirá moral y materialmente a los becarios de los países miembros que realicen estudios especializados en Italia, bajo los auspicios del Instituto o en el marco de los normales intercambios culturales;

c) Atenderá a la publicación, directa o bajo sus propios auspicios, de estudios y documentos relativos a los temas mencionados en el artículo 1º;

d) Favorecerá la celebración de reuniones y el intercambio de datos, ideas y conocimientos entre artistas y hombres de letras, de ciencia, de negocios, técnicos y dirigentes sociales de los países miembros;

e) Promoverá, según criterios oportunos de rotación por temas y

por países, congresos, reuniones, simposios, exposiciones y otras manifestaciones de carácter cultural, científico, económico, técnico y social;

f) Llevará a cabo y promoverá cualquier otro tipo de actividad o iniciativa adecuada a asegurar el cumplimiento de los fines indicados en el artículo 1º.

Artículo 3º

Organos.

Son órganos del Instituto: el Presidente; el Consejo de Delegados; el Comité Ejecutivo, compuesto por el Presidente del Instituto y los tres Vicepresidentes.

Artículo 4º

El Consejo de Delegados y el Presidente.

1.—El Consejo de Delegados se compone de un Delegado por cada país miembro.

2.—Cada estado representado en el Consejo tiene derecho a un voto.

3.—El Presidente del Instituto y los tres Vicepresidentes son elegidos por el Consejo de Delegados entre sus miembros por dos años de duración.

En caso de ausencia o de impedimento del Presidente, los tres Vicepresidentes lo substituirán, según el orden alfabético de los países y cada uno por la duración de ocho meses.

4.—El Presidente del Instituto representa la Entidad; convoca y dirige las reuniones del Consejo de Delegados y del Comité Ejecutivo.

5.—El Consejo de Delegados se reúne en sesión ordinaria por lo menos dos veces por año; se reúne en sesión extraordinaria en los casos establecidos por su Reglamento y además por la iniciativa del Presidente o a solicitud de un tercio de los miembros del Consejo mismo.

6.—Las deliberaciones del Consejo de Delegados son válidas cuando esté presente la mitad más uno de sus miembros.

Las deliberaciones sobre asuntos de substancia, puestas al orden del día cuanto menos con preaviso de un mes, se deciden por mayoría de las dos terceras partes de los presentes. Las deliberaciones sobre asuntos de trámite se deciden por mayoría simple; en caso de paridad prevalece el voto del Presidente.

Artículo 5º

Poderes del Consejo de Delegados.

1.—El Consejo de Delegados es el órgano que dirige el Instituto en sus actividades, conforme al presente Convenio y por medio de programas orgánicos y periódicos de trabajo, aptos a consentir a todos los Estados miembros la participación efectiva en la actividad del Instituto

y en los beneficios que se pretende alcanzar para lograr los fines indicados en el artículo 1º.

2.—El Consejo de Delegados adopta las siguientes decisiones:

- a) Elige el Presidente y los Vicepresidentes;
- b) Nombra el Secretario;
- c) Adopta su Reglamento;
- d) Da las instrucciones al Secretario acerca del cumplimiento de las finalidades del Instituto, de los programas de actividades y de la gestión del capital social;
- e) Aprueba los presupuestos;
- f) Aprueba los informes semestrales del Secretario sobre las actividades del Instituto;
- g) Fija los criterios estadísticos para las contribuciones de los Estados miembros conforme al párrafo 1 a) del artículo 9º;
- h) Autoriza al Presidente a aceptar legados, donaciones y subvenciones;
- i) Adopta cualquier otra decisión en las materias mencionadas en el presente Convenio.

3.—El Consejo de Delegados formula proposiciones, votos y recomendaciones dirigidas a los Gobiernos de los Estados miembros, mediante los trámites diplomáticos apropiados, sobre cualquier tema relativo a las finalidades y actividades del Instituto, en relación a los artículos 1º y 2º del presente Convenio, y particularmente respecto de las posibilidades de intercambio, asistencia recíproca o acción concertada o común, según los términos del párrafo 2 c) del artículo 1º.

Artículo 6º

El Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo, integrado según lo dispuesto en el artículo 3º, delibera sobre los temas que le competen según el Reglamento del Consejo de Delegados.

Artículo 7º

El Secretariado.

1.—El Secretariado está compuesto por el Secretario y tres Vicesecretarios.

2.—El Secretario es nombrado por el Consejo de Delegados, ocupa el cargo por un período de tres años y puede ser confirmado por otro período. Sobre esta materia el Consejo de Delegados decide por mayoría de dos tercios.

3.—A propuesta del Secretario, el Consejo de Delegados nombra, por un período de dos años, tres Vicesecretarios de nacionalidades distintas entre sí y de la del Secretario, con la tarea de asistir a este último en el cumplimiento de sus funciones.

4.—El personal de jerarquía necesario para el funcionamiento del

Instituto será seleccionado teniendo en cuenta en primer lugar la capacidad y, siempre que sea posible, una distribución equitativa entre los Estados miembros.

Artículo 8º

Funciones del Secretario.

1.—El Secretario, jefe del Secretariado y responsable de su funcionamiento y acción, asesora y coordina la actividad del Instituto, bajo la dirección del Presidente y conforme al presente Convenio, según las decisiones y proposiciones del Consejo de Delegados y las normas del Reglamento; desempeña las demás funciones que el Presidente, el Consejo de Delegados y el Comité Ejecutivo le encomienden.

2.—El Scretario participa, sin derecho a voto, a las reuniones del Consejo de Delegados y del Comité Ejecutivo y somete informes semestrales sobre las actividades del Instituto al Consejo de Delegados.

Artículo 9º

Ingresos del Instituto.

1.—El Instituto es financiado:

a) Por la cuota anual obligatoria de los Estados miembros, en la proporción, para cada Estado, de una lira italiana por cada cinco habitantes;

b) Por una cuota especial anual entregada por Italia, la cual consistirá por cada uno de los dos primeros años, 1967 y 1968, en 250 millones de liras italianas.

c) Por las donaciones, legados o subvenciones aceptados por el Presidente del Instituto, previa autorización del Consejo de Delegados.

2.—El pago de las contribuciones por parte de cada Estado será efectuado dentro del primer semestre del año al que se refiere la cuota.

3.—El Estado miembro que sea remiso por dos años consecutivos en el pago de sus contribuciones anuales pierde el derecho al voto en el Consejo de Delegados.

Artículo 10

Sede.

1.—La sede del Instituto es en Roma.

El Gobierno de la República Italiana pondrá gratuitamente a disposición del Instituto los locales necesarios para su funcionamiento, es decir, oficinas, salas de recepción, bibliotecas, salones de conferencias, de exposiciones, alojamientos, y tendrá a su cargo su conservación.

3.—El Gobierno de la República Italiana pondrá a disposición del Instituto los empleados subalternos y de servicio hasta un máximo de veinte personas.

4.—Las Altas Partes Contratantes podrán contribuir a la ampliación del fondo de libros y documentos de la biblioteca del Instituto y al embellecimiento de la sede con muebles y obras de arte.

Artículo 11

Personería jurídica.

El Instituto tendrá personería jurídica.

Artículo 12

Enmiendas.

1.—Las propuestas de enmiendas al presente Convenio serán comunicadas al Presidente y por éste, mediante los trámites diplomáticos apropiados, a los Estados miembros, cuatro meses antes de la sesión del Consejo de Delegados en cuya orden del día deberán ser inscritas.

2.—Las enmiendas votadas por el Consejo de Delegados, por una mayoría de las dos terceras partes de los presentes, entrarán en vigor cuando sean aprobados por los dos tercios de los Estados miembros. Cada Gobierno comunicará por escrito su aprobación al Gobierno de la República Italiana, que la pondrá en conocimiento de los demás Estados miembros y del Presidente del Instituto.

Artículo 13

Entrada en vigor.

El presente Convenio entrará en vigor quince días después del depósito de las ratificaciones ante el Gobierno de la República Italiana por parte de al menos seis de las Altas Partes Contratantes, además de Italia.

Para las Partes que efectuarán el depósito posteriormente, el Convenio entrará en vigor quince días después de dicho depósito.

Artículo 14

Relaciones con otros Acuerdos.

El presente Convenio no limitará los beneficios recíprocos que se deriven de los Acuerdos estipulados por los países miembros entre sí o con otros países.

Artículo 15

Duración.

1.—El presente Convenio permanecerá en vigor durante diez años. Cada una de las Altas Partes Contratantes podrá denunciar el mismo con

preaviso de un año, por medio de notificación escrita al Gobierno de la República Italiana, que la pondrá en conocimiento de los demás Estados miembros y del Presidente del Instituto.

2.—Transcurridos los diez años, este Convenio quedará automáticamente renovado por otro período de diez años, para todos los Estados que no hayan notificado su voluntad de retirarse del Instituto al Gobierno de la República Italiana y, por su conducto, a las Altas Partes Contratantes y al Presidente del Instituto, por lo menos seis meses antes del vencimiento del plazo.

Artículo 16

Textos.

Los textos del presente Convenio, en idioma español, portugués, francés e italiano, son igualmente auténticos.

En fe de lo cual, los infrascritos Plenipotenciarios, habiendo depositado sus Plenos Poderes, encontrados en buena y debida forma, suscriben el presente Convenio en nombre de sus respectivos Gobiernos.

Hecho en Roma, el primer día del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, en único ejemplar que será depositado en los Archivos del Gobierno de la República Italiana, la cual remitirá una copia certificada a cada uno de los Gobiernos de los demás Estados signatarios.

Es copia fiel.

(Fdo.): *Subsecretario de Relaciones Exteriores.*

4

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SE-
GUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO
DE LEY QUE DETERMINA LAS CARACTERISTICAS
DISTINTIVAS DE LOS AUTOMOVILES DESTINADOS
AL SERVICIO DE TAXIS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado y tiene honra informaros, en segundo trámite, las observaciones que el Ejecutivo opuso al proyecto, aprobado por el Congreso Nacional, que determina las características distintivas de los automóviles destinados al servicio de taxis.

La iniciativa legal observada, en un solo artículo, dispone que los automóviles de alquiler deberán reconocerse por un único distintivo, que será su techo pintado de amarillo claro, lo que, dado el texto literal del artículo, resulta un contrasentido. En efecto, su inciso primero hace referencia a la ley N° 15.231, cuyo artículo 73 —que citamos—, se relaciona con la Ordenanza General del Tránsito, y al decreto de Justicia N° 3.068, de 1964 (texto de tal Ordenanza), que dispone que estos auto-

móviles “tendrán los colores y distintivos que señale la autoridad competente”.

Aparte del color del vehículo y de su patente y de la banderilla de taxi, la Subsecretaría de Transportes exigirá en los nuevos automóviles de alquiler que se importen al país la identificación con un número de registro en la puerta delantera izquierda, todos los cuales constituyen “distintivos”, por lo que resulta manifiestamente inconveniente la redacción dada al proyecto de ley en este aspecto.

Aun cuando la H. Cámara de Diputados, en el primer trámite, rechazó todas las observaciones del Ejecutivo e insistió en el texto primitivo, vuestra Comisión ha estimado necesario recomendaros proceder con un criterio más en armonía con la realidad y conveniencia y, al efecto, utilizando las consecuencias que se derivan de la mecánica del veto, producir la supresión de las palabras “deberán identificarse por este único distintivo”, por el expediente de aprobar la observación en esta parte supresiva.

Con respecto al color “amarillo claro” que exige el proyecto, el Ejecutivo observa que, en la oscuridad, es fácilmente confundible con el blanco, lo que también es evidente. Como el Ejecutivo propone suprimir “claro” y reemplazarlo por “rey”, en veto sustitutivo, la decisión de la H. Cámara de mantener el color “claro” queda sin efecto si el Senado acepta su supresión, aun cuando no pueda imponer el color “rey”. De esta suerte, los techos deberán ser pintados de “amarillo”, quedando entregado al reglamento de la ley la facultad de determinar la tonalidad.

De acuerdo con estas proposiciones, que en detalle os recomendaremos en seguida, el texto del inciso primero quedaría como sigue:

“No obstante lo dispuesto en la letra f) del artículo 73 de la ley N° 15.231, de 8 de agosto de 1963 y el artículo 115 del Decreto de Justicia N° 3.068, de 31 de octubre de 1964, los automóviles de alquiler en todo el territorio de la República serán de color negro uniforme y además llevarán su techo pintado de color amarillo, los que no podrán modificarse mientras el vehículo está en posesión de una patente de alquiler.”

La observación que recae en el inciso segundo del proyecto es, a juicio de vuestra Comisión, igualmente conveniente, pues su texto, según los términos en que fue aprobado por el Congreso, contiene una frase ambigua, cual es la que de que se refiere a vehículos “al servicio del público”, sin determinar si éstos son taxis, colectivos, buses u otro tipo de locomoción o transporte, los cuales, agrega, tendrán un plazo máximo de 60 días para pintar de amarillo claro su techo, sin sanción alguna.

La observación, en este caso sustitutiva, reemplaza la frase objetada por otra que se refiere la norma sólo a los automóviles de alquiler y sanciona el incumplimiento con la prohibición de adquirir patente de tales.

La mecánica del veto no favorece, sin embargo, en este caso, una determinación del Senado contraria a la de la H. Cámara, por lo que vuestra Comisión se ve en la necesidad de recomendaros el rechazo de la observación y la insistencia en el texto primitivo, confiada en que el

reglamento señalará el tipo de vehículo "al servicio del público" al que se aplicará la norma y la sanción conducente.

En mérito de las consideraciones anteriores, tenemos a honra recomendaros:

1º—Rechazar la colocación de una coma después de "República", e insistir en el texto primitivo en este aspecto, al igual que la H. Cámara, pues tal como no es gramaticalmente aceptable.

2º—Aprobar la supresión de las palabras "deberán identificarse por este único distintivo", contrariamente al criterio adoptado por la H. Cámara.

3º—Aprobar la agregación del párrafo segundo al primero del inciso, en un texto continuado. En este aspecto, la observación no es aditiva, porque no incorpora ideas nuevas, sino supresiva, pues de hecho sólo suprime los dos puntos con que termina el primer párrafo. El que la letra inicial de la primera palabra del segundo párrafo esté con mayúscula es un error, pues no corresponde poner mayúscula después de los dos puntos.

4º—Rechazar el reemplazo de "su" por "el" e insistir en el texto primitivo, conforme lo hizo la H. Cámara.

5º—Aprobar la agregación de la frase "y parte circundante de los vidrios", contrariamente a la determinación de la H. Cámara. Siendo éste un veto aditivo, su aprobación no podrá tener efecto alguno, pero vuestra Comisión estima que ello no obsta en lo que respecta a señalar el criterio del Senado favorable a la observación en este punto.

6º—Aprobar la supresión del tono "claro" en el color amarillo y su reemplazo por el "rey". Ya advertimos que, por ser veto sustitutivo, el texto quedará de color amarillo sin especificación de tono y al alcance de que éste lo fije el reglamento.

7º—Rechazar el reemplazo de las frases observadas en el inciso segundo, e insistir en el texto primitivo, determinación cuyo alcance también explicamos anteriormente.

Sala de la Comisión, a 10 de noviembre de 1966.

Acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores Bulnes (Presidente), Foncea, Luengo y Miranda.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

5

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, FORMULADAS AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN IMPUESTO A LOS FOSFOROS PARA REALIZAR OBRAS PUBLICAS EN LAS COMUNAS DE TALCA Y RENGO.

Honorable Senado:

La Comisión de Hacienda ha prestado su aprobación a las observaciones del Ejecutivo, formuladas al proyecto de ley enunciado en el ru-

bro, porque ellas perfeccionan el espíritu que se tuvo en consideración al legislar sobre el particular.

Sin embargo, rechazó la supresión del artículo 4º, porque el fundamento del veto es equivocado, ya que el inciso cuarto del artículo 16 de la ley N° 15.021, dispone:

“El Tesorero Comunal correspondiente separará diariamente la parte del rendimiento que le corresponda a la respectiva Mnuicipalidad en el impuesto territorial, cantidad que será depositada bajo la responsabilidad del Tesorero, en la cuenta municipal que corresponda. Tratándose de otros organismos o instituciones que gocen actualmente del rendimiento en el año anterior por concepto del impuesto territorial, en relación gozando a contar desde el año en que comiencen a regir los avalúos fijados en conformidad a la retasación general ordenada por la presente ley, de las mismas cantidades que les corresponda percibir en el año inmediatamente anterior al indicado, las que se pagarán a través del Presupuesto, mediante el otorgamiento de los correspondientes aportes. Estas últimas instituciones tendrán derecho, además, a un incremento en el aporte correspondiente, en la misma medida en que suba el rendimiento en el año anterior por concepto del impuesto territorial, en relación al año inmediatamente precedente. Esta última norma se aplicará, en consecuencia, a contar del 1º de enero del año siguiente a aquél en que comiencen a regir los nuevos avalúos.”

En consecuencia, el artículo 4º del proyecto del Congreso Nacional está debidamente financiado, pues de acuerdo a la disposición transcrita, el Estado se encuentra en la obligación de proporcionar los fondos correspondientes.

Lamentablemente este último acuerdo de vuestra Comisión no tiene influencia en la decisión final, porque de hecho el artículo ha sido suprimido por la resolución de la H. Cámara de Diputados al aprobar la observación.

Dejamos constancia de que a la sesión en que se trató esta materia asistió el Subdirector de Impuestos Internos, don Roberto Alliende y concurrió, también, el H. Senador señor José Foncea.

Por las consideraciones expuestas, os recomendamos aprobar las observaciones del Ejecutivo en informe, con excepción de la que incide en el artículo 4º, que ha sido rechazada insistiéndose en la aprobación de su texto primitivo. Este último acuerdo se adoptó con el voto en contra del H. Senador señor Alejandro Noemi.

Sala de la Comisión, a 8 de noviembre de 1966.

Acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores Corbalán (Presidente), Contreras Tapia, Noemi y Von Mühlenbrock.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

6

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, FORMULADAS AL PROYECTO DE LEY QUE LIBERA DE DERECHOS LA INTERNACION DE UN AUTOMOVIL DONADO A LA SOCIEDAD CHILENA DE REHABILITACION.

Honorable Senado:

Este veto sustitutivo, aprobado por la H. Cámara de Diputados, tiene por objeto precisar que el automóvil que se internará, amparado con las franquicias que se señalan en el proyecto, deberá ser destinado al Comité de Rehabilitación del Sanatorio de Valparaíso, cumpliendo de esta manera un expreso deseo de la donante.

La Comisión aprobó esta observación y os recomienda adoptar igual resolución.

Sala de la Comisión, a 8 de noviembre de 1966.

Acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores Corbalán (Presidente), Contreras Tapia, Noemi y Von Mühlenbrock.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

7

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, FORMULADAS AL PROYECTO DE LEY QUE LIBERA DE DERECHOS LA INTERNACION DE UN AUTOMOVIL DE PROPIEDAD DE DON EDGARDO GARRIDO MERINO.

Honorable Senado:

Las observaciones del Ejecutivo, aprobadas por la H. Cámara de Diputados, tienen por objeto extender los beneficios tributarios concedidos por el proyecto, de modo que el automóvil a que se refiere pueda internarse exento de todo impuesto, derechos, almacenajes y demás gravámenes percibidos por Aduanas y Empresa Portuaria de Chile.

La Comisión, unánimemente, acogió esta observación y os recomienda adoptar igual resolución.

Sala de la Comisión, a 8 de noviembre de 1966.

Acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores Corbalán (Presidente), Contreras Tapia, Noemi y Von Mühlenbrock.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, FORMULADAS AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA DECRETAR LA DEVOLUCION DE LOS IMPUESTOS PAGADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES CON MOTIVO DE LA INTERNACION DE DOS VEHICULOS PARA SU SERVICIO.

Honorable Senado:

El proyecto de ley ordena la devolución, por el concepto indicado en el rubro, de E° 14.322,52.

El veto propone suprimir esta cantidad, con lo cual se ordena devolver la suma de los impuestos que se hubieren pagado, cualesquiera que sea su monto.

La Comisión acogió esta observación unánimemente y os recomienda adoptar igual resolución.

Sala de la Comisión, a 8 de noviembre de 1966.

Acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores Corbalán (Presidente), Contreras Tapia, Noemi y Von Mühlenbrock.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, FORMULADAS AL PROYECTO DE LEY QUE CONDONA LAS DEUDAS QUE LA SOCIEDAD DE ARTESANOS LA UNION DE DE CHILLAN TIENE CON EL FISCO Y CON LA CORVI.

Honorable Senado:

El Presidente de la República en el veto aprobado por la H. Cámara de Diputados, desaprueba totalmente el proyecto del Congreso Nacional.

La Comisión no obstante que su pronunciamiento no influye en el acuerdo de rechazar el proyecto adoptado por la H. Cámara de Diputados, acordó, con el voto en contra del H. Senador señor Noemi, disentir de esa posición y os recomienda rechazar e insistir en la aprobación del proyecto primitivo.

Sala de la Comisión, a 8 de noviembre de 1966.

Acordado con asistencia de los HH. Senadores señores Corbalán (Presidente), Contreras Tapia, Noemi y Von Mühlenbrock.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

10

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, FORMULADAS AL PROYECTO DE LEY QUE EXIME DEL PAGO DE IMPUESTO DE ESPECTACULOS Y DE CIFRA DE NEGOCIOS A LOS TEATROS MUNICIPALES QUE FUNCIONEN EN PUEBLOS DE MENOS DE DIEZ MIL HABITANTES.

Honorable Senado:

El proyecto aprobado por el Congreso Nacional concedía la franquicia tributaria indicada en el rubro a los teatros de propiedad municipal que funcionaren en pueblos o distritos que, de acuerdo al Censo de 1960, tuvieren menos de diez mil habitantes.

El veto sustitutivo, propuesto por el Presidente de la República y aprobado por la H. Cámara de Diputados, restringe esta franquicia sólo a los teatros de propiedad municipal administrados directamente por la Corporación, excluyendo en consecuencia, a aquellos que funcionan mediante concesiones u otras formas indirectas de explotación.

La Comisión estuvo en desacuerdo con este veto, pero a fin de permitir que haya ley sobre el particular le prestó su aprobación y os recomienda adoptar similar resolución.

Sala de la Comisión, a 8 de noviembre de 1966.

Acordado con asistencia de los HH. Senadores señores Corbalán (Presidente), Contreras Tapia, Noemi y Von Mühlenbrock.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

11

INFORME DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY 15.076, SOBRE ESTATUTO DEL MEDICO FUNCIONARIO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud Pública tiene a honra informaros las observaciones de S. E. el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que modifica la ley 15.076, sobre Estatuto del Médico Funcionario.

A las sesiones que celebró vuestra Comisión concurrieron el Ministro de Salud Pública, doctor Ramón Valdivieso; el Subsecretario de dicho Ministerio don Guillermo Boizard y el Presidente y Abogado del Colegio Médico de Chile, señores Emilio Villarroel y Daniel Ramírez, respectivamente.

La H. Cámara de Diputados, en el primer trámite constitucional, aprobó las observaciones formuladas, con excepción de las que consisten en suprimir los artículos 7º y 24 las que desechó e insistió en la aprobación de los textos primitivos.

Artículo 1º

letra m)

La observación recaída en esta letra m) del artículo 1º propone suprimir los términos "Residencias de Hospitales y" y la palabra "Periféricos", en atención a que el concepto de "residencia" fue reemplazado por un régimen de urgencia interna, sujeto a un estatuto diferente al dictarse la ley 16.464. En lo referente a la supresión de la palabra "Periférico" se estima inconveniente consignar en la ley este concepto por cuanto el régimen de funcionamiento y administración de un establecimiento de esta especie es el propio de todo consultorio.

Vuestra Comisión aceptó por unanimidad la observación y os recomienda, en consecuencia, adoptar igual resolución.

letra o)

La observación á esta letra tiene por objeto suprimirla.

Permite a los profesionales que se desempeñen en Servicios de Hospitales que cumplen funciones delegadas del Servicio Nacional de Salud optar por acogerse al régimen previsional de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

El Ejecutivo considera que dicha disposición es inconveniente, ya que permite que empleados particulares de las Instituciones que celebren convenios con el Servicio Nacional de Salud podrán acogerse al derecho de opción, lo que complicaría aún más el complejo régimen de excepciones de la seguridad social chilena.

Vuestra Comisión, por unanimidad, rechazó la supresión propuesta y os recomienda adoptar el mismo pronunciamiento.

letra p)

Esta letra deroga el inciso cuarto del artículo 35, que impide a los profesionales funcionarios acogidos a la Caja de Empleados Públicos que hayan obtenido reconocimiento de servicios anteriores, obtener su jubilación antes de que transcurran cinco años contados desde la fecha en que hayan solicitado dicho reconocimiento.

Estima el Ejecutivo que su derogación constituye un nuevo privilegio en favor de estos profesionales, por lo que propone su supresión.

La Comisión, con el voto favorable del H. señor Curti y los votos en contra de los HH. señores Allende, Barros y Miranda, rechazó la observación y os recomienda adoptar igual decisión.

Artículo 3º

La observación recaída en este artículo propone suprimir su inciso segundo.

Dicho inciso excluye de la ampliación horaria voluntaria y remunerada al personal auxiliar de Rayos X, Radioterapia y Radium del Servicio Nacional de Salud, Hospital José Joaquín Aguirre de la Universidad de Chile y del Hospital Clínico de la Universidad Católica.

La Comisión concordó con la opinión del Ejecutivo, ya que estas instituciones requieren de ese personal especializado, que es escaso, para la atención de los pacientes, y por otra parte, el personal médico no contraría con su colaboración con lo cual no podrían formarse los equipos de trabajo necesarios.

En consecuencia, y con el voto en contra del H. señor Barros, os recomienda su aprobación.

Artículo 4º

Fue objeto de dos observaciones.

La primera agrega en el inciso primero las palabra "dentro del país", a fin de limitar al ámbito nacional las misiones de estudio y perfeccionamiento que pueda desempeñar el personal de los Servicios dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Fue aprobada con el voto en contra del H. Senador señor Barros y os recomienda adoptar igual resolución.

La segunda tiene por objeto otorgar al Ministerio de Hacienda el control del gasto que demanden dichas misiones.

Fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comisión y os proponemos adoptar igual temperamento.

Artículo 5º

La observación recaída en este artículo consiste en suprimir su inciso final que permite contratar médicos jubilados a honorarios.

Según explicó el señor Subsecretario, dicho inciso es innecesario por cuanto la legislación vigente contempla esta situación.

Por esta razón, la unanimidad de la Comisión os recomienda aprobar esta observación.

Artículo 6º

La observación a este artículo tiene por objeto agregarle una frase final que deroga el artículo 56 de la ley 15.561.

El artículo observado dispone que el personal del Servicio Nacional de Salud pagará los 25 días no trabajados en agosto y septiembre de 1963 prolongando su jornada diaria de trabajo.

Por su parte, el artículo 56 de la ley 15.561 dispuso que las remuneraciones de ciertos días no trabajados en el año 1963 por ese personal,

serían restituidos trabajando los días de vacaciones de la temporada siguiente.

Vuestra Comisión coincidió con el Ejecutivo en estimar que esta última fórmula atenta contra el derecho al descanso y a la salud de los empleados y en la conveniencia de derogar expresamente esa disposición surgiendo pleno efecto la fórmula ideada en el artículo 6º despachado por el Congreso Nacional.

Por tanto, os recomienda, por unanimidad, aprobar la observación en estudio.

Artículo 7º

Condona a los trabajadores del Hospital "El Salvador", la devolución de las remuneraciones de los ocho días que estuvieron en huelga durante el año 1964.

la observación consiste en suprimirlo porque, según el Ejecutivo, no ha contado con su patrocinio en circunstancias que importa un gasto en sueldos.

Vuestra Comisión, al igual que la H. Cámara de Diputados, con los votos de los HH. señores Allende, Barros y Miranda, os propone rechazar la observación e insistir en su texto primitivo.

Artículo 9º

Declara que los cargos de los profesionales univesritarios que presten servicios en el Ministerio de Salud Pública no estarán afectos a ninguna clase de incompatibilidades de funciones, remuneraciones ni de horarios cuando sean desempeñados por profesores universitarios.

El Ejecutivo propone, en primer lugar, suprimir las palabras "Los cargos de" porque sólo son determinados profesionales los que quedarán regidos por esta norma y en consecuencia, es necesario eliminar la referencia a "cargos".

La segunda observación agrega una frase final a fin de fijar a dichos profesionales el monto máximo de remuneraciones, de acuerdo a la norma general para médicos, dentistas y farmacéuticos.

La unanimidad de vuestra Comisión aprobó ambas observaciones y os recomienda proceder en igual forma.

Artículo 10

La observación a este artículo tiene por objeto la supresión de la palabra "vigente" en sus incisos penúltimo y último.

Ante la necesidad que existe de que personal a jornal y contratado pueda incorporarse a la planta del Servicio Nacional de Salud sin inconvenientes de orden presupuestario, es indispensable suprimir ese término que limita las modificaciones al presupuesto de 1966.

La Comisión, por unanimidad, os recomienda la aprobación de esta observación.

Artículo 11

El Ejecutivo propone la supresión del inciso segundo de este artículo en razón de que las calificaciones del año 1963 produjeron sus efectos jurídicos y sería inconveniente y perjudicial entrar a legislar respecto de situaciones totalmente afinadas conforme a la legislación vigente.

La Comisión, considerando que el personal no tendrá derecho a percibir remuneraciones por el tiempo que estuvo alejado del Servicio, os recomienda rechazar esta observación con los votos de los HH. Senadores señores Allende, Barros y Miranda y el voto favorable del H. señor Curti.

Artículo 14

Dicho precepto autoriza al Servicio Médico Nacional de Empleados para delegar la facultad de otorgar certificados médicos que se requieren para conceder licencia médica por enfermedad a los Servicios que en cada caso se determine.

El Ejecutivo propone agregar al final de este artículo una frase con el objeto de que la delegación que realice el Servicio Médico Nacional de Empleados se sujete a una reglamentación aprobada por S. E. el Presidente de la República.

La Comisión, por unanimidad, os recomienda aprobarla.

Artículo 16

Introduce diversas modificaciones a la ley 10.383.

Nº 5)

La observación recaída en este número tiene por objeto restringir la delegación que podrá hacer el Consejo Nacional de Salud exclusivamente en el Director General de Salud cuando se trate de la enajenación de bienes raíces, dado los resguardos que la legislación adopta para las ventas de inmuebles.

Vuestra Comisión os recomienda, por unanimidad, la aprobación de esta observación.

Nº 6)

Las dos primeras observaciones a este número proponen agregar sendas comas que mejoran su redacción.

La tercera suprime su frase final que dice:

“No será necesaria la autorización judicial para los efectos de transferir gratuitamente predios rústicos a la Corporación de la Reforma Agraria.”.

Tiene por objeto eliminar de este artículo que se refiere a situaciones precisas y determinadas, la regla general sobre traspaso de bienes a la Corporación de Reforma Agraria que se ejecuta conforme a una ley especial.

En consecuencia, la Comisión, por unanimidad, os recomienda aprobar las tres observaciones a este número.

Nº 9)

El artículo 1º transitorio de la ley 10.383 dispuso que el Servicio de Seguro Social debía enajenar sus bienes, que no fueran específicamente utilizables para los fines con que fue creado el Servicio, dentro del plazo de 15 años. La disposición observada excluye a la Hacienda "Canteras" de la obligación de enajenarla.

El Ejecutivo propone su supresión por cuanto estima inconveniente que el Servicio de Seguro Social mantenga dicha Hacienda por no contar con los elementos necesarios para efectuar en ella una explotación racional y adecuada.

Sin embargo, la Comisión estimó que la aprobación de este número solucionaba la difícil situación de aquellas personas que laboran en esa Hacienda y que sus disposiciones facultaban al Presidente de la República para resolver respecto a su explotación y administración.

En consecuencia, os recomienda, por unanimidad, rechazar esta observación.

Artículo 20

Incluye a los profesionales funcionarios de las Universidades de Concepción, Católica de Chile y Austral de Chile al régimen del Estatuto Médico establecido en la ley 10.223.

La observación del Ejecutivo propone su supresión, en atención a que la ley 15.076, que fijó el nuevo Estatuto Médico, dispuso que todos los profesionales funcionarios que se desempeñen en las Universidades reconocidas por el Estado se rigen en cuanto a remuneraciones, horarios e incompatibilidades, por sus disposiciones.

Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda aprobar dicha observación.

Artículo 21

Autoriza al Servicio Nacional de Salud para convenir, con las Facultades de Medicina de las Universidades del Estado o reconocidas por éste, la ejecución de programas de salud en sectores territoriales determinados.

El Ejecutivo propone la sustitución de los incisos tercero y cuarto por otro que amplía y complementa lo dispuesto en los incisos primero y segundo, permitiendo la ejecución de programas de salud en los distintos sectores territoriales. Asimismo, el Director General de Salud podrá delegar atribuciones en los Directores de los Hospitales de las distintas Facultades con las cuales se contrate.

La Comisión estimó aconsejable la sustitución propuesta y, por tanto, os recomienda, por unanimidad aprobar la observación.

Artículo 22

Establece que los médicos, dentistas, químicos farmacéuticos y bioquímicos que se desempeñan en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado han debido y deben estar sometidos a la ley 15.076 y, en su defecto, al D.F.L. 338.

Dichos profesionales imponían en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas hasta la dictación de la ley 15.021, y la Contraloría General de la República dictaminó que debían imponer en la Caja de los Ferrocarriles. A fin de regularizar su situación previsional, dicha Empresa deberá traspasar a la Tesorería General de la República los fondos correspondientes a los descuentos que hubiere efectuado a este personal, con posterioridad al 16 de noviembre de 1962, para formar el fondo de desahucio.

La observación del Ejecutivo sustituye este artículo por otro que incorpora directamente a la ley 15.076 el nuevo régimen de previsión de los profesionales funcionarios de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y que sólo se refiere a su situación previsional.

La Comisión, por unanimidad, aprobó la observación y os recomienda adoptar el mismo pronunciamiento.

Artículo 24

Considera sueldo, para todos los efectos legales, la remuneración mínima fijada por la ley N° 15.076 para todos los Farmacéuticos y Químicos Farmacéuticos que trabajen en Farmacias, Droguerías o establecimientos similares.

El Ejecutivo, en su observación, propone la supresión de este artículo por cuanto, a su juicio, no aporta ningún concepto nuevo ya que las disposiciones del Estatuto Médico Funcionario rigen para los farmacéuticos cualquiera que sea su empleador.

La Comisión estimó preferible dejar claramente establecido que se considerará sueldo para todos los efectos legales la remuneración mínima fijada por el Estatuto del Médico Funcionario para todos los Farmacéuticos o Químicos Farmacéuticos que ejerzan en Farmacias, Droguerías o establecimientos similares y, por tanto, os propone por unanimidad rechazar la supresión propuesta e insistir en la aprobación del texto primitivo, al igual que lo hiciera la H. Cámara de Diputados.

Artículo 28

Declara de utilidad pública todos los inmuebles necesarios para la construcción de hospitales, consultorios, postas de auxilio y otros establecimientos destinados a prestar atención médica de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 60 de la ley 15.840.

Asimismo, consulta un régimen jurídico especial aplicable a las escrituras, a los titulares de créditos garantizados con hipoteca u otros derechos reales, y a ciertas subrogaciones que operarán por el solo ministerio de la ley.

Este artículo fue objeto de seis observaciones, que fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros de vuestra Comisión.

Nos referiremos separadamente a cada una de ellas.

La primera observación agrega en el inciso primero las palabras "ampliación e instalación", de modo que el Servicio Nacional de Salud podrá expropiar los bienes raíces necesarios tanto para la construcción de establecimientos hospitalarios como para la ampliación de los existentes e instalar nuevos en edificios ya construidos.

La segunda tiene por objeto hacer extensivo el procedimiento expropiatorio contemplado en el artículo observado al Servicio Médico Nacional de Empleados y a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

La tercera observación tiene por objeto armonizar el texto del artículo con las modificaciones propuestas anteriormente.

La cuarta consiste en la agregación de una frase que entrega al Ministerio de Salud la responsabilidad de la realización de las expropiaciones.

La quinta observación al artículo 28 substituye el inciso segundo por otros que complementan el procedimiento establecido para realizar la expropiaciones.

Expresó el señor Subsecretario de Salud Pública que este procedimiento expropiatorio resguarda debidamente los derechos de terceros y que el Ministerio de la Vivienda contaba con un procedimiento muy similar.

Finalmente, la sexta observación tiende a armonizar el texto del articulado de acuerdo a las modificaciones propuestas.

Vuestra Comisión aprobó por unanimidad todas las observaciones formuladas a este artículo y, en consecuencia, os propone adoptar igual resolución.

Artículo 29

Establece la obligación de consultar anualmente en la Ley de Presupuestos las sumas necesarias para cumplir con las finalidades de la ley.

La observación del Ejecutivo consiste en suprimirlo, por cuanto es innecesario ya que es su deber consultar los fondos correspondientes para cumplir las leyes que imponen obligaciones.

Vuestra Comisión compartió la opinión del Ejecutivo y, por unanimidad, os recomienda aprobar la observación en referencia.

Artículo 32

Reconoce a los funcionarios que actualmente se desempeñen en el Servicio Nacional de Salud y que hayan pertenecido a la ex Empresa de Pompas Fúnebres de la Beneficencia Pública o a los Talleres de la Casa Nacional del Niño, para los efectos del derecho al sueldo del grado superior, el tiempo trabajado ininterrumpidamente en estas dos últimas entidades, y en el Servicio Nacional de Salud desde el 8 de agosto de 1952. El inciso segundo declara que dicho personal no ha tenido ascenso alguno, desde esa fecha, y cuenta con los requisitos para gozar del referido beneficio.

La observación del Ejecutivo propone suprimir el inciso segundo a

fin de someter a estos personales a la norma general contenida en el artículo 61 de la ley 16.464, y que es aplicable a todo el Servicio Nacional de Salud.

Vuestra Comisión, con la abstención del H. Senador señor Barros, aprobó dicha observación y, por tanto, os recomendamos adoptar el mismo pronunciamiento.

Artículo 35

Hace extensivo a los profesionales y técnicos universitarios, técnicos labrantes y contadores del Servicio Médico Nacional de Empleados y a los funcionarios que desempeñan los cargos directivos de Secretario General, Jefe Administrativo, de Personal, Jefes de Departamento y Subdepartamento, el beneficio de la asignación de estímulo de 50% de que goza actualmente el personal del Servicio Nacional de Salud.

La observación recaída en este artículo tiene por objeto precisar que el beneficio que concede regirá a contar desde la vigencia de la presente ley.

La Comisión, por unanimidad, aprobó la observación y os recomienda proceder en igual forma.

Artículo 37

Declara que las transformaciones de cargos de seis horas en cargos de ocho horas, regirán a contar del 1º de abril de 1965.

El Ejecutivo propone suprimir este artículo en atención a que las transformaciones de cargos ya se han efectuado y tienen fecha de vigencia y retrotraerlas crearía un problema de financiamiento no contemplado.

La Comisión no estimó atendibles estas razones ya que el artículo observado fue propuesto oportunamente por el propio Ejecutivo y, en consecuencia, por unanimidad os recomienda rechazar la observación.

Artículo 39

Concede una asignación especial al personal del Servicio Nacional de Salud que se desempeñe en Unidades Clínicas Móviles.

El Ejecutivo propone agregar las palabras "no afecto a la ley 15.076", limitando de esta manera la asignación especial que concede al personal no regido por el Estatuto del Médico Funcionario, ya que el artículo 11 de la ley 15.076 la concedió a los profesionales funcionarios del Servicio Nacional de Salud.

La Comisión, por unanimidad, os recomienda aprobar la observación referida.

Artículo 42

Otorga las franquicias tributarias contenidas en la ley 16.217 a la internación de los equipos dentales necesarios para aquellos que obtengan

el título de dentista puedan instalar su consultorio, previa aprobación del Colegio respectivo y del Ministerio de Salud Pública. Además, dicha aprobación deberá otorgarse si el interesado conviene en prestar doscientas horas de servicios dentales gratuitos durante un año en los establecimientos y en la forma que determine el Presidente de la República.

La observación del Ejecutivo propone su supresión aun cuando reconoce las dificultades económicas que encuentra cualquier profesional para instalarse y ejercer su profesión, a lo que es justo atender con otros procedimientos.

La Comisión, en atención a que el artículo en referencia dispone que este beneficio les sería otorgado previa aprobación del Colegio de Dentistas y del Ministerio de Salud Pública y al hecho de que debería servir doscientas horas de servicios dentales gratuitos durante un año en los establecimientos y en la forma que determine el Presidente de la República, por unanimidad os recomienda el rechazo de esta observación.

Artículo 43

Extiende al personal del Ministerio de Salud Pública y del Servicio Médico Nacional de Empleados el derecho a la atención médica de que gozan los imponentes del Servicio de Seguro Social.

El Ejecutivo propone su supresión, aduciendo que el personal del Servicio Médico Nacional de Empleados recibe atención médica a través de su Servicio de Bienestar y que no es posible incorporarlo al sistema del Servicio Nacional de Salud, que atiende a los asegurados que concurren a su financiamiento, sin establecer ningún aporte económico para el Servicio.

La Comisión no estimó valederas las razones apuntadas ya que el personal que se trata de incorporar tiene íntima relación de trabajo con el Servicio Nacional de Salud, por lo que con los votos negativos de los HH. señores Allende y Barros y el voto favorable del H. señor Curti os propone rechazar la observación.

Artículo 44

Autoriza al Servicio Nacional de Salud para construir en los terrenos del Hospital Roberto del Río de Santiago una Sala Cuna y Guardería Infantil y en su inciso segundo dispone que el Servicio deberá elaborar un plan nacional de Salas Cunas, Jardines Infantiles y Guarderías Infantiles.

La observación del Ejecutivo consiste en suprimir dicho artículo.

Se fundamenta en que no es necesaria ninguna disposición legal para que el Servicio Nacional de Salud construya y habilite Salas Cunas y Guarderías Infantiles, que lo ha estado realizando hasta ahora y tiene en estudio un programa nacional para estos efectos.

La Comisión estimó que la aprobación de la idea contenida en este artículo no se contrapone con el hecho de que existan proyectos en estudio por parte del Ejecutivo acerca de esta materia.

Cerrado el debate, se rechaza esta supresión por tres votos contra

uno. Votaron en contra de la observación los HH. señores Allende, Barros y Miranda y a favor el H. señor Curti.

Por lo tanto os recomienda adoptar el mismo pronunciamiento.

A continuación el Ejecutivo propone agregar seis artículos nuevos de cuyas materias y acuerdos adoptados, os pasamos a informar:

El primero de los artículos propuestos aumenta del 2% al 3% de los sueldos, sobresueldos y demás emolumentos imponibles el aporte que la Caja de la Marina Mercante Nacional debe hacer al Servicio Médico Nacional de Empleados ya que el actual porte no alcanza a financiar la atención médica que le presta.

La Comisión, por la unanimidad de sus miembros, os recomienda aprobar el artículo propuesto.

El segundo de los artículos propuestos dispone:

“Artículo...—No se aplicará al Servicio Médico Nacional de Empleados la norma limitativa impuesta por el inciso segundo del artículo 8º de la ley 6.174, pudiendo imputarse al aporte a que este precepto se refiere otros gastos derivados de la aplicación de la misma ley o de la construcción o habilitación de Maternidades u Hospitales, previa autorización del Presidente de la República”.

Según explicó el señor Subsecretario de Salud el inciso segundo del artículo 8º de la ley 6.174, establece una imposición patronal del 1.5% sobre sueldos y comisiones de los empleados cuyo monto debe destinarse exclusivamente al pago de subsidios de reposo. Anualmente se producen excedentes que se vienen acumulando desde largo tiempo. El artículo propuesto tiene por objeto que, aseguradas las cantidades al pago de subsidios de reposo, puedan destinarse los recursos acumulados a otros objetos de Medicina Preventiva que recomienda la terapéutica moderna.

Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda aprobar esta observación.

El tercer artículo propuesto tiene por objeto ratificar el pago de una bonificación de Eº 100,00 que se concedió al personal de la Escala Directiva, Profesional y Técnica, Administrativa a) y b) y jornaleros del Servicio Nacional de Salud con motivo de las últimas Fiestas Patrias y, a la vez, autorizar el pago de igual cantidad para Navidad del presente año.

La unanimidad de la Comisión aprobó esta observación, por lo que os recomienda adoptar el mismo acuerdo.

El cuarto artículo propuesto tiene por objeto regularizar la situación pendiente entre el Servicio Nacional de Salud e Impuestos Internos, en lo que respecta al cobro del impuesto de cifra de negocio. El señor Subsecretario de Salud hizo presente que dicho Servicio actualmente está exento de dicho tributo.

La Comisión, por unanimidad, os propone su aprobación.

El artículo 5º propuesto regulariza la situación de los Directores de las Casas de Menores y del Politécnico de Menores “Alcibiades Vicencio”, dependientes del Servicio Nacional de Salud, restituyéndoles a estos tres Directores su jerarquía perdida mediante una lógica ubicación en las

Plantas de los establecimientos que dirigen y los nivela con los cargos creados en la Planta del Consejo Nacional de Menores.

La Comisión, por unanimidad, os propone aprobarlo.

El sexto artículo propuesto autoriza a la Universidad de Chile para configurar cargos de 48 horas semanales para sus profesionales funcionarios que desempeñen labores docentes y de investigación universitaria, con exclusión del ejercicio libre de la profesión, por cuanto la ley 15.076 permite contratar una jornada máxima de trabajo de 36 horas semanales la cual resulta insuficiente para desarrollar dichas labores.

Los HH. señores Allende y Barros manifestaron su opinión contraria a este artículo por tratarse de una extensión horaria a la que se opusieron permanentemente durante la tramitación de este proyecto.

Después de un breve debate, en el que intervino también el Presidente del Colegio Médico de Chile, la Comisión rechazó la observación con los votos negativos de los HH. Senadores Allende y Barros y el voto favorable del H. señor Curti.

Por tanto, os recomendamos adoptar igual resolución.

Artículos Transitorios.

Artículo 5º

Autoriza a la Universidad de Chile para contratar con el Banco del Estado de Chile hasta la suma de Eº 800.000 amortizables en 15 años con un 15% de interés anual para construir dependencias en el Instituto de Neurocirugía e Investigaciones Cerebrales.

El inciso segundo dispone que "para los efectos de este empréstito" no regirán las disposiciones restrictivas o prohibitivas del Banco del Estado de Chile.

La observación del Ejecutivo sustituye el inciso segundo por otro que sólo excluye de las disposiciones restrictivas de ese Banco el plazo de amortización del préstamo que se concede.

Vuestra Comisión, por unanimidad, os recomienda aprobar la observación en referencia.

Finalmente, el Ejecutivo propone agregar un artículo transitorio, nuevo, que autoriza al Presidente de la República para fijar el texto refundido de las leyes 10.383, 15.076 y 9.263 y sus modificaciones posteriores.

La Comisión, por unanimidad, os recomienda aprobar esta observación.

Sala de la Comisión, a 9 de noviembre de 1966.

Acordado en sesión de esta misma fecha con asistencia de los HH. Senadores señores Allende (Presidente), Barros, Curti y Miranda.

(Fdo.): *Enrique Gaete Henning*, Secretario.



